

Estado de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal



ÍNDICE

	1
I. Introducción	
II. Retos en la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	4
II.1 Objetivos	4
II.2 Consideraciones en torno a la Implementación	5
II.3 La implementación del PDHDF	7
II.3.1 Cambios en el actuar gubernamental	9
II.3.2 Cambios en la estructura y lógica del PDHDF	12
II.4 Conclusiones	12
III. Metodología	14
IV. La Implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en el Gobierno del Distrito Federal	18
IV.1 Derechos y Grupos de Población	19
IV.2 Estrategias por Derechos y Grupos de Población	29
IV.3 Entes Responsables por Derecho y Grupo de Población	31
IV.4 Preponderancia de estrategias en los derechos y Grupos de Población	35
IV.5 Informe de los Portales de Transparencia de 69 Entes	38
IV.5.1 Entes que reportan la Fracción XIV	39
IV.5.1.1 Entes que reportan el SPDHDF	40
IV.5.1.2 Entes que no reportan el SPDHDF	41
IV.5.2 Entes que no reportan la Fracción XIV	41
IV.5.2.1 Entes que reportan el SPDHDF	43
IV.5.2.2 Entes que no reportan el SPDHDF	44
IV.6 Informe sobre los Avances de Implementación en 37 Entes	46
IV.6.1 Entes que reportaron del 76 al 100 por ciento	48
IV.6.2 Entes que reportan del 51 al 75 por ciento	49
IV.6.3 Entes que reportan del 26 al 50 por ciento	50
IV.6.4 Entes que reportan del 1 al 25 por ciento	51
IV.6.5 Entes que no reportan	52
IV.7 Información sobre el MPP 2011 y 2012 en comparación con la Base General	56
IV.8 Esfuerzos de Implementación realizados por 25 Entes	59
IV.8.1 Análisis comparado	62
IV.9 Conclusiones	87
V. Conclusiones y Recomendaciones	90
V.1 Recomendaciones	93
V.1.1 PDHDF	93
V.1.2 Seguimiento e Implementación del PDHDF	94
ANEXOS	96-115

¿Qué hacen los entes públicos?, ¿por qué y cómo lo hacen?, ¿con qué intencionalidad? y ¿qué resultados arrojan sus acciones para las personas? Son algunas preguntas que resultan pertinentes desde el seguimiento y la evaluación al quehacer público.

Este primer análisis que presenta la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), permite tener una visión general de las acciones reportadas por los entes implementadores del Gobierno del Distrito Federal para ejecutar lo mandatado por el PDHDF durante el periodo 2011-2012.

A partir de estas tareas –seguimiento y evaluación– se busca abonar a la transformación del quehacer público desde la realización plena de los derechos humanos. Con la convicción de que estos ejercicios garantizan a la transparencia y rendición de cuentas y permiten efficientar el actuar público, identificar rutas de oportunidad y extraer lecciones aprendidas.

Se parte de que el seguimiento y la evaluación son procesos de aprendizaje y retroalimentación continuos que tienden a mejores prácticas de gobierno y, desde el compromiso del PDHDF y del equipo de esta Secretaría Ejecutiva, buscan consolidar diseños institucionales que tengan como centro la dignidad de las personas.

Mtra. Marcia Itzel checa Gutiérrez
*Secretaría Ejecutiva del
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*

I. INTRODUCCIÓN

Este primer documento, *Estado de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2011-2012*, que remite la Secretaría Ejecutiva (SE) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE), presenta una visión general de acciones reportadas por los entes implementadores del Gobierno del Distrito Federal (GDF) para dar cumplimiento a lo mandatado por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF o Programa) durante el periodo 2011-2012.

El PDHDF está dividido en tres núcleos problemáticos: democracia y derechos humanos, sistema de justicia, y seguridad humana. En conjunto abarcan 15 derechos y diez grupos de población.¹ Cada derecho y grupo de población está estructurado alrededor de 463 estrategias y 2,412 líneas de acción (LA).² Estas últimas mandatan las acciones que deben realizar diferentes entes implementadores para dar cumplimiento al Programa. Las líneas de acción pueden ser clasificadas con base en el mandato que encarnan (clasificación concurrente), las unidades responsables y corresponsables, y los plazos de su ejecución.³

El Programa es un marco de referencia y herramienta para el actuar del GDF, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y Organismos Públicos Autónomos (OPAS) para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado en materia de derechos humanos. Su objetivo es superar los obstáculos que inhiben el ejercicio de los derechos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, tal y como fueron identificados en el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF).

Para reforzar lo anterior se cuenta con la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que coloca a los derechos humanos como el fundamento para El

¹ El núcleo **democracia y derechos humanos** abarca cuatro derechos: igualdad y no discriminación; políticos; acceso a la información; y libertad de expresión. El núcleo **sistema de justicia** contempla los derechos de acceso a la justicia; debido proceso; integridad, libertad y seguridad personales; y personas privadas de su libertad en centros de reclusión. Finalmente, el núcleo **seguridad humana** comprende siete derechos: medio ambiente sano; agua; vivienda adecuada; educación; trabajo y derechos humanos laborales; salud; y sexuales y reproductivos. Los diez **grupos de población** son: mujeres; infancia; jóvenes; pueblos y comunidades indígenas; poblaciones callejeras; población lesbiana, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersex (LGBTITI); personas con discapacidad; personas adultas mayores; personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; y personas víctimas de trata y explotación sexual.

² En el texto original se contemplan 2,412 líneas de acción. Sin embargo, no se encuentra el numeral 153 y se repiten los numerales 1151 y 2189. Como se ha notado en *"Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, al acceso a la información, y a la igualdad y a la no discriminación en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Avances y desafíos. Perspectivas de la sociedad civil"*, Equipo Pueblo, 2012, en realidad son 2,411 líneas de acción (nota 1, p.6).

³ La **clasificación concurrente** se divide en 12 categorías de acuerdo con el tipo de acción sustantiva que mandatan las LA, las cuales son: adecuaciones de normatividad interna; programas y proyectos; difusión en materia de derechos humanos; armonización y reformas legislativas; capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos; diagnósticos, estudios e investigaciones; educación para los derechos humanos en el ámbito educativo; protocolos de atención; acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas; política fiscal y presupuestos con enfoque de derechos humanos; participación ciudadana, civil y académica con enfoque de derechos humanos; y acciones afirmativas.

diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.⁴ Busca asegurar que todos los programas, acciones y prácticas de los entes públicos de la Ciudad respeten, promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos. Crea el MSyE – integrado por un Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE), Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF y una SE⁵ – para dar seguimiento a la implementación; coadyuvar con las instancias públicas en su implementación; evaluar el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación; emitir observaciones y recomendaciones, así como propuestas de política pública a los órganos del GDF a partir de los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación; y fomentar la participación de la sociedad civil y articulación con otros actores.

Con este marco, la SE, como el órgano técnico del MSyE, tiene la responsabilidad de proponer y ejecutar los modelos metodológicos e instrumentos para el seguimiento y la evaluación; recopilar periódicamente la información generada por, y recibida de, los entes implementadores; y elaborar informes y opiniones técnicas en relación con la implementación del PDHDF.⁶

El objetivo de estas tareas – seguimiento y evaluación – es determinar el grado de cumplimiento del PDHDF en el mediano plazo y, a largo plazo, valorar los efectos de estas acciones en el ejercicio de los derechos por parte de las personas que viven y transitan en la Ciudad. Con la convicción de que estos ejercicios abonan a la transparencia y rendición de cuentas, permiten efficientar el actuar público, identificar rutas de oportunidad y extraer lecciones aprendidas – es decir, son procesos de aprendizaje y retroalimentación continuos que tienden a mejores prácticas de gobierno.⁷

Es claro que el PDHDF es un programa complejo. Sin embargo, esa complejidad esconde una virtud y simplicidad: el punto no es realizar más acciones con mayores recursos, sino realizar esas acciones con una perspectiva diferente. Esto remite a que las tareas y quehacer de los entes deben realizarse bajo el enfoque de derechos humanos (EDH) y caminar hacia su institucionalización y adecuada ejecución.

Este documento hace un acercamiento inicial para identificar las acciones realizadas por los entes implementadores y, con ello, identificar problemas que se quieran atenuar y superar, atendiendo al mandato de la SE de dar seguimiento a la implementación del Programa y evaluarla.⁸ Un primer paso es entender cómo se está dando este proceso, con qué se cuenta y cómo podría resolverse. El presente documento es un ejercicio en ese sentido, es decir, determinar retos, problemas y áreas de oportunidad en la

⁴ Publicada el 30 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

⁵ Se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno (SG) mediante una reforma al Artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 17 de abril de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

⁶ Capítulo IV, Artículos 25 y 26 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, publicado el 23 de noviembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

⁷ Ver, por ejemplo, Victorian Equal Opportunity & Human Rights Commission: *From Principle to Practice: Implementing the Human Rights Based Approach in Community Organisations*, 2008, ch.2.

⁸ Ver, por ejemplo, Cohen, Ernesto y Rodrigo Martínez. *Manual para la formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales*, CEPAL, División de Desarrollo Social. Plantean dos elementos. Por una parte, la descripción del problema, qué lo caracteriza, y busca cuantificar su magnitud y distribución en la población objetivo. Por otra, plantea una explicación en que se considera la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central. Esto se realiza para establecer qué se debe hacer para solucionar total o parcialmente el problema central o alcanzar el objetivo general. Aunque no se sigue exactamente lo que proponen estos autores, se retoma la idea central del punto 1 en presente documento.

implementación del PDHDF. A partir de esta base se profundizará el análisis en el corto, mediano y largo plazos.

El documento comprende cuatro apartados. En el primero, **Retos en la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**, se consideran elementos teórico-prácticos relacionados con el PDHDF. Dado que el Programa es el instrumento que pone en movimiento el proceso de cambio del quehacer del GDF es relevante analizar su lógica desde un enfoque de políticas públicas y administración. A partir de la revisión de algunas obras clave se apuntan elementos que permiten ubicar cómo debe darse su implementación y seguimiento, y los problemas de su diseño y posibles soluciones a los retos que generan su estructura y dimensión.

En el segundo, **Metodología**, se describe la forma en que se recabó y analizó la información del presente documento. En el tercero, **La implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en el Gobierno del Distrito Federal**, se analiza la información disponible a partir de varias fuentes de información, centrando la atención en las estrategias que corresponden a cada derecho y grupo de población.⁹ Los objetivos de esta sección son determinar qué acciones se están realizando; qué derechos y grupos de población son a los que se les ha prestado mayor atención; la relación entre lo que se debería estar haciendo y lo que se está haciendo; el cumplimiento de la obligación de informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al PDHDF en los portales de transparencia; y la consistencia entre lo que se reporta en cada una de las fuentes de información.

En el cuarto, **Conclusiones y Recomendaciones**, se presentan los principales hallazgos y se proponen líneas de trabajo para mejorar la implementación del Programa.

El logro de esta apuesta será posible en la medida que se cambien las formas en que se conciben las políticas públicas, se modifiquen los diseños institucionales imperantes y se cambien las inercias bajo las cuales actúan los distintos órdenes e instancias del gobierno local. Por lo tanto, el PDHDF representa un proyecto de cambio en el actuar de las instancias públicas y nuevas formas de convivencia social que parten del respeto irrestricto a la dignidad humana, donde el seguimiento y evaluación del mismo pretenden aportar información sustantiva para caminar hacia ese rumbo.

⁹ Son: base de datos del PDHDF; Anexos III, VI y VIII de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, del Decreto de Presupuesto de Egresos del GDF; marcos de política pública (MPP) 2011 y 2012 de los entes implementadores; información contenida en los portales de transparencia de los entes implementadores; cuestionarios enviados por la Subsecretaría de Gobierno (SSG) a los entes implementadores; y respuestas a los Oficios enviados por la SE donde se solicita información sobre las acciones realizadas – Oficio que fue enviado una segunda vez para que se completaran las respuestas.

II. RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En este apartado se analiza de manera teórico-práctica elementos relacionados con el PDHDF. El problema central es determinar la lógica del Programa como documento programático para valorar en qué medida es posible implementarlo.

Existen dos escenarios posibles en cuanto a la implementación de cualquier programa o política pública: exitosa o no.¹⁰ En caso que no sea exitosa se deben considerar dos opciones: errores y omisiones por parte de los entes implementadores, o características de las reglas (“instrucciones”) que no permitan su implementación.¹¹ En este sentido, se busca dimensionar los retos que se detecten en el PDHDF para diferenciarlos de las omisiones atribuibles a las instancias públicas del GDF. También se considera posibles soluciones a los retos que generan la estructura y dimensión del Programa. Éstas son sugerencias preliminares.

II.1 OBJETIVOS

El presente documento es exploratorio, un ejercicio inicial, para determinar qué han realizado los entes implementadores para dar cumplimiento al PDHDF. Posteriormente se buscará determinar las acciones que se realizaron para darle cumplimiento y las razones por las cuáles se actuó de determinada forma y, en caso necesario, corregir aquello que no permita la adecuada implementación del Programa.

El **objetivo general** es determinar, a partir de la información disponible generada por las instancias públicas del GDF, cuáles estrategias son a las que se les ha dado mayor peso y qué derechos y grupos de población están recibiendo mayor atención. Con esto se busca identificar variaciones sobre qué están haciendo los entes implementadores.

Aunque el PDHDF mandata acciones a través de líneas de acción, se decidió mantener el análisis en un nivel superior, las estrategias, tanto por su dimensión – un número menor que las líneas de acción – como por su relativa homogeneidad. A partir de esta primera aproximación se deberán construir criterios que permitan relacionar y

¹⁰ Esta es una simplificación. El término “exitosa” depende de los objetivos que se hayan establecido. Como tal, depende del grado en que se logren esos objetivos, por lo que no es un sistema binario en un sentido estricto – se cumplen algunos objetivos, otros no, mientras que un tercer grupo se cumple parcialmente. El problema es saber qué explica el resultado observado, sea éxito o no. Asimismo, “exitosa” engloba que sea eficiente, efectiva y otros atributos deseables.

¹¹ En este caso las reglas quedan establecidas en un documento, el PDHDF. Lo que se busca es tratar de determinar qué explica los resultados observados. Si se observa que no se implementa el Programa, ¿esto se debe a errores de los entes o se debe a que el Programa no es claro en cuanto a lo que se debe hacer para lograr sus objetivos?

armonizar con mayor facilidad las líneas de acción con las actividades institucionales de los entes implementadores, así como los parámetros bajo los cuales serán valorados. Con esta base se podrán medir los avances en la ejecución del Programa.

De este objetivo general se desprenden tres **objetivos específicos**. Primero, saber qué derechos y grupos de población están incluyéndose en las labores de los entes implementadores. En teoría, debieran cubrirse todos los derechos y grupos mandatados por el PDHDF. Lo que se debe determinar es en qué casos ocurre y en cuáles no. Segundo, determinar si los entes implementadores adoptan aquellas estrategias más acordes con las actividades institucionales que realizan. Si es el caso indicaría elementos importantes en cuanto a lo que es más factible de implementar del Programa, aunque también podría indicar cierta inercia burocrática – que no necesariamente responde a lo que mandata el PDHDF. Tercero, establecer las acciones que han realizado los entes implementadores y, en caso de ser posible, determinar qué tan cercanas o distantes son respecto con lo mandatado por el PDHDF.

II.2 CONSIDERACIONES EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN

Antes de proceder a los retos que pueda generar el Programa es necesario considerar los problemas que enfrentan programa o políticas públicas. Debe considerarse en particular que no es lo mismo un programa nuevo que uno que se ha implementado por varios años. Un nuevo programa o política debe enfrentarse a la inercia – formas de hacer – de la burocracia, condición que puede generar mayores resistencias a su implementación.

A grandes rasgos, se puede decir que la implementación requiere entender aquello que se está mandando, lo que a su vez requiere establecer criterios claros y objetivos que guíen el actuar y permitan medir el grado de avance y cumplimiento.¹²

En principio, el objetivo último del PDHDF es que los derechos humanos de toda persona sean respetados y garantizados. Para ello se requiere que los entes implementadores cumplan, en primer lugar, con lo mandato en las líneas de acción y, en segundo, con las estrategias transversales y elementos del EDH de manera permanente. Para dimensionar la relevancia de hacer un análisis detallado de las estrategias y LA para determinar su factibilidad se apunta brevemente lo que un nuevo programa o política pública implica para los entes implementadores.

¹² La literatura sobre implementación es amplia, por lo que se hará referencia a unas cuantas obras: Pressman, Jeffrey L., and Aaron Wildavsky: *Implementation* (Berkeley: University of California Press, 1973); Bardach, Eugene: *The Implementation Game: What Happens After a Bill Becomes a Law* (Cambridge: MIT Press, 1977); Williams, Walter, et al.: *Studying Implementation: Methodological and Administrative Issues* (Chatham: Chatham House, 1982); Goggin, Malcolm, et al.: *Implementation Theory and Practice: Toward a Third Generation*, (Glenview: Scott, Foresman, Little, Brown, 1990); Kickert, Walter J.M., et al.: *Managing Complex Networks: Strategies for the Public Sector* (London: Sage Publications Ltd, 1997); Howlett, Michael, and M. Ramesh: *Studying Public Policy: Policy Cycle and Policy Subsystems* (Toronto: Oxford University Press, 2003) ; Barrett, Susan M., 'Implementation Studies: Time for a Revival? Personal Reflections on 20 Years of Implementation Studies', *Public Administration*, v.82, No.2, 2004, pp.249-62.

Un nuevo programa crea problemas en la medida que requiere formas de actuar diferentes a las usadas hasta ese momento. Ello requiere generar nuevos valores y acciones que deben ajustarse e incluso remplazarse. Este proceso de adaptación puede generar diferentes problemas que van desde entender e interpretar aquello que se debe hacer (¿qué tan similar o qué tan diferente es con respecto a lo que se venía haciendo?), pasando por la adecuación de las nuevas tareas a las que ya se vienen desempeñando (cambios marginales o a profundidad en las rutinas), hasta determinar qué elementos pueden ser realizados y cuáles dejados de lado dada la dificultad de llevarlos a la práctica.

Porque los nuevos programas requieren patrones de comportamiento diferentes a los que se habían seguido (es decir, el desarrollo de nuevas sensibilidades y capacidades), es importante dar un período de ajuste para aprender esos nuevos valores y rutinas que permitan llevar a la práctica el programa. Los periodos de ajuste pueden variar de acuerdo con el ente implementador y las tareas que le hayan sido asignadas.

Una de las virtudes y uno de los problemas de la implementación es que requiere la estandarización de comportamientos y acciones. Es una virtud en tanto que permite tratar muchos tipos de casos en forma idéntica. Al menos intuitivamente esto suena adecuado si se considera el EDH: toda persona es sujeto de derechos y por lo mismo toda persona debe ser tratada en igual forma. Es un defecto en tanto que para llegar a esa estandarización se requiere información adecuada a la tarea, en especial referente a los entes implementadores para poder diseñar criterios adecuados a la tarea y al ente implementador que deba realizar el programa. Los entes implementadores pueden llegar a ser eficientes en esta estandarización siempre y cuando las reglas sean claras y existan pocas excepciones en cuanto a lo que deben hacer o dejar de hacer.

El problema central de todo nuevo programa es que debe ser puesto en marcha y administrado en forma tal que dé cumplimiento a los cambios deseados por quienes lo crearon. Ello se traduce en que el ente implementador asuma sus nuevas responsabilidades y las incorpore como parte de sus trabajos cotidianos. Esto no siempre ocurre.

Hasta aquí se han determinado retos para un ente implementador. Sin embargo, los problemas aumentan en la medida que la implementación de un programa o política pública requiere de la interacción entre dos o más entes implementadores e interacciones con la sociedad en general. En la medida que un programa es más complejo y requiere de la participación de diversos actores, en esa misma medida se requerirán esfuerzos adicionales para que el programa sea exitoso.

Todas las acciones que realicen los entes para dar cumplimiento al programa son lo que permite la implementación. La implementación inicia cuando se cumplen tres condiciones: (1) los elementos del nuevo programa son traducidos a la normatividad interna de la organización y a las actividades institucionales; (2) se realizan ajustes internos en cuanto a cambios en las unidades administrativas si ello es necesario; y (3)

se capacita al personal en las nuevas tareas que deben desempeñar.¹³ Ahora bien, la implementación ocurre no sólo porque se den estos cambios, sino porque se toman decisiones. Estas decisiones incluyen la llamada discrecionalidad burocrática – es decir, cómo se debe transformar lo mandatado en reglas operativas dentro del ente, por citar un caso.¹⁴ Al establecer acciones que deben ser realizadas se busca reducir esa discrecionalidad. Sin embargo, ésta se mantiene en tanto que no existan elementos que permitan determinar cómo deben realizarse las acciones.

Existe un elemento que debe ser ponderado: ¿hasta qué punto se deben seguir lineamientos estrictos y hasta qué punto se debe dar esa libertad de decidir a los entes implementadores? No existe una respuesta clara ya que enfatizar uno u otro presenta ventajas y desventajas. El problema es, entonces, determinar el nivel de independencia que puedan ejercer las y los funcionarios públicos en cuanto a cómo determinar lo que deben hacer. Esto establecerá parámetros diferentes para el seguimiento y evaluación de la implementación. Como sea, no se puede dejar de lado que en la medida que sea claro el Programa será más sencilla su implementación.

II.3 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF

El Programa marca las acciones que deben realizar los entes implementadores para superar los obstáculos y problemas que impiden o dificultan el ejercicio de los derechos humanos de toda persona que vive o transita en el Distrito Federal, y consolidar y replicar buenas prácticas. Se establece como “una inigualable oportunidad para transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, a fin de que logren el efectivo cumplimiento y la garantía de los derechos humanos para las personas que la habitan y transitan, titulares plenas de derechos”.¹⁵ Asimismo, se aclara que:

Posterior al PDHDF, deberá darse su implementación. Éste es el mayor reto al que se enfrentan las instituciones públicas del Distrito Federal, ya que tendrán que hacer del Programa una herramienta efectiva para el diseño y elaboración de políticas públicas y presupuestos con enfoque de derechos humanos. Sin una implementación acorde con los estándares internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos [...], este documento no tendría ningún impacto ni validez.

¹³ En este caso se consideran ideas estudiadas por el nuevo institucionalismo, también con una amplia bibliografía: March, James G., and Johann P. Olsen: *Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics* (New York: The Free Press, 1989); Ostrom, Elinor: *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action* (Cambridge: Cambridge University Press, 1990); North, Douglass: *Institutions, Institutional Change and Economic Performance* (Cambridge: Cambridge University Press, 1990); Powell, Walter W., and Paul J. DiMaggio (eds.): *The New Institutionalism in Organizational Analysis* (Chicago: The University of Chicago Press, 1991); Lecours, Andre (ed): *New Institutionalism: Theory and Analysis* (Toronto: University of Toronto Press, 2005).

¹⁴ El tema de la discrecionalidad burocrática es recurrente en el estudio de la política de Estados Unidos: Banks, Jeffrey, and Barry Weingast, “The Political Control of Bureaucracies under Asymmetric Information,” *American Journal of Political Science* (36) 1992, pp.509–24; Wood, B. Dan, and Richard Waterman: *Bureaucratic Dynamics: The Role of Bureaucracy in a Democracy* (Boulder: Westview Press, 1994); Brehm, John, and Scott Gates: *Working, Shirking, and Sabotage: Bureaucratic Response to a Democratic Public* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1997); Bendor, Jonathan, Amihai Glazer, and Thomas Hammond, “Theories of Delegation,” *Annual Reviews of Political Science*, 2001 (4) pp.235–69.

¹⁵ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, p.40.

[...] El seguimiento y evaluación del Programa será indispensable para medir su impacto y el avance de los derechos humanos en la Ciudad de México.¹⁶

De esta manera, el Programa marca las acciones que deben realizarse, pero no establece claramente cómo deben traducirse sus elementos en el quehacer cotidiano de los entes implementadores. Desde la visión de la SE, conviene apuntar la amplia complejidad que supone su implementación – seguimiento y evaluación.

Entre algunos de los factores que afectan la implementación del Programa destacan:

- a) Su dimensión, es decir, 2,412 LA agrupadas en 463 estrategias que a su vez responden a 167 atributos con 17 elementos del enfoque de derechos humanos y nueve ejes transversales que deben incorporarse en el ejercicio de los entes;¹⁷
- b) La heterogeneidad de los entes públicos responsables de su impulso y, por lo tanto, de su mandato y especificidad, que va desde organismos públicos autónomos, instancias de la administración pública local (66 unidades responsables) hasta los órganos judicial y legislativo;
- c) El conjunto de derechos (15) y grupos de población (10) en los que se busca impactar;
- d) La diversidad de acciones mandatadas (clasificación concurrente), que representan un universo con alcances variados;
- e) El desafío de adecuar los parámetros de la nueva gestión pública (como el marco lógico, el presupuesto basado en resultados o el sistema de evaluación del desempeño) con el EDH. Desde el eje de los derechos humanos, el actuar público exige incorporar: las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales; los componentes o atributos de los derechos (el “desempaque” de los mismos) elaborados desde las observaciones generales del Sistema de Naciones Unidas; y los principios y elementos del EDH;¹⁸ y
- f) La poca claridad y heterogeneidad del propio PDHDF en cuanto a que delega las decisiones que se deben tomar para implementarlo. Es decir, ¿es

¹⁶ *Ibíd.*, pp.40-41.

¹⁷ El que se consideren tantas líneas de acción crea un problema que ha sido detectado por el Dr. Luis Armando González Plasencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF): las líneas de acción del Programa “se volvieron inseguibles”. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *Versión estenográfica* de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2013, México, D.F., VI Legislatura, p.129. Respuesta a la pregunta del Diputado Orlando Anaya González del Partido Acción Nacional (PAN).

¹⁸ El PDHDF establece 17 elementos del enfoque de derechos humanos, a saber: perspectiva de género; empoderamiento; reconocimiento del marco normativo de derechos humanos nacional e internacional; responsabilidad; respeto a la diferencia o a la diversidad; igualdad y no discriminación; intergubernamentalidad; intersectorialidad; participación e inclusión; coordinación y articulación; territorialidad; efectividad; sustentabilidad; exigibilidad y justiciabilidad; realización progresiva, indicadores y puntos de referencia; máximo uso de recursos disponibles; y transparencia y rendición de cuentas. Ver Capítulo 3 del PDHDF “El enfoque de derechos humanos en la política pública”.

posible implementarlo? Si lo es, ¿cómo y bajo qué condiciones?, ¿qué se debe saber para afirmar que se está implementando?, ¿es suficiente su ejecución para el ejercicio de los derechos?, ¿de qué formas se deben modificar los procesos, prácticas y rutinas existentes en forma tal que se pueda afirmar que se incorpora el EDH?, ¿es realizable su implementación en los plazos establecidos?, ¿hay orden de prelación en las acciones mandatadas y si es el caso, cuál es?, y ¿su marco conceptual es consistente y permite alcanzar los objetivos que se han planteado?

No se espera que el Programa responda estas preguntas.¹⁹ Lo que se espera, entonces, es establecer criterios claros que hagan factible su implementación y faciliten su seguimiento y evaluación. Ello requiere un análisis detallado del Programa.

Para coadyuvar a su adecuada implementación se proponen varios elementos. Primero, revisar su estructura y lógica para determinar su coherencia interna, revisando LA, grupos de LA, y estrategias por derecho y grupos de población. Segundo, establecer criterios claros para la implementación de las líneas de acción en forma tal que no queden dudas acerca de lo que se debe hacer. En la medida que no se especifican los criterios para operacionalizar las líneas de acción, y prioridades en las mismas, se abre la puerta a la discrecionalidad burocrática y de evaluación, algo que puede redundar en su inadecuada implementación. Al mismo tiempo, es necesario definir reglas claras de cómo se evaluarán estas acciones. Tercero, analizar el contexto en el que se va a implementar el Programa. Cuarto, determinar los problemas de implementación que confrontan los entes públicos para buscar soluciones a los mismos. Quinto, profundizar los conocimientos sobre el PDHDF y el EDH entre las y los servidores públicos.

Con estos elementos se pueden discernir los retos que enfrenta el análisis adecuado de la implementación del Programa. Es por ello imperativo generar instrumentos que permitan abundar e identificar adecuadamente el estado de la implementación del Programa.

Ubicar los problemas específicos que pueda presentar el PDHDF plantea una oportunidad para reajustarlo de tal manera que permita avanzar en sus objetivos, sin esperar a los cambios que, por ley, deben ocurrir en 2015 o a arreglos informales.

II.3.1 Cambios en el actuar gubernamental

La apuesta del Programa plantea la necesidad de recrear al gobierno, transformar su quehacer, es decir, cambios que se traduzcan en una nueva forma de hacer política pública a partir de la realización de los derechos humanos. Algunos mecanismos para caminar en ese sentido tienen que ver con la capacitación y sensibilización en el EDH.

¹⁹ Lo que se especifica es que “es una herramienta para la planeación, programación, coordinación y articulación del quehacer del Estado desde un enfoque de derechos humanos” ya que servirá como “un marco de referencia común” y dará “mayor claridad en relación a las políticas públicas y legislación que competen a cada instancia para la realización de los derechos humanos en el D.F.” (Ibid., p.41).

Sin embargo, esto puede no ser suficiente debido a la limitada continuidad del personal que labora en el gobierno local. Como complemento a la capacitación y la sensibilización se debería considerar una forma diferente de seleccionar y mantener a las personas que entran a laborar en el gobierno (un sistema de carrera, por ejemplo), hasta incentivos al desempeño por el cumplimiento y promoción de actitudes y acciones que se apeguen a los derechos humanos.

Estos cambios en el actuar gubernamental implican trascender las visiones tradicionales de la administración y considerar las características peculiares de cada uno de los entes implementadores que conforman el gobierno, es decir, conocer cómo funcionan esas burocracias y no asumir que el énfasis legal solucionará los problemas de la implementación. En la medida en que se desconocen las características de los entes públicos en esa misma medida las orientaciones del Programa pueden estar alejadas de lo que se puede hacer. A pesar de esta laguna, es claro que se requieren cambios en la estructura y cultura organizacional.²⁰

Para poder resolver el problema de cómo funcionan las burocracias del GDF es necesario considerar tres niveles de análisis que permitan ajustar el PDHDF a las realidades del actuar cotidiano del gobierno. Estos niveles son macro, meso y micro.²¹

Al hablar del gobierno y enunciar a las dependencias que lo componen sin diferenciarlas se mantiene implícitamente un nivel de análisis macro, ya que se considera que todas las burocracias públicas son iguales entre sí. Son las reglas globales del juego las que hacen que una burocracia sea idéntica a otra. El gobierno es el equivalente a un conjunto universal en que cada elemento de ese conjunto es idéntico a cada otro elemento. Esto indudablemente simplifica el diseño de los programas, pero es insuficiente e inadecuado para la implementación pues no todas las dependencias del gobierno son iguales entre sí. Este nivel de análisis remite a considerar aquellos elementos que dificultan o facilitan el actuar de todos los entes implementadores. Por ejemplo, el hecho de que cada seis años ocurran cambios en las y los servidores públicos crea retos para la continuidad y correcta ejecución del PDHDF.

En el nivel meso se parte de un hecho: cada ente implementador tiene características propias que hacen que no sea comparable directamente con otros entes implementadores. Aunque es posible agruparlos dada una característica particular (por ejemplo, grado de profesionalización del personal), ello no quiere decir que se pueda asumir que ese agrupamiento los haga iguales en todos los elementos (por ejemplo, capacidad de hacer pública la información disponible). En este caso se aceptan

²⁰ Conviene tener presente que el diseño gubernamental obedece a principios contrarios hacia una forma más democrática de hacer política – al menos en algunos aspectos – y que existen inercias burocráticas y herencias que se requieren conocer para cambiarlas y se empate ese gobierno con la implementación del PDHDF.

²¹ Estos son tres niveles de análisis usados en sociología. La idea es sencilla: dado que el énfasis de estudio es en sistemas y dado que no se puede ignorar el hecho de que existen personas, lo que se busca es relacionar esos tres niveles de análisis en forma que se puedan entender cómo ocurren cambios y continuidades en los sistemas. La ventaja de ello para las políticas públicas y la administración es que permite ver el panorama global y los detalles que pueden afectar los temas de interés en las políticas públicas. Véase: Daft, Richard L., *Organizational Theory and Design* (Mason, OH: South-Western CENGAGE Learning, 2010). En cuanto a aplicaciones en psicología industrial y organizacional, Landy, Frank, and Jeffrey M. Conte: *Work in the 21st Century: An Introduction to Industrial and Organizational Psychology* (Altamont Pass, CA: Wiley-Blackwell, 2010). Sobre política pública *Tools for Institutional, Political, and Social Analysis of Policy Reform: A Sourcebook for Development Practitioners* (Washington, DC: The World Bank, 2007), en especial el capítulo 3. Una aplicación específica de estos niveles de análisis en Munck, Victor C., “A Micro-, Meso-, and Macro-level Descriptive Analysis of Disputes within a Social Network. A Study of Household Relations in a Sri Lankan Community”, *Anthropos*, Bd. 89, H. 1/3 (1994), pp. 85-94.

subconjuntos en que los elementos de cada uno son similares, más no iguales, a otros elementos del subconjunto. Este nivel permite comparar (similitudes) y contrastar (diferencias) a los entes implementadores. Dado que uno de los objetivos del Programa es determinar buenas prácticas para que sean compartidas con otros entes, este nivel de análisis permite saber qué recomendaciones son válidas para qué entes.

El tercer nivel se centra en las personas que toman decisiones. En un caso extremo se puede decir que no son las organizaciones las que toman decisiones sino personas específicas quienes toman esas decisiones y que esas decisiones son las que se conciben como decisiones organizacionales. Aunque útil, esta visión no es correcta a nivel de los entes implementadores. Incluso las personas en posición de liderazgo, como secretarías o secretarios, deben tomar decisiones de acuerdo con aquello que les es permitido (por ejemplo, lo que dice la normatividad y la agenda del Jefe de gobierno) y a lo que pueden hacer las personas con quienes laboran. El nivel de análisis correcto incluye a grupos de personas que cumplen con funciones específicas dentro de los entes implementadores. El punto es que se deben tomar en consideración las unidades administrativas dentro de un ente implementador y las decisiones de aquellas personas en posiciones de poder si es que se desea entender las decisiones que se toman para implementar el PDHDF.

La coordinación gubernamental implica un diálogo intra e inter institucional distinto para el éxito del Programa. Se establecen responsables únicos, pero también se establecen corresponsables, es decir, otros entes implementadores con los que se deben coordinar acciones y/o políticas. Para avanzar en esta cooperación y coordinación es importante precisar dónde empieza y termina la responsabilidad compartida y las dificultades que esa acción conexas crea.²² Asumiendo que todos los entes implementadores deben cooperar, es necesario considerar que existen diferencias entre éstos en cuanto a recursos, capacidades, conocimiento o continuidad del personal, entre otros elementos. Si lo que se desea es el trabajo eficiente y efectivo entre diferentes entes implementadores es imperativo detectar los vínculos más débiles en la red de entes para evitar que esos vínculos atenten contra el éxito del PDHDF o se asuma algo que no va a suceder.

Un punto final a considerar son las personas encargadas de implementar el Programa. La implementación no ocurre en el vacío. Son personas concretas, trabajando en grupos, quienes transforman ideas en acciones concretas. Un error común en el diseño de programas es asumir determinadas cualidades de esas personas, cualidades que no son realistas. Por ello, el diseño de programas o políticas públicas requiere contemplar los recursos humanos disponibles.²³

²² Pressman and Wildavsky, Op. cit.

²³ Bardach, Op. cit.

II.3.2 Cambios en la estructura y lógica del PDHDF

Un segundo grupo de retos tienen que ver directamente con el diseño y estructura del Programa. En primer lugar, todas las líneas de acción son igualmente importantes ya que no se establecen prioridades en cuanto a si algunas deben ocurrir primero o no. Es importante, por lo mismo, señalar que carece de un orden adecuado, es decir, no da prioridades en cuanto a si hay LA que deban ocurrir primero para que otras sean más sencillas de implementar o de hecho puedan ser implementadas. Esto es válido también para las estrategias. Es necesario determinar si existen LA y estrategias que sean prioritarias en tanto que su implementación facilite o permita la implementación de otras LA y estrategias.

Segundo, no todas las líneas de acción son claras en cuanto a lo que se debe hacer, ya que o son confusas o requieren muchas acciones para su realización.

Tercero, no queda claro si la división en derechos y grupos de población tiene sentido desde un punto de vista operativo. Un derecho puede ser visto como un bien público, es decir, como uno que una vez provisto no puede ser restringido a un grupo particular de personas.²⁴ Por ejemplo, si se cumplen la totalidad de las líneas de acción del derecho a un medio ambiente sano entonces esto beneficia a todas las personas, independientemente de su edad, sexo, género u orientación sexual, entre otros elementos. Debe explorarse la opción de circunscribir a los grupos de población dentro de los derechos, especificando elementos particulares de cada grupo de población dentro de los derechos.

Cuarto, es imperativo que el Programa sea más pequeño en cuanto al número de LA – si se toma la decisión que deben mantenerse – y en cuanto al número de estrategias. Asimismo, es necesario que se identifiquen las acciones prioritarias para que el respeto a los derechos humanos sea una realidad.

En síntesis, avanzar hacia la implementación del PDHDF requiere que los entes responsables realicen acciones en forma tal que cambien los resultados que se venían observando.

II.4 CONCLUSIONES

Uno de los temas que no han sido analizados con suficiente cuidado son los problemas y retos que genera el PDHDF. Estos problemas y retos son normales con cualquier programa o política pública nueva, pero otros dependen del Programa mismo. En la medida que se consideren los elementos que afectan a todo programa o política nuevos, y en la medida que se consideren aquellos que genera el PDHDF, será más factible garantizar la implementación y éxito del mismo.

²⁴ Buchanan, James M., “Public Goods in Theory and Practice: A Note on the Minasian-Samuelson Discussion,” *Journal of Law and Economics*, 10 (October) 1967: pp.193–97.

Primero, todo programa o política pública nueva genera resistencias por parte de quienes deben implementarlos. Ante ello, es necesario realizar actividades de capacitación y sensibilización, al tiempo que se establecen guías claras en cuanto a lo que se debe hacer.

Segundo, en la medida que se establezcan reglas claras en cuanto a la implementación y la evaluación de la misma será posible reducir la discrecionalidad burocrática y la discrecionalidad de quienes evalúen la implementación.

Tercero, el Programa es muy claro a nivel agregado en cuanto a lo que se espera de los entes implementadores, pero esa claridad no es suficiente en los detalles – es decir, en cuanto a las líneas de acción y las estrategias. Adicionalmente, se requiere determinar si existe un orden lógico-temporal implícito en las líneas de acción y las estrategias, es decir, si es necesario que algunas LA/estrategias ocurran primero para que se facilite la implementación de otras o que de hecho sea factible implementar otras LA/estrategias.

Cuarto, la implementación de un programa o política pública ocurre en un contexto institucional determinado que abarca a todo el gobierno, a cada uno de los entes que conforman a ese gobierno y las relaciones existentes entre esos entes implementadores, a las relaciones entre unidades administrativas dentro de cada ente, a las relaciones entre personas en esas unidades administrativas, y las relaciones de esos entes con la sociedad civil – todo esto dentro de un marco normativo para todo el gobierno y para cada uno de las instancias públicas de ese gobierno. En la medida que se conozcan las características de ese gobierno y de los elementos del mismo se podrán establecer criterios adecuados para que se garantice la correcta implementación del Programa.

III. METODOLOGÍA

En este apartado se expone la metodología utilizada para este primer ejercicio, las fuentes de información consideradas, y cómo fueron analizadas para discernir qué han realizado los entes implementadores para cumplir con el PDHDF.

Este es un estudio exploratorio que abarca 2011 y 2012, se basa en la información generada por instancias públicas del GDF, que se atiende a revisar, describir y analizar la información proporcionada para determinar qué se ha hecho en cuanto a los derechos y grupos de población que contempla el Programa.

Primero, las fuentes de información que se usaron fueron: base de datos del PDHDF; Anexos III, VI y VIII de 2011, 2012 y 2013 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal; marcos de política pública (MPP) 2011 y 2012 de los entes implementadores; información contenida en los portales de transparencia de los entes implementadores de acuerdo con las obligaciones de transparencia; cuestionarios enviados por la Subsecretaría de Gobierno (SSG); y respuestas a los Oficios enviado por la SE donde se solicita información sobre las acciones realizadas.²⁵

Segundo, aunque el Programa mandata acciones determinadas a través de LA, se decidió mantener el análisis en un nivel superior al de éstas. Como no existen criterios claros para relacionar las líneas de acción con las actividades institucionales – o si existen éstos no han sido dados a conocer y no han sido aprobados por el CSyE – no resulta factible tratar de analizar las acciones que se han realizado, tema que se explica más adelante. Asimismo, debido a que no se ha realizado un análisis de factibilidad de las líneas de acción, la adecuación de las mismas a las actividades institucionales, y las formas en que se pueden medir avances en su ejecución – elemento que en una primera fase debe ser propuesto por cada ente implementador para su aprobación por el CSyE – se prefirió privilegiar a las estrategias para tener una idea más clara de a qué se le está dando mayor peso en las decisiones de los entes implementadores.

Tercero, se realizaron diferentes análisis de esta información a partir de las estrategias que corresponden a cada derecho y grupo de población. Con ello se buscó determinar qué acciones se están realizando; qué derechos y grupos de población son a los que se les ha prestado mayor atención; la relación entre lo que se debería estar haciendo y lo que de hecho se está haciendo; el cumplimiento en cuanto a reportar en los portales de transparencia las acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento al Programa; y la consistencia entre lo que se reporta en cada una de las fuentes de información.

Cuarto, el análisis de los datos es exploratorio en cuanto a las acciones que han realizado los entes implementadores. Es por ello que el énfasis es conocer cuáles derechos, grupos de población y estrategias son a los que se les ha dado mayor

²⁵ La relación de estos documentos – recibidos y no recibidos – se discute en el Apartado IV.

atención en los dos años considerados. Adicionalmente, se busca determinar, en la medida de lo posible, los problemas que puedan estar enfrentando los entes.

El problema central con la implementación del Programa es la falta de sistematización de los datos existentes ya que en algunos casos no son suficientes o adecuados para saber qué se está haciendo y cómo se está haciendo. Así, se usan los datos existentes, se ordenan y comparan para determinar los elementos ya especificados. Estos datos permiten describir lo que se ha y no cubierto del Programa y hacer comparaciones entre derechos, grupos de población y entes implementadores.

Sin embargo, estos datos no son suficientes para entender su implementación. Una propuesta para subsanar este vacío de información por parte de la SE fue la inclusión de un apartado dentro de las Acta Entrega-Recepción que incluyera detalles sobre lo realizado en cuanto al PDHDF (Anexo III.1), que no pudo ser incluida. Ello resultó en que no se tuviera información más detallada por parte de la administración saliente. Esto fue lamentable ya que uno de los problemas que han detectado los nuevos equipos encargados de dar seguimiento al PDHDF al interior de las dependencias es la falta de información o información incompleta que dejaran sus antecesoras y antecesores.²⁶

Con este marco se decidió considerar las fuentes de información oficiales generadas por los entes implementadores sobre la ejecución del PDHDF; así como la promovida por la SSG, instancia que representa al GDF en el CSyE y que coordinó los esfuerzos de los dos informes presentados por el Gobierno de la Ciudad. Aunque el periodo de reporte es para 2011 y 2012, se revisó la información que existiera previa a 2011, ya que el Programa es obligatorio desde su presentación pública en 2009. La información disponible para 2009 y 2010 es limitada o inexistente. Asimismo, se incluyó la información que aparece en el Anexo VIII del Presupuesto de Egresos (2013).

Se recurrió, asimismo, a la información que aparece en los portales de transparencia de los entes implementadores. El Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece:²⁷

Artículo 14

Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

²⁶ En concreto, de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) ha comunicado que no existe información alguna de lo que se haya realizado de 2009 a 2012 para dar cumplimiento al PDHDF. En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) sí se ha podido recuperar información, pero como tal no existían documentos que hubieran sido entregados por el equipo saliente al equipo entrante. En otros casos se han recibido llamadas preguntando por las líneas de acción que le corresponden al ente implementador ya que era la primera vez que se les solicitaba esa información – el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, por ejemplo – u Oficio solicitando se indicaran las líneas de acción que deben ser reportadas – Secretaría de Obras y Servicios, por ejemplo – o que “la obligación de implementar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal data del 30 de mayo de 2011, con la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” a – la Secretaría de Obras y Servicios, por ejemplo. Sin embargo, el peor caso proviene de la Delegación Tlalpan, que no sólo tomó la información de la Delegación Magdalena Contreras, sino que inclusive copió el emblema de esa Delegación.

²⁷ Sólo se incluyen las fracciones que son relevantes para propósitos de análisis.

I. El marco normativo aplicable al Ente Público, en la que deberá incluirse la Gaceta Oficial, leyes, reglamentos, reglas de procedimiento, manuales administrativos, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia;

X. Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

- a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;
- b) Los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social;
- c) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;
- d) Las bases de cálculo de los ingresos;
- e) Los informes de cuenta pública;
- f) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; y
- g) Estados financieros y balances generales, cuando así proceda;

XIV. La relativa a sus actividades específicas más relevantes. En su difusión se deberá incluir un índice que detalle los contenidos de la información sobre la gestión de las actividades que caracterizan sus principales objetivos institucionales;

XXV. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.

Se revisaron los MPP de los entes implementadores, información que fue solicitada vía Oficio a la SF y se entregó completa para 2012 pero no para 2011, y los Anexos III, VI y VIII del Presupuesto de Egresos (Anexos III.2 y III.3).

Se envió un Oficio por parte de la SE a 59 entes implementadores del GDF solicitando información relacionada con la implementación del PDHDF (Anexo III.4); en el Anexo III.5 aparece la relación de los entes a los que les fue enviado el Oficio y cuáles respondieron en tiempo y cuáles no. La fecha de corte fue el martes 30 de abril.

Sexto, se procedió a verter esta información en una base de datos (Anexo III.6) para comparar la consistencia de la misma a través de los cuatro formatos. Se tomó como punto de referencia lo que se asigna en la base general del PDHDF en cuanto a lo que se debería estar haciendo y contrastar este ideal con lo que se está realizando.

Séptimo, se partió del ente implementador como unidad de análisis para agregar la información en dos grupos: entes implementadores y derechos, y entes implementadores y grupos de población. El objetivo era generar un agregado de a qué derechos y a qué grupos de población se les está dando mayor atención y determinar cuáles eran las líneas de acción a las que se les estaba dando prioridad.

A partir de esta información es que se analiza lo realizado en 2011 y 2012 para dar cumplimiento al PDHDF.

En lo inmediato, la propuesta de la Secretaría Ejecutiva es generar y aplicar instrumentos que den cuenta de distintos aspectos de la implementación (con sus fuentes de verificación); que permitan comparar esos datos y se sintetice la información recabada por múltiples formatos.²⁸

²⁸ Destacan los formatos generados por la Secretaría de Finanzas (SF), la SSG y la Contraloría General. Estos formatos permiten registrar actividades institucionales y su relación con las líneas de acción del PDHDF; LA presupuestadas o no; problemas detectados en la implementación del Programa, entre otros elementos. Asimismo, están los criterios establecidos con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), que requiere que los entes implementadores reporten las acciones que están realizando en cumplimiento del Programa de Derechos Humanos.

IV. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

En este apartado se describe y analiza la información existente por parte de los entes implementadores del GDF.²⁹ Se busca con ello ubicar los derechos y grupos de población a los que se les ha dado mayor cobertura; la participación de los entes implementadores en este proceso; la información que reportan; y la consistencia entre las fuentes utilizadas. Las acciones realizadas por los entes implementadores se comparan con lo mandado por el PDHDF, parámetro usado para medir la información consultada, enfocándose al nivel de las estrategias.³⁰

Dado que no existen criterios claros de cómo interpretar el mandato de las líneas de acción y cómo serán evaluadas, cabe anotar que para este primer ejercicio se tomó en cuenta lo reportado por los entes implementadores. Dado que se ha realizado un esfuerzo por implementar el Programa, cabría suponer que se dio un proceso para determinar si las acciones institucionales en efecto cumplen con lo mandado por las líneas. Sin embargo, si existen esos criterios éstos no han sido socializados, evaluados y aprobados por el CSyE.

Es importante considerar que las líneas de acción son heterogéneas y no todas son claras. Ello requiere analizar cada una para establecer qué requieren y cómo se le puede dar cumplimiento a lo que mandatan. A ello hay que añadir que en muchos casos incluyen al menos dos acciones, algo que puede resultar en una interpretación inadecuada de lo mandado precisamente por la falta de claridad en lo que se debe hacer.³¹ En la medida que se clarifiquen los criterios acerca de lo que se considera como implementación adecuada se facilitarán las acciones que deben realizarse para

²⁹ En el apartado III se precisa que las fuentes consideradas fueron: base de datos del PDHDF, en que se encuentran todas las líneas de acción reasignadas y por unidad responsable; Anexos III, VI y VIII de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, del Presupuesto de Egresos del GDF; MPP 2011 y 2012; información publicitada en los portales de transparencia de los entes implementadores; cuestionarios enviados por la SSG a los entes implementadores; y respuestas a los Oficios enviado por la SE.

³⁰ Dado que las estrategias no tienen responsables y corresponsables asignados, a partir de las líneas de acción se determinó qué entes implementadores deberían estar trabajando las estrategias.

³¹ Por ejemplo, véase la línea de acción 2190: “crear mecanismos y redes comunitarias de servicios sociales, supervisadas por organismos del Estado, para brindar apoyo a las personas con discapacidad en la toma de sus decisiones y cuando lo requieran para ejercer su autonomía”. Ello requiere determinar los elementos que la componen. Primero, cuenta con dos tipos de cláusulas: I. una para crear algo, y II. otra que determina el objetivo de aquello que ha sido creado. En las cláusulas tipo I se encuentran tres elementos: I.1. crear mecanismos de servicios sociales; I.2 crear redes comunitarias; y I.3 mecanismos y las redes serán supervisados por el Estado (por el gobierno y la sociedad civil al menos). En las cláusulas tipo II se encuentran dos elementos: II.1 brindar apoyo a las personas con discapacidad en la toma de decisiones, y II.2 cuando lo requieran para ejercer su autonomía. De lo anterior, pueden mencionarse varios problemas debido a la falta de claridad o complejidad de la línea. En cuanto a las cláusulas tipo I, para saber si se requieren crear redes y mecanismos se debe saber si existen o no. Sólo en caso que no existan será necesario crearlas o incluso determinan cuántas más deben crearse. No queda claro cómo será la supervisión del Estado ni si ésta se refiere a los mecanismos y a las redes. Sobre las cláusulas tipo II, se presentan términos que requieren conocimiento empírico (vía encuestas o entrevistas) con las personas para determinar si requieren apoyo y cuándo es que lo requieren para ejercer su autonomía. Esto asume que primero se tiene esa información para considerar la creación de redes –en caso que no existan– para entonces poder regresar a brindar apoyo cuando así se requiera. En una dinámica de recursos escasos (tiempo, por ejemplo), puede darse que algunas de esas cláusulas fueran dejadas de lado para escoger aquellas más sencillas de realizar y presentar eso como cumplimiento de la línea, aunque en realidad sólo se estaría dando cumplimiento a una parte de la línea.

cumplir con las líneas de acción y así reducir la discrecionalidad en cuanto a la interpretación y ejecución del PDHDF.

Se identificaron 55 entes implementadores (Anexo IV.1), a los que se adicionaron 14 (Anexo IV.2) que aparecieron como responsables por primera vez en el Anexo VIII del Presupuesto de Egresos para 2013. Esto da un total de **69 entes implementadores** del GDF para el análisis en el periodo 2011-2012. Sin embargo, en otro análisis más específico se consideró a los 59 entes implementadores a los que se les envió Oficio. De ese total respondieron 25 (42.3 por ciento) hasta el 30 de abril del año en curso, fecha de corte establecida para poder recibir y sistematizar la información. Como se verá más adelante, no todos los entes implementadores proporcionaron información completa o consistencia en las respuestas presentadas en las diferentes fuentes.

El apartado está dividido en nueve secciones:

1. Derechos y grupos de población: se identifican los derechos y los grupos de población en que más se ha trabajado;
2. **Estrategias por derechos y grupos de población**: se analiza el total de estrategias en las que se está trabajando, es decir, cuáles son las que más se han trabajado;
3. Entes responsables por derecho y grupos de población: se identifican los entes que más han trabajado derechos, grupos de población y estrategias;
4. Preponderancia de estrategias en los derechos y grupos de población: se determina cuál es la estrategia que más se reporta por derecho y grupo de población, el ente que más la trabaja y las líneas de acción con las que cuenta esa estrategia;
5. Informe de los portales de transparencia de los 69 entes: se analiza la información disponible en los portales de los entes implementadores (cuántos entes reportan y qué información se incluyen en éstos);
6. Informe sobre los avances de implementación en 37 entes: se realiza un análisis comparado de la información disponible a partir de los MPP;
7. Información sobre el MPP 2011 y 2012 en comparación con la base general: se analizan las líneas de acción reportadas en los MPP con las asignadas en la base general;
8. Esfuerzos de implementación realizados por 25 entes: se analizan las respuestas de los entes de los que se recibió la información requerida en los Oficios enviados por la SE; y
9. Conclusiones.

IV.1 DERECHOS Y GRUPOS DE POBLACIÓN

El PDHDF presenta todo lo que los entes implementadores deberían estar realizando y los plazos en que deben dar cumplimiento a lo mandatado. Esto no quiere decir que en efecto esté ocurriendo esto. El problema empírico es determinar la distancia entre lo que se debería estar haciendo y lo que se está haciendo.

El conocer lo que de hecho se está haciendo, a nivel global, da una idea de hasta qué punto se han realizado avances en la ejecución del Programa. Este ejercicio es sencillo (aunque la generación de datos para ello no lo fuera): comparar el ideal con lo real. Por ejemplo, el Programa establece “x” estrategias para el derecho “y” con “n” entes implementadores responsables. Asumamos que $x_{Eyi} = 10$ y $n_{jEyi} = 7$, donde E = esperado, x_{yi} = i-ésima estrategia (i = 1 a 10), n_{jyi} = j-ésimo ente implementador (j = 1 a 7) para la estrategia x_i . De acuerdo a esto, se deben cumplir 10 estrategias y se deben estar trabajando en ellas siete entes implementadores. Esto es lo que se debería observar en la realidad. ¿Qué se observa? Lo importante aquí es lo cercano o lejano que se encuentra el cumplimiento respecto a ese ideal. No es lo mismo una situación en que $x_o = 10$ y $n_o = 7$, donde O = observado, que una en que $x_o = 1$ y $n_o = 2$. En el primer caso sabríamos que en general se está cumpliendo con el Programa, en tanto que en el segundo sabríamos que existe un problema serio en cuanto al cumplimiento. Eso es lo que se busca determinar con la revisión que se presenta en esta sección. En otras secciones se afinará el análisis para conocer más detalles que permitan tener una idea más clara de lo que está haciendo el GDF. Debe notarse, entonces, que esta sección es descriptiva y sólo busca determinar si se reporta trabajo en los derechos y grupos de población.

En la Tabla 1 se presenta la información por derechos, especificando el total de estrategias en que se **debería estar trabajando**, el total que **de hecho se está trabajando**. Asimismo, se presenta el total de entes implementadores que deberían estarlas trabajando y el total que de hecho las están trabajando.

Tabla 1
Número de estrategias por derecho

Derecho	Total de estrategias	Estrategias trabajadas	Total de entes	Entes que trabajan las estrategias
A la igualdad y a la no discriminación	9	9	25	21
Al acceso a la información	8	7	21	17
A la libertad de expresión	17	15	29	23
Políticos	6	4	3	3
Al acceso a la justicia	15	13	13	12
Al debido proceso	13	10	6	6
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	14	12	24	18
De las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	26	25	11	10
A un medio ambiente sano	22	22	33	32
Al agua	24	23	31	29
A una vivienda adecuada	32	31	39	38
A la educación	22	22	36	32
Al trabajo y derechos humanos laborales	19	19	33	32
A la salud	21	21	31	27
Sexuales y derechos reproductivos	13	13	15	15

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los entes implementadores

A partir de esta información se pueden determinar varios elementos. El primero es que en la medida que se reporta el cumplimiento de todas las estrategias en esa medida se

puede considerar que ese derecho o grupo de población es al que se le está dando mayor relevancia.

Se puede observar lo siguiente en cuanto a los derechos:

- Se reporta el número de estrategias que se deberían estar trabajando (seis de 15): igualdad y no discriminación; medio ambiente sano; educación; trabajo y laborales; salud; y sexuales y reproductivos;
- Diferencia de una estrategia respecto a lo que se debería estar trabajando (cuatro de 15): acceso a la información; personas privadas de su libertad en centros de reclusión; agua; y vivienda adecuada;
- Diferencia de dos estrategias (cuatro de 15): libertad de expresión; políticos; acceso a la justicia; e integridad, libertad y seguridad personales; y
- Diferencia de tres estrategias (una de 15): debido proceso.

De los 15 derechos que deberían tener estrategias implementadas en su totalidad, sólo seis – menos de la mitad – se reportan como implementados en su totalidad. Por otra parte, sólo una tercera parte muestran un retraso mayor.

Se puede observar lo siguiente en cuanto a los entes implementadores que trabajan los 15 derechos:

- Trabaja el total de entes que deberían estar trabajando (tres de 15): políticos; debido proceso; sexuales y reproductivos;
- Diferencia de un ente respecto a los que deberían estar trabajando (cinco de 15): acceso a la justicia; personas privadas de su libertad en centros de reclusión; medio ambiente sano; vivienda adecuada; y trabajo y laborales;
- Diferencia de dos entes (uno de 15): agua; y
- Diferencia de tres o más entes (seis de 15): igualdad y no discriminación; acceso a la información; libertad de expresión; integridad, libertad y seguridad personales; educación; y salud.

Para precisar estos datos, deben resaltarse ciertas diferencias encontradas en cada uno de los derechos (Tabla 2):

1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Este derecho cuenta con nueve estrategias. Todas están siendo trabajadas. En el caso específico de la estrategia 01.05, no se encuentran asignadas sus líneas de acción a algún ente. Sin embargo, estas líneas se están trabajando³². Son 25 entes implementadores los que deberían de trabajar las estrategias, pero sólo 21 lo están haciendo. Adicionalmente, 19 entes reportan trabajos a pesar de no tener líneas de acción asignadas de estas estrategias.

³² A pesar de no tener asignada líneas de acción de esta estrategia dentro de la base general del PDHDF, la Delegación Milpa Alta la reporta como trabajada dentro de su portal de transparencia.

2. Derecho al acceso a la información

Cuenta con ocho estrategias, de las cuales se están trabajando siete. Las líneas de acción de la estrategia 02.06 no están asignadas y no se reporta como trabajada. Son 21 entes con líneas de acción, de los cuales 17 reportan trabajo realizado en las estrategias. Además, cuatro entes reportan trabajos en estas estrategias aun y cuando no les fueron asignadas líneas de acción en estas estrategias.

3. Derecho a la libertad de expresión

En total son 17 estrategias, de las cuales se consideran trabajadas 15. No se consideran asignadas las líneas de acción de las estrategias 03.05 y 03.06 a algún ente implementador. Son 29 entes que cuentan con líneas de acción asignadas a estas estrategias, de los cuales 23 reportan trabajos. Además, se identifican tres entes implementadores que trabajan estrategias sin tener asignadas líneas de acción correspondientes a esas estrategias.

4. Derechos políticos

Está integrado por seis estrategias, de las cuales tres están siendo trabajadas (04.02, 04.03, 04.04 y 04.06). Existen dos estrategias cuyas líneas de acción ni están asignadas ni se están trabajando (04.01 y 04.05). Son tres los entes asignados para llevar a cabo las estrategias y que las están trabajando.

5. Derecho al acceso a la justicia

Son 15 estrategias que cuentan con líneas de acción asignadas, de las cuales se están trabajando 13. No se están trabajando las estrategias 05.07 y 05.13, estrategias cuyas líneas de acción no se encuentran asignadas a algún ente. Se reporta trabajo en la estrategia 05.01 aun y cuando las líneas de acción que le corresponden no están asignadas.³³ Son 13 entes implementadores que deben trabajar estas estrategias, pero 12 reportan información. Tres reportan avances aunque no tengan líneas de acción asignadas en las estrategias correspondientes.

6. Derecho al debido proceso

Tiene asignadas 13 estrategias, de las cuales se están trabajando 10. Las líneas de acción de la 06.02 no están asignadas, pero se reporta por los entes.³⁴ Las siguientes estrategias no se están trabajando ni tienen asignadas líneas de acción: 06.05, 06.10 y la 06.12. Son seis entes asignados para trabajar estas estrategias y dos Delegaciones reportan trabajos aunque no les han sido asignadas.

³³ A pesar de no tener asignada líneas de acción de esta estrategia dentro de la base general del PDHDF, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la reporta como trabajada dentro de su portal de transparencia.

³⁴ A pesar de no tener asignada líneas de acción de esta estrategia dentro de la base general del PDHDF, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la reporta como trabajada dentro de su portal de transparencia.

7. Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales

Son 14 estrategias de las cuales están trabajando 12. Las líneas de acción de las estrategias 07.09 y 07.10 no cuentan con líneas de acción asignadas y no están siendo trabajadas. Se consideran 24 entes implementadores y son 18 los que reportan trabajos, además de dos adicionales.

8. Derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión

Son 26 estrategias, de las cuales se está trabajando en 25. No se está trabajando la estrategia 08.01. Son 24 entes implementadores asignados, de los cuales 18 reportan trabajos y dos más reportan trabajos aunque no estén asignados a estas estrategias.

9. Derecho a un medio ambiente sano

Este es uno de los 6 derechos que cuenta con el total de las estrategias trabajadas: 22. Son 33 entes encargados de trabajarlas, de los cuales 32 las están trabajando, además de cuatro que las trabajan aunque no les hayan sido asignadas.

10. Derecho al agua

Con 24 estrategias, se han trabajado 23. Las líneas de acción de la estrategia 10.09 no han sido asignadas y no se están trabajando. Son 31 entes encargados, de los cuales 29 lo están haciendo. Un ente adicional trabaja estas estrategias.

11. Derecho a una vivienda adecuada

Este derecho tiene el mayor número de estrategias con líneas de acción asignadas, 32, de las cuales se está trabajando 30. No se está trabajando en la estrategia 11.21. Son 39 entes responsables y 38 trabajando las estrategias asignadas. Se reporta un ente adicional con trabajos, a pesar de no tener líneas de acción asignadas de estas estrategias.

12. Derecho a la educación

Cuenta con 22 estrategias y se está trabajando en todas. Son 36 entes con líneas de acción asignadas en estas estrategias, de los cuales 32 reportan trabajos. Adicionalmente, dos entes reportan trabajos a pesar de no tener líneas de acción asignadas de estas estrategias.

13. Derecho al trabajo y derechos humanos laborales

Cuenta con 19 estrategias y se trabaja en la totalidad. No está asignada la estrategia 13.16. Son 33 entes con líneas de acción asignadas a estas estrategias, de los cuales 32 reportan trabajos. Adicionalmente, seis entes reportan trabajos sin tener líneas de acción asignadas a estas estrategias.

14. Derecho a la salud

Tiene 21 estrategias y se trabaja en las 21. Son 31 entes implementadores con líneas de acción asignadas en estas estrategias, pero 27 reportan trabajos. Tres entes adicionales reportan trabajos aunque no tienen líneas de acción asignadas en esas estrategias.

15. Derechos sexuales y derechos reproductivos

El número de estrategias es el más reducido: 13. Se está trabajando en todas. Son 15 los entes trabajándolas, además de una Delegación que reporta trabajos a pesar de no tener líneas de acción asignadas en estas estrategias.

Tabla 2
Estrategias y líneas de acción no trabajadas por derechos

Derecho	Total de estrategias	Estrategias trabajadas	Total de entes	Entes que trabajan las estrategias
A la igualdad y a la no discriminación	9	9	25	21
Al acceso a la información	8	7	21	17
A la libertad de expresión	17	15	29	23
Políticos	6	4	3	3
Al acceso a la justicia	15	13	13	12
Al debido proceso	13	10	6	6
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	14	12	24	18
De las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	26	25	11	10
A un medio ambiente sano	22	22	33	32
Al agua	24	23	31	29
A una vivienda adecuada	32	31	39	38
A la educación	22	22	36	32
Al trabajo y derechos humanos laborales	19	19	33	32
A la salud	21	21	31	27
Sexuales y derechos reproductivos	13	13	15	15

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los entes implementadores.

El primer elemento por considerar es que lo que se reporta – trabajos en la totalidad de estrategias asignadas y la totalidad de entes asignados trabajándolas – no es lo que se debería esperar – todas las estrategias reportando trabajos y todos los entes asignados trabajándolas. Sin embargo, destacan dos resultados: (1) son cinco casos en que la diferencia entre las estrategias que se deberían estar trabajando y las que se reportan como trabajando muestran un rezago que puede ser significativo – aquellas relacionadas con libertad de expresión; derechos políticos; acceso a la justicia; integridad, libertad y seguridad personales; y debido proceso; y (2) son siete casos en que la diferencia entre el número de entes que deberían estar trabajando las estrategias y los que reportan que las están trabajando podría presentar un problema – que son agua; igualdad y no discriminación; acceso a

la información; libertad de expresión; integridad, libertad y seguridad personales; educación; y salud. En las dos listas se repiten libertad de expresión, e integridad, libertad y seguridad personales.

Un segundo elemento es la presencia de casos en que estrategias con LA no asignadas están siendo trabajadas y de entes implementadores trabajando estrategias que no les han sido asignadas por medio de las líneas de acción que tienen asignadas. Es necesario explorar por qué está ocurriendo esto. Se debe explorar, cuando menos, si las líneas de acción fueron reasignadas a entes que no fueron incluidos en la última reasignación aprobada por el CSyE; si los entes implementadores solicitaron esa reasignación; y si existen varias versiones de las bases de datos en que se especifican las líneas de acción que corresponden a cada ente implementador.

En la Tabla 3 se presenta la información por grupo de población, especificando el total de estrategias en que se debería estar trabajando y el total en que de hecho se está trabajando, y el total de entes implementadores que deberían estarlas trabajando y el total que de hecho las está trabajando.

Tabla 3
Número de estrategias por grupo de población

Derecho	Total de estrategias	Estrategias trabajadas	Total de entes	Entes que trabajan las estrategias
De las mujeres	16	16	21	21
De la infancia	29	28	39	34
De las y los jóvenes	31	30	39	35
De los pueblos y comunidades indígenas	26	24	31	23
De la población LGBTTTI	16	15	27	19
De las poblaciones callejeras	13	13	30	26
De las personas adultas mayores	13	13	30	27
De las personas con discapacidad	25	22	41	39
De las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	12	12	32	22
De las víctimas de trata y explotación sexual comercial	21	20	26	18

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los entes implementadores

Se observa lo siguiente en cuanto a los grupos de población:

- Se reporta el cumplimiento del número de estrategias con LA asignadas (cuatro de 10): mujeres; poblaciones callejeras; personas adultas mayores; y personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo;
- Diferencia de una estrategia (cuatro de 10): infancia; jóvenes; LGBTTTI; y víctimas de trata y explotación sexual comercial;
- Diferencia de dos estrategias (uno de 10): pueblos y comunidades indígenas; y
- Diferencia de tres estrategias con líneas de acción asignadas (uno de 10): personas con discapacidad.

En cuanto a los entes implementadores se observa lo siguiente:

- Se reporta que trabaja el total de entes (uno de 10): mujeres;
- Diferencia de dos entes (uno de 10): personas con discapacidad;
- Diferencia de más de tres entes (ocho de 10): personas adultas mayores (tres); jóvenes (cuatro); poblaciones callejeras (cuatro); infancia (cinco); pueblos y comunidades indígenas (ocho); LGBTTTI (ocho); víctimas de trata y explotación sexual comercial; y personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo (10).

En cuanto a los datos presentados en la Tabla 3, existen varias diferencias que deben ser resaltadas:

1. Derechos de las mujeres

Se trabajan las 16 estrategias. Aunque las líneas de acción de la estrategia 16.14 no están asignadas se están trabajando. Son 21 encargados y todos reportan. Adicionalmente, cuatro no contemplados también reportan.

2. Derechos de la infancia

Se trabajan 28 de las 29 estrategias. Las líneas de acción de la 17.01 no están asignadas y no se trabajan. De los 39 entes responsables, 34 reportan trabajo y tres entes adicionales las trabajan.

3. Derechos de las y los jóvenes

Es el grupo de población con más estrategias que tienen líneas de acción asignadas. Son 31 estrategias y se trabajan 30. Hay 35 entes reportando, de 39 que deberían, además de cuatro que no tienen líneas de acción asignadas pero que las trabajan. La estrategia que no se trabaja es la 18.18. Las líneas de acción de la estrategia 18.15 no están asignadas, pero se están reportando.

4. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

De 26 estrategias se reportan 24, siendo que no se trabajan las líneas de acción de las estrategias 19.15 y 19.16. Trabajan 23 de 31 entes. Dos adicionales reportan aunque no tienen asignadas líneas de acción en esas estrategias.

5. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI)

De 16 estrategias se trabajan 15. No se reportan las líneas de acción de la 20.13 – no están asignadas. Deben trabajar 27 entes implementadores, pero lo hacen 19.

6. Derechos de las poblaciones callejeras

Se están trabajando las 13 estrategias. En total deberían reportarlas 30 entes y las trabajan 26. Los servicios de salud del Distrito Federal, que no tienen líneas de acción asignadas a estas estrategias, reportan.

7. Derechos de las personas adultas mayores

Se trabajan las 13 estrategias y las reportan 27 de 30 entes. Adicionalmente, tres entes trabajan aunque no tengan líneas de acción asignadas en estas estrategias.

8. Derechos de las personas con discapacidad

De las 25 estrategias se están trabajando 22 – no se están reportando las líneas de acción que corresponden a las estrategias 23.02, 23.08 y 23.22 ya que no se encuentran asignadas tales LA, ni se trabajan la 23.02 y 23.22. De los 41 entes implementadores reportan 39. Además, cuatro entes, sin tener líneas de acción en las estrategias, están trabajando.

9. Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Son 12 estrategias y se trabajan todas. De los 32 entes que deberían reportar las estrategias, sólo 22 lo están haciendo. No hay entes adicionales trabajando.

10. Derechos de las víctimas de trata y explotación sexual comercial

De las 21 estrategias con líneas de acción asignadas se trabajan 20. Las líneas de acción de la estrategia 25.03 no están asignadas ni están siendo reportadas. Además, las líneas de acción de las estrategias 25.08 y 25.21, sin haber sido asignadas, están reportando trabajo. Son 26 entes implementadores encargados de las líneas de acción que abarcan las estrategias y las trabajan 18 – además de los servicios de salud del Distrito Federal.

Destacan dos resultados. Por una parte, hay dos grupos de población que tienen el menor trabajo – pueblos y comunidades indígenas, y personas con discapacidad. Por otra, hay nueve grupos de población en que se reporta el menor número de entes trabajando: personas con discapacidad; personas adultas mayores; jóvenes; poblaciones callejeras; infancia; pueblos y comunidades indígenas; LGBTTTI; víctimas de trata y explotación sexual comercial; y personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Aparecen en las dos listas pueblos y comunidades indígenas, y personas con discapacidad.

Al igual que con lo observado en la Tabla 2, llama la atención que se presenten casos de estrategias con LA no asignadas pero que se reporta están siendo trabajadas por los entes implementadores y que hay entes implementadores

que reportan trabajos en estrategias que no les han sido asignadas. Como ya se mencionó, es necesario explorar por qué está ocurriendo esto.

En la Tabla 4 se resume el comportamiento observado en los entes implementadores, con relación a los 15 derechos humanos y el número de estrategias que se han trabajado, tomando en cuenta el Núcleo Problemático al que pertenecen. Se presentan dos grupos (A y B) que se derivan de la información presentada en la Tabla 1 y que muestran dónde se encuentran los posibles rezagos en la implementación del Programa.

Tabla 4
Desempeño de derechos humanos por Núcleo Problemático

Grupo/ Núcleo Problemático	Grupo A	Grupo B
I Democracia y Derechos Humanos	4) Políticos	1) A la igualdad y a la no discriminación 2) Al acceso a la información 3) A la libertad de Expresión
II Sistema de Justicia	5) Al acceso a la justicia 6) Al debido proceso 8) De las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	7) A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales
III Seguridad Humana	9) A un medio ambiente sano 10) Al agua 11) A una vivienda Adecuada 13) Al trabajo y derechos humanos laborales 15) Sexuales y derechos reproductivos	12) A la educación 14) A la salud

Fuente: Elaboración propia con base en LA asignadas y trabajadas de los entes implementadores

En el Grupo A se consideran los derechos que presentan un menor desempeño por parte de los entes implementadores en término de la diferencia en el número de estrategias con LA asignadas y las estrategias que en efecto están siendo trabajadas. Agrupa los derechos que presentan una *diferencia de dos o menos entes* que no trabajan las estrategias con LA asignadas. En este grupo sobresalen los derechos contemplados en el Núcleo Problemático III, Seguridad Humana. De manera específica, se observa que son 10 las estrategias y 26 LA que no han sido trabajadas, es decir, el 3 por ciento del total de LA (962) consideradas en este grupo (Tabla 4).

En cuanto al Grupo B, éste considera los derechos que presentan un menor desempeño en términos de la diferencia en el número de estrategias con líneas de acción asignadas y las que están siendo trabajadas. Agrupa los derechos que presentan una *diferencia de tres o más entes* que no trabajan las estrategias con líneas de acción asignadas. Dentro de este grupo, llaman la atención los derechos del Núcleo Problemático I, Democracia y Derechos Humanos. De manera específica, se observa que son cinco las estrategias y 11 las LA que no han sido trabajadas – el 2 por ciento del total de LA (443) que pertenecen a los derechos contenidos en este grupo (Tabla 4).

El análisis realizado permite observar un avance en la implementación del programa, pero no permite detallar el cumplimiento del mismo. Al complementar el análisis de las estrategias realizado con los trabajos reportados por líneas de acción se observa un bajo porcentaje de LA que no reportan trabajos realizados. Indudablemente, como ya se ha mencionado, esto no se puede interpretar como cumplimiento ya que no indica que las acciones reportadas por los entes sean acordes a lo que se requiere.

Tabla 5
Estrategias y líneas de acción no trabajadas por derecho y núcleo problemático

Grupo	Núcleo Problemático	Derecho	# Entes que NO trabajan las estrategias	Estrategias No Trabajadas	% LA no trabajadas por Derecho	LA no trabajadas
A	Seguridad Humana	Al agua	2	10.09	1%	707-708
	Sistema de Justicia	Al acceso a la justicia	1	05.07	7%	225
				05.13		256-259
	Sistema de Justicia	De las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	1	08.01	2%	2
	Seguridad Humana	A un medio ambiente sano	1			
	Seguridad Humana	A una vivienda adecuada	1	11.21	1%	2
	Seguridad Humana	Al trabajo y derechos humanos laborales	1			
	Democracia y Derechos Humanos	Políticos	0	04.01	24%	154-160
				04.05		189-191
Sistema de Justicia	Al debido proceso	0	06.05	10%	296	
			06.10		306-307	
			06.12		311-312	
Seguridad Humana	Sexuales y derechos reproductivos	0				
B	Democracia y Derechos Humanos	A la libertad de expresión	6	03.05	6%	99-101
				03.06		102
	Sistema de Justicia	A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	6	07.09	9%	341 - 342
				07.10		343 - 344
	Democracia y Derechos Humanos	A la igualdad y a la no discriminación	4			
	Democracia y Derechos Humanos	Al acceso a la información	4	02.06	7%	3
Seguridad Humana	A la educación	4				
Seguridad Humana	A la salud	4				

Fuente: Elaboración propia con base en LA asignadas y trabajadas de los entes implementadores

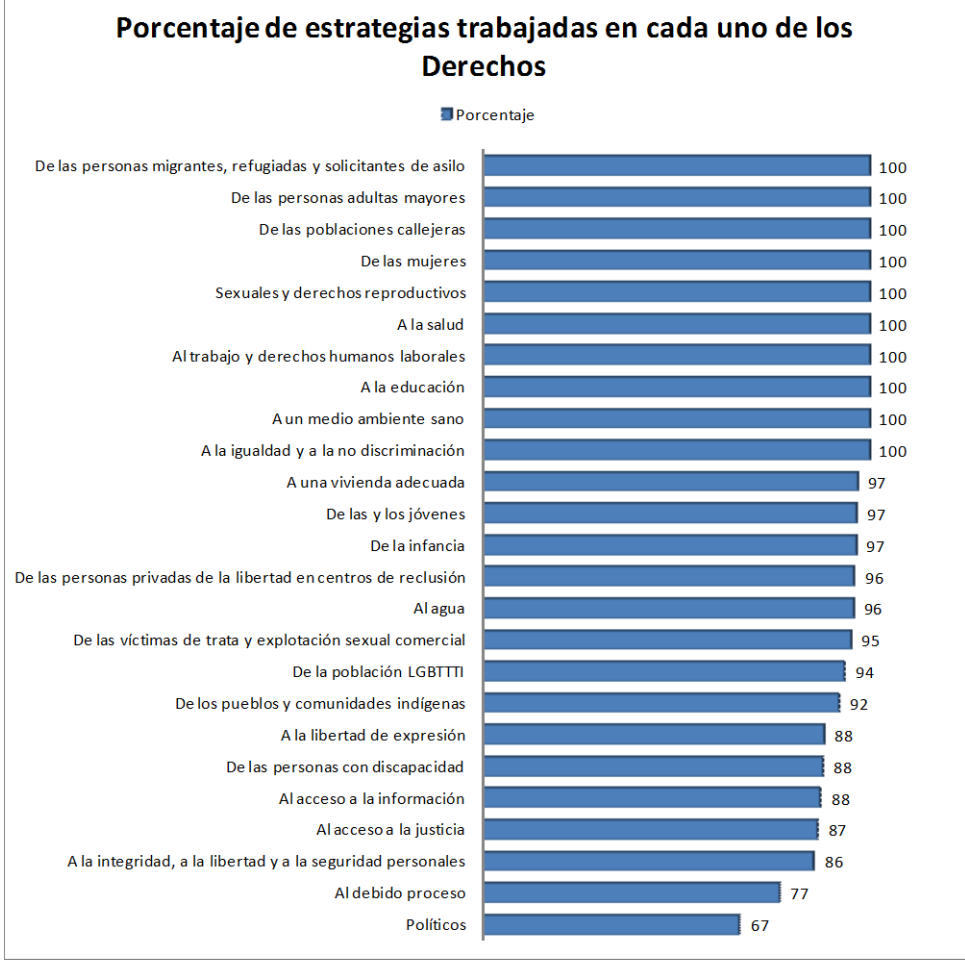
Para poder conocer si existen mayores elementos que permitan determinar si la implementación del Programa es la requerida, se procede a considerar un segundo elemento: qué tanto se están realizando trabajos para cubrir los derechos y grupos de población que se especifican. Esto se analiza en la siguiente sección.

IV.2 ESTRATEGIAS POR DERECHOS Y GRUPOS DE POBLACIÓN

Con la información que se presentó en la sección anterior es posible tener una idea más clara acerca de cuáles son los derechos y grupos de población en los que más se ha trabajado. El Gráfico 1 muestra los derechos humanos de

acuerdo con el porcentaje de estrategias trabajadas por los 69 entes implementadores:

Gráfico 1
Estrategias trabajadas por derechos y grupos de población
Porcentaje de estrategias trabajadas en cada uno de los Derechos



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los entes implementadores.

De los 69 entes implementadores, 55 cuentan con LA asignadas en la base general, pero 14 aparecieron por primera vez mencionados en el Anexo VIII del Presupuesto de Egresos (2013) aun y cuando cuatro de éstos tienen asignadas LA en la base general. Se incluyen ya que se consideraron en la revisión de los portales de transparencia y en el Anexo VIII del Presupuesto.

La agrupación de los derechos y los grupos de población por el porcentaje de estrategias trabajadas en alguna medida es el siguiente:

El 100 por ciento de las estrategias (10)

- Derechos (seis): igualdad y no discriminación; medio ambiente sano; educación; trabajo y laborales; salud; sexuales y reproductivos
- Poblaciones (cuatro): mujeres; poblaciones callejeras; personas adultas mayores; personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Del 90 al 99 por ciento de las estrategias (ocho)

- Derechos (dos): agua; vivienda adecuada
- Poblaciones (seis): pueblos y comunidades indígenas; población LGTBTTTI; víctimas de trata y explotación sexual comercial; personas privadas de la libertad en centros de reclusión; infancia; jóvenes

Del 80 al 89 por ciento de las estrategias (cinco)

- Derechos (cuatro): integridad, libertad y seguridad personales; acceso a la justicia; acceso a la información; libertad de expresión
- Poblaciones (una): personas con discapacidad

Del 70 al 79 por ciento de las estrategias (una)

- Derechos (una): debido proceso
- Poblaciones: ninguna

Del 60 a 69 por ciento de las estrategias (una)

- Derechos (una): políticos
- Poblaciones: ninguna

Dos elementos destacan de esta revisión.

Primero, aunque se ha trabajado en todos los derechos y grupos de población, el trabajo dista de ser completo al verlo desde la óptica de las estrategias, como se constata con aquellos derechos u grupos que están entre el 60 y 89 por ciento – casi la mayoría de los derechos y grupos de población.

Segundo, de los 15 derechos se ha trabajado al 100 por ciento sólo en seis (menos de la mitad), mientras que para los grupos de población sólo en cuatro de 10 (menos de la mitad). En este sentido, queda mucho trabajo por realizar. Con esta información sólo se puede concluir que, aun sin conocer lo adecuado de las acciones realizadas y su relación con el PDHDF, el cumplimiento del Programa dista de ser adecuado.

IV.3 ENTES RESPONSABLES POR DERECHO Y GRUPO DE POBLACIÓN

En esta sección se identifican las estrategias en las que más han trabajado los entes implementadores, por derecho y por grupo de población. Para ello se

procedió a agrupar a los entes implementadores encargados de llevar a cabo las estrategias por derecho y grupo de población, como se presenta en el Gráfico 2:

Gráfico 2
Estrategias trabajadas por ente según derecho y grupo de población al que pertenecen



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los entes implementadores.

El 100 por ciento de los entes (cuatro)

- Derechos (tres): políticos; debido proceso; sexuales y reproductivos
- Poblaciones (uno): mujeres

Del 90 al 99 por ciento de los entes (nueve)

- Derechos (cinco): acceso a la justicia; agua; medio ambiente sano; trabajo y laborales; vivienda adecuada
- Poblaciones (cuatro): jóvenes; personas adultas mayores; personas privadas de la libertad en centros de reclusión; personas con discapacidad

Del 80 al 89 por ciento de los entes (seis)

- Derechos (cuatro): acceso a la información; igualdad y no discriminación; salud; educación
- Poblaciones (dos): poblaciones callejeras; infancia

Del 70 al 79 por ciento de los entes (cuatro)

- Derechos (dos): integridad, libertad y seguridad personales; libertad de expresión
- Poblaciones (dos): población LGBTTTI; pueblos y comunidades indígenas

Del 60 al 69 por ciento de los entes (dos)

- Derechos: ninguno
- Poblaciones (dos): personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; víctimas de trata y explotación sexual comercial

Destacan los siguientes elementos:³⁵

Primero, de todos los entes implementadores que deberían estar trabajando los derechos y grupos de población sólo se encuentran cuatro casos (Delegación Cuajimalpa, Delegación Iztapalapa, INMUJERES-DF, IAAM-DF, Jefatura de Gobierno, OM, PROSOC, RTP, SEDEREC, SEDESO, SEDUVI, SEDU, SG, Metro y DIF-DF para mujeres; EAPDF, IEMS; INJUVE, IAAM-DF, SEDESO, SEDU y SEDESA para sexuales y reproductivos; Delegación Venustiano Carranza, PGJDF, SEDESA y SSPDF para debido proceso; SG para políticos). Si se considera del 90 por ciento al 100 por ciento son 12 de 25 entes los que muestran trabajos que se pueden considerar adecuados. Visto en una forma diferente, la mitad de los entes no están trabajando en los derechos y grupos de población en los que deberían estar trabajando en una forma que muestre avances a casi cuatro años de que se publicara el Programa.

Segundo, al comparar lo reportado al 100 por ciento de las estrategias con el 100 de los entes asignados a las líneas de acción trabajando en los derechos y grupos de población se encuentra que sólo derechos sexuales y reproductivos y mujeres coinciden en las dos agrupaciones. Como se vio, el cumplimiento en cuanto al total de las estrategias incluía, además, otros derechos y grupos, mismos que se comparan con el porcentaje de entes que participan para ese derecho y grupo de población:

Derechos

- Igualdad y no discriminación: 80 al 89 por ciento de los entes
- Medio ambiente sano: 90 al 99 por ciento de los entes
- Educación: 80 al 89 por ciento de los entes

³⁵ Para tener una idea clara de lo que representan estos resultados se debería conocer con mayor detalle no sólo cuáles son los entes implementadores que más están trabajando estos derechos y grupos de población, sino las formas en que los están trabajando.

- Trabajo y laborales: 90 al 99 por ciento de los entes
- Salud: 80 al 89 por ciento de los entes

Población

- Poblaciones callejeras: 80 al 89 por ciento de los entes
- Personas adultas mayores: 90 al 99 por ciento de los entes
- Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo: 60 al 69 por ciento de los entes

Es importante considerar los casos en que ocurre una participación menor al 89 por ciento (igualdad y no discriminación; educación; salud; poblaciones callejeras; y en especial personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo). Pareciera que existe al menos un ente implementador capaz de lograr la implementación del total de las líneas de acción, por lo mismo de las estrategias. Si es el caso – tema que debe ser investigado – entonces pareciera que no siempre es necesaria la cooperación o coordinación de varios entes implementadores.

Un elemento que debe considerarse es si el número de LA tiene un efecto sobre la probabilidad que se implemente el Programa y sobre la probabilidad de que participen más entes implementadores.

En cuanto a la probabilidad de que se implemente el Programa dado el número de LA, es necesario considerar dos opciones, mismas que deberán ser corroboradas empíricamente. Por una parte, es posible que a mayor número de LA menor la probabilidad de que se implementen todas. Ello puede ocurrir porque sólo se seleccionen aquellas que sean más parecidas a las actividades institucionales o porque se decida no trabajar en aquellas que sean más complicadas por el número de elementos que incluyen – aunque puede ser por ambas razones. Por otra parte, es posible que a mayor número de LA ocurra un efecto perverso: al tratar de dar cumplimiento a un mayor número se requieren más acciones que dificultan el seguimiento de qué se está haciendo y/o generen contradicciones en lo que debe hacer el ente implementador.

En cuanto al número de entes implementadores que participan dado el número de LA, deben considerarse los problemas de complementariedad que se generen o no. En la medida que las líneas de acción permitan una acción concertada entre los entes será más sencilla la cooperación y trabaje un número mayor de entes. En la medida que las líneas no complementen las actividades de los entes y generen conflictos – diferentes interpretaciones en cuanto a lo que se debe hacer, o quién debe tener mayor capacidad de decisiones en las acciones que se tomen para implementar las líneas, por ejemplo – en esa medida ocurrirá una menor participación de entes implementadores.

IV.4 PREPONDERANCIA DE ESTRATEGIAS EN LOS DERECHOS Y GRUPOS DE POBLACIÓN

En esta sección se presentan las estrategias más reportadas y trabajadas entre los entes implementadores, así como los entes que las trabajan más. Una vez determinado esto se procederá a identificar las líneas de acción que integran estas estrategias. Esta sección es meramente descriptiva de la información que se presentó en las secciones anteriores.

Preponderancia de estrategias por derecho

Del total de estrategias se determinó que el 93.75 por ciento se están llevando a cabo. En cuanto al 6.25 por ciento restante cabe mencionar que aunque se están trabajando no parecen ser prioridad para los entes implementadores. Esto se puede observar en las Tabla 6 y 7.

Las estrategias más trabajadas y/o reportadas, y que además cuentan con más de 10 LA, se concentran en ocho derechos: agua; vivienda adecuada; acceso a la información; trabajo y laborales; libertad de expresión; sexuales y reproductivos; educación; y debido proceso. Éste último cuenta con más LA. El resto se encuentra con menos de 10 LA.

En la siguiente tabla se consideran las estrategias por derecho, es decir, cuáles estrategias son consideradas en cada derecho, el número total de LA sin repetición en ese derecho y las líneas de acción numeradas.

Tabla 6
Preponderancia de las estrategias por derecho

Derecho	Estrategia asignada	Estrategias trabajadas por los entes	Núm. de entes con LA asignadas	Núm. de entes implementadores que más trabajan la estrategia	Núm. Líneas de Acción	LA
A la igualdad y a la no discriminación	01.03	01.03	25	20	7	16 - 22
Al acceso a la información	02.07	02.07	21	19	12	620 - 629
A la libertad de expresión	03.07	03.07	29	16	13	960 - 965
Políticos	4.02 y 04.03	04.02	3	1	3	7 - 15
Al acceso a la justicia	05.10	05.10	13	8	7	241 - 247
Al debido proceso	06.03	06.03	6	4	19	1222 - 1228
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	07.14	07.14	24	12	3	75 - 86
De las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	08.06	08.06	11	3	9	274 - 292
A un medio ambiente sano	09.12	09.12	33	14	7	561 - 567
Al agua	10.01	10.01	31	16	10	384 - 392
A una vivienda adecuada	11.19	11.19	39	16	10	515 - 523
A la educación	12.02	12.02 y 12.08	36	15 y 14	6 y 13	103 - 115 y 987 - 999
Al trabajo y derechos humanos laborales	13.05	13.05	33	20	12	874 - 883
A la salud	14.09	14.09	31	20	7	161 - 163
Sexuales y derechos reproductivos	15.11	15.11	15	7	12	1388 - 1399

Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos programáticos y presupuestarios

En la siguiente tabla se consideran las estrategias por derecho y los entes implementadores que las trabajan:

Tabla 7
Entes con líneas de acción asignadas dentro de estrategias con mayor preponderancia, por derecho

Derecho	Estrategia trabajadas por los entes	Entes
A la igualdad y a la no discriminación	1.03	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, INVI, IAAM-DF, PAOT, PGJDF, SEDUVI, SOBSE, SPC
Al acceso a la información	2.07	CAPREPOL, CEIUR, CGDF, A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, Xochimilco, IEMS, OM, SEDESO, SEGOB
A la libertad de expresión	3.07	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, OM, SEGOB, SEDESA, STyFE
Políticos	4.02	SEGOB
Al acceso a la justicia	5.10	CEJUR, EAPDF, INMUJERES-DF, IAAM-DF, PGJDF, SEDEREC, SEDESO, DIF-DF
Al debido proceso	6.03	V. Carranza, PGJDF, SEDESA, SSP
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	7.14	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, V. Carranza, FONDESOS, SSP
De las personas privadas de la libertad en centros de reclusión	8.06	SEGOB, SEDESA, SSDF
A un medio ambiente sano	9.12	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, V. Carranza, PAOT, PGJDF, SEDUVI, SOBSE, SEDEMA
Al agua	10.01	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, M. Contreras, M. Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, Xochimilco, SACMEX
A una vivienda adecuada	11.19	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, INVI, IAAM-DF, PAOT, PGJDF, SEDUVI, SOBSE, SPC
A la educación	12.02	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, SEDU, SPC, DIF-DF
	12.08	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, M. Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, Educación Garantizada, SEDEREC, SEDU, DIF-DF
Al trabajo y derechos humanos laborales	13.05	CGDF, A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, M. Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, Xochimilco, OM, SEDECO, SEGOB, STyFE, Metro
A la salud	14.09	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa, M. Contreras, M. Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, V. Carranza, Xochimilco, IEMS, IDDF, SEDU, SEDESA, SSDF, DIF-DF
Sexuales y derechos reproductivos	15.11	EAPDF, IEMS, INJUVE, IAAM-DF, SEDESO, SEDU, SEDESA

Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos programáticos y presupuestarios

Preponderancia de estrategias por grupo de población

Del total de estrategias se observa que el 60 por ciento se está implementando para los grupos de población, mientras que el 40 por ciento restante se trabaja pero en menor medida. Esto se puede observar en las Tablas 8 y 9. No hay estrategias entre las más trabajadas y/o reportadas que cuenten con más de 10 LA en los grupos de población.

Tabla 8
Preponderancia de las estrategias por grupo de población

Derecho	Estrategia asignada	Estrategias trabajadas por los entes	Núm. de entes con LA asignadas	Núm. de entes implementadores que trabajan la estrategia	Núm. Líneas de Acción	LA
De las mujeres	16.05	16.01	21	15	7	2022 - 2025
De la infancia	17.24	17.17 y 17.24	39	18 y 12	4 y 5	1578 - 1581 y 1616 - 1620
De las y los jóvenes	18.13	18.23	39	13	8	2167 - 2173
De los pueblos y comunidades indígenas	19.07	19.07	31	12	6	1840 - 1845
De la población LGBTTTI	20.05	20.05	27	11	7	1940 - 1946
De las poblaciones callejeras	21.05	21.05	30	15	4	1645 - 1662
De las personas adultas mayores	22.07	22.12	30	19	6	1824 - 1829
De las personas con discapacidad	23.07	23.07	41	33	7	2127 - 2132
De las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	24.09	24.09	32	12	6	1988 - 1998
De las víctimas de trata y explotación sexual comercial	25.19	25.17	26	4	7	2391 - 2397

Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos programáticos y presupuestarios

En la siguiente tabla se consideran las estrategias trabajadas, con las líneas de acción correspondientes, y los entes implementadores que las trabajan:

Tabla 9
Entes con líneas de acción asignadas dentro de estrategias con mayor preponderancia por grupo de población

Derecho	Estrategias trabajadas por los entes	Entes
Derechos de las mujeres	16.01	Cuajimalpa, Iztapalapa, INMUJERES-DF, IAAM-DF, Jefatura, OM, PROSOC, RTP, SEDEREC, SEDESQ, SEDUVI, SEDU, SEGOB, Metro, DIF-DF
Derechos de la infancia	17.17	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, V. Carranza, IDDF, IAAM-DF, PROSOC, SEDUVI, SEDU, SOBSE
	17.24	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, V. Carranza, SEGOB, DIF-DF
Derechos de las y los jóvenes	18.23	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, V. Carranza, INJUVE, Cultura, SEDESQ
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	19.07	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, M. Contreras, Milpa Alta, Tiáhuac, IEMS, SEDEREC, SEDU, SEDESA
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI)	20.05	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tiáhuac, V. Carranza, SEDESQ, STyFE
Derechos de las poblaciones callejeras	21.05	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta, Tiáhuac, V. Carranza, Xochimilco, PGJDF, SEDESQ, SEGOB, SPC, SSP
Derechos de las personas adultas mayores	22.12	CAPREPOL, CEJUR, A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa, M. Contreras, Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, V. Carranza, IAAM-DF, SEDESQ, SEDUVI, SOBSE, SETRAVI
Derechos de las personas con discapacidad	23.07	COPRED, A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, M. Contreras, Milpa Alta, Tiáhuac, Tlalpan, V. Carranza, Xochimilco, EAPDF, PROCINDEF, PROCINE, IEMS, IAAM-DF, Jefatura, Metrobús, RTP, Cultura, SEDESQ, SEDUVI, SEGOB, SOBSE, SPC, SSP, SETRAVI, DIF-DF
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	24.09	A. Obregón, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan, IAAM-DF, SEDEREC, SEDESQ, SEDESA, DIF-DF
Derechos de las víctimas de trata y explotación sexual comercial	25.17	PGJDF, SEDESQ, SEDESA, SSDF

Fuente: Elaboración propia con datos de los entes implementadores.

Con esto es posible pasar ahora a analizar la información que reportan los entes implementadores

IV.5 INFORME DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE 69 ENTES

En el análisis de los portales de transparencia de los 69 entes implementadores del GDF se revisó el Artículo 14, Fracción XIV. De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, éste requiere que los entes implementadores reporten los avances en la implementación del PDHDF. Las fracciones del Artículo 14 que fueron consideradas para recabar información fueron las siguientes: I (marco normativo), X (cursos de capacitación, presupuesto asignado), X y XXV (seguimiento al PDHDF, informes trimestrales de presupuesto), XIV (avances sobre la implementación del PDHDF), y X y XXV (actividades presupuestadas para derechos humanos en los informes trimestrales e informes de cuenta pública).

El ejercicio consistió en revisar, para cada ente implementador, la información que aparece en los 69 portales. Se construyó una base de datos para integrar ésta información. Se procedió a dividir lo reportado en la Fracción XIV en dos grupos: entes que reportan y entes que no reportan LA. A partir de estos dos grupos se realizó otra división para cada grupo: entes que reportan el Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (SPDHDF), apartado que se localiza dentro de los informes trimestrales de la fracción X; y entes que no reportan el SPDHDF. Para claridad en el seguimiento sólo se consideran los entes implementadores que cumplen con el requisito – reportar o no, por ejemplo – ya que en el apéndice correspondiente aparece el listado completo de los entes.

Al realizar la división de los entes resultan dos grupos: (1) 19 entes que sí reportan la Fracción XIV, y (2) 50 entes que no lo hacen.

En la Tabla 10 se presentan los resultados de este ejercicio, en que se consideran los 19 entes (en los Anexos IV.2 y IV.5 se presentan tablas detalladas sobre los entes mencionados):

Tabla 10
Entes que sí reportan la Fracción XIV

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
IAAM-DF	NO	NO	SI	SI
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	NO	NO	SI	SI
PGJDF	SI	SI	NO	SI
SEDEREC	NO	NO	NO	SI
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	SI	NO	SI	SI
OFICIALIA MAYOR	NO	NO	SI	SI
STyFE	SI	SI	NO	SI
SE-DF	SI	SI	NO	SI
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	SI	SI	SI	SI
SEDUVI	NO	NO	NO	SI
CONTRALORÍA GENERAL	SI	SI	NO	SI
DELEGACIÓN MILPA ALTA	SI	NO	NO	SI
SECRETARÍA DE CULTURA	SI	NO	NO	SI
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	SI	SI	SI	SI
METRO	NO	NO	NO	SI
DELEGACIÓN TLALPAN	NO	SI	NO	SI
RTP	NO	NO	SI	SI
EVALUA-DF	NO	NO	NO	SI
METROBÚS	SI	NO	SI	SI
Totales	9 NO	12 NO	11 NO	0 NO
	10 SI	7 SI	8 SI	19 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

IV.5.1 Entes que reportan la Fracción XIV

De los 69 entes implementadores, sólo 19 (28 por ciento) reportan avances en la Fracción XIV.

Los tres entes que reportan más LA son: PGJDF, SEDEREC y Delegación Iztapalapa. Las que menos LA reportan son: EVALUA-DF, Metrobús y RTP. Sin embargo, éstos últimos son entes con el menor número de LA asignadas en el PDHDF. Este elemento es importante ya que el criterio numérico en cuanto a LA reportadas no es siempre adecuado.

Algunos entes reportan sin mencionar si existe un presupuesto asignado para esas LA: IAAM-DF y Delegación Venustiano Carranza.

De estos 19 entes se observa que 7 (37 por ciento) reportan cursos y/o capacitación (CC) y que 10 (53 por ciento) incluyen en su Marco Normativo (MN) la Ley del PDHDF. Sin embargo, al revisar los CC se encuentran diferentes tipos de cursos, por lo que, para efectos de análisis, sólo se consideran los de derechos humanos y de igualdad de género. Así, para los 19 entes se

identificaron 18 cursos de capacitación. De éstos, 1 (5 por ciento) tenía que ver con derechos humanos (PGJDF) y ninguno con igualdad de género (Anexo IV.2).

IV.5.1.1 Entes que reportan el SPDHDF

Para la fracción X (informes trimestrales) se encuentra que para 2012 ya se está incluyendo un apartado para el SPDHDF. Si se toman como referencia los 19 entes y se dividen entre aquellos que reportan y aquellos que no se observa que 8 (42 por ciento) integran en sus informes el apartado correspondiente al SPDHDF (Anexo IV.3):

Tabla 11
Entes que sí reportan el SPDHDF

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	SI	SI	SI	SI
OFICIALIA MAYOR	NO	NO	SI	SI
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	NO	NO	SI	SI
IAAM-DF	NO	NO	SI	SI
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	SI	NO	SI	SI
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	SI	SI	SI	SI
RTP	NO	NO	SI	SI
METROBÚS	SI	NO	SI	SI
Totales	4 NO	6 NO	0 NO	0 NO
	4 SI	2 SI	8 SI	8 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Los tres entes que más LA reportan son: Oficialía Mayor, Delegación Venustiano Carranza y IAAM-DF. Los entes que no reportan son: Metrobús, RTP y Delegación Benito Juárez (Anexo IV.3). Debe notarse, sin embargo, que Metrobús y RTP tienen pocas LA asignadas. Existe un caso en el que se reportan 125 LA, pero no están presupuestadas: Delegación Cuajimalpa.

Al delimitar los 19 entes en aquellos que reportan el apartado de SPDHDF se reducen el número de entes reportan el MN y los CC. De los 8 entes que componen el cuadro, 4 (50 por ciento) reporta el MN y 2 (25 por ciento) reportan CC. Los dos entes reportan seis CC, pero no tienen que ver con derechos humanos o igualdad de género (Anexo IV.3).

IV.5.1.2 Entes que no reportan el SPDHDF

Once entes no reportan el SPDHDF, y de acuerdo con la Tabla 12 son los siguientes (Anexo IV.4):

Tabla 12

Entes que no reportan el SPDHDF

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
PGJDF	SI	SI	NO	SI
SEDEREC	NO	NO	NO	SI
STyFE	SI	SI	NO	SI
SE-DF	SI	SI	NO	SI
SEDUVI	NO	NO	NO	SI
CONTRALORÍA GENERAL	SI	SI	NO	SI
DELEGACIÓN MILPA ALTA	SI	NO	NO	SI
SECRETARÍA DE CULTURA	SI	NO	NO	SI
METRO	NO	NO	NO	SI
DELEGACIÓN TLALPAN	NO	SI	NO	SI
EVALUA-DF	NO	NO	NO	SI
Totales	5 NO 6 SI	6 NO 5 SI	11 NO	11 SI

Fuente: Elaboración propia con datos de los entes implementadores.

Con la delimitación de los 19 entes de la tabla 10, observamos que 11 entes (58 por ciento) no reportan el SPDHDF (Tabla 9), de los cuales solo 6 (55 por ciento) incluyen en sus MN la Ley del PDHDF y que 5 (45 por ciento) cuentan con CC, las cuales en su conjunto suman 12 CC. Sin embargo, de este total sólo se distingue uno derechos humanos, al tiempo que no se encuentran para igualdad de género. Ya se había señalado que la PGJDF reporta esto. (Anexo IV.4).

IV.5.2 Entes que no reportan la Fracción XIV

Son 50 los entes que no reportan la Fracción XIV, como se muestra en la Tabla 13 (en el Anexo IV.5 aparecen todos los detalles):

Tabla 13
Entes que no reportan la Fracción XIV

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO	NO	NO	NO	NO
CAPREPA	NO	NO	SI	NO
CAPREPOL	NO	NO	NO	NO
CISL	NO	NO	NO	NO
COPRED	NO	NO	NO	NO
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	SI	NO	NO	NO
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	NO	NO	NO	NO
DELEGACIÓN COYOACÁN	NO	NO	NO	NO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	SI	SI	NO	NO
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	NO	NO	NO	NO
DELEGACIÓN IZTACALCO	SI	NO	NO	NO
DELEGACIÓN M. CONTRERAS	NO	SI	NO	NO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	SI	NO	NO	NO
DELEGACIÓN TLÁHUAC	NO	SI	NO	NO
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	NO	NO	NO	NO
EAPDF	NO	SI	NO	NO
FIDECOMISO CENTRO HISTÓRICO	NO	NO	NO	NO
FIDEGAR	NO	NO	SI	NO
FIDECOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	N / D	N / D	N / D	N / D
FONDESO	SI	NO	SI	NO
H. CUERPO DE BOMBEROS	SI	NO	NO	NO
ICyT-DF	SI	NO	NO	NO
IEMS	NO	NO	NO	NO
INJUVE-DF	NO	NO	NO	NO
INMUJERES-DF	NO	SI	NO	NO
INVI	NO	NO	NO	NO
IDDF	NO	NO	SI	NO
IAPA	N / D	N / D	N / D	N / D
INDEPEDI	NO	NO	NO	NO
JEFATURA DE GOBIERNO	NO	NO	NO	NO
CAPTRALIR	NO	NO	NO	NO
MUSEO DEL ESTANQUILLO	NO	NO	SI	NO
PLANTA DE ASFALTO	SI	NO	NO	NO
PROCINE	SI	NO	NO	NO
PAOT	SI	NO	SI	NO
PROSOC	SI	NO	SI	NO
SEDECO	NO	NO	SI	NO
SEDESO	NO	NO	SI	NO
SG	SI	NO	NO	NO
SOBSE	NO	SI	SI	NO
SPC	SI	SI	NO	NO
SS-DF	NO	SI	SI	NO
SSP-DF	SI	SI	SI	NO
SETRAVI	NO	SI	NO	NO
SECTUR-DF	NO	SI	SI	NO
SMA	NO	SI	SI	NO
SERVICIOS DE SALUD	NO	NO	SI	NO
SACM	NO	NO	NO	NO
SRyTV-DF	NO	NO	SI	NO
DIF-DF	NO	SI	NO	NO
Totales	34 NO	35 NO	32 NO	48 NO
	2 N/D	2 N/D	2 N/D	2 N/D
	14 SI	13 SI	16 SI	0 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

Con el análisis de los portales de transparencia de los 69 entes implementadores se encontró que 50 (72 por ciento) no reporta la Fracción XIV. Sin embargo, existen 14 que fueron incluidos por primera vez en el Anexo VIII del Presupuesto de Egresos (2013); es decir, no tuvieron LA asignadas en los Anexos III y VI del Presupuesto (2011 y 2012, respectivamente). Los 14 entes implementadores que aparecen por primera vez se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 14
Entes que aparecen por primera vez en Anexo VIII 2013

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NO	NO	NO	NO
CAPREPA	NO	NO	SI	NO
CAPREPOL	NO	NO	NO	NO
COPRED	NO	NO	NO	NO
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	NO	NO	NO	NO
FIDEGAR	NO	NO	SI	NO
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	N / D	N / D	N / D	N / D
H. CUERPO DE BOMBEROS	SI	NO	NO	NO
INDEPEDI	NO	NO	NO	NO
CAPTRALIR	NO	NO	NO	NO
MUSEO DEL ESTANQUILLO	NO	NO	SI	NO
PLANTA DE ASFALTO	SI	NO	NO	NO
PROCINE	SI	NO	NO	NO
SERVICIOS DE SALUD	NO	NO	SI	NO
Totales	10 NO	13 NO	9 NO	13 NO
	1 N/D	1 N/D	1 N/D	1 N/D
	3 SI	0 SI	4 SI	0 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

De estos 14 entes, 4 reportan SPDHDF dentro de los informes trimestrales: CAPREPA, FIDEGAR, Museo del Estanquillo y Servicios de Salud Pública del D.F. Diez entes (71 por ciento) no contemplan en sus marcos normativos la Ley del PDHDF. Finalmente, 13 entes (93 por ciento) no reportan CC.

No se pudo ingresar a la página del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano, por lo cual aparece como no disponible.³⁶

IV.5.2.1 Entes que reportan el SPDHDF

En la Tabla 15 aparecen los entes que reportan el SPDHDF (ver Anexo IV.6 para más detalles):

³⁶ La consulta del Portal de Transparencia fue realizada durante marzo de 2013.

Tabla 15
Entes que sí reportan el SPDHDF

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)
SS-DF	NO	SI	SI	NO
SERVICIOS DE SALUD	NO	NO	SI	NO
PAOT	SI	NO	SI	NO
SSP-DF	SI	SI	SI	NO
SOBSE	NO	SI	SI	NO
FONDESO	SI	NO	SI	NO
SEDECO	NO	NO	SI	NO
SEDESO	NO	NO	SI	NO
FIDEGAR	NO	NO	SI	NO
IDDF	NO	NO	SI	NO
PROSOC	SI	NO	SI	NO
SECTUR-DF	NO	SI	SI	NO
CAPREPA	NO	NO	SI	SI
SMA	NO	SI	SI	NO
SRyTV-DF	NO	NO	SI	NO
MUSEO DEL ESTANQUILLO	NO	NO	SI	NO
Totales	12 NO 4 SI	11 NO 5 SI	0 NO 16 SI	16 NO 0 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

De estos 16 entes, los que reportan más LA son: Secretaría de Salud del Distrito Federal, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial (PAOT). Las dos instituciones de salud reportan 84 LA. Sin embargo, llama la atención que reportan exactamente lo mismo. PAOT reporta 35 LA. En contraparte las instancias que reportan menos LA son: Museo del Estanquillo 1 LA, Sistema de Radio y Televisión del DF, Secretaría del Medio Ambiente y Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF 2 LA, Secretaría de Turismo del DF, Procuraduría Social , Instituto del Deporte y el Fideicomiso Educación Garantizada 3 LA.

De los 16 entes, 12 (75 por ciento) no reportan MN y 11 (69 por ciento) no reportan CC. Al desglosar los CC se tiene que, en conjunto, los 16 entes suman 9 CC. Sin embargo, de los 9 sólo 3 son de derechos humanos y 1 de igualdad de género.

IV.5.2.2 Entes que no reportan el SPDHDF

Los entes que no reportan el SPDHDF aparecen en la Tabla 16 (ver Anexo IV. 7):

Tabla 16
Entes que No Reportan el SPDHDF

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO	NO	NO	NO	NO
CAPREPOL	NO	NO	NO	NO
CJSL	NO	NO	NO	NO
COPRED	NO	NO	NO	NO
D. ÁLVARO OBREGÓN	SI	NO	NO	NO
D. AZCAPOTZALCO	NO	NO	NO	NO
D. COYOACÁN	NO	NO	NO	NO
D. CUAUHTÉMOC	SI	SI	NO	NO
D. GUSTAVO A. MADERO	NO	NO	NO	NO
D. IZTACALCO	SI	NO	NO	NO
D. MAGDALENA CONTRERAS	NO	SI	NO	NO
D. MIGUEL HIDALGO	SI	NO	NO	NO
DELEGACIÓN TLÁHUAC	NO	SI	NO	NO
D. XOCHIMILCO	NO	NO	NO	NO
EAPDF	NO	SI	NO	NO
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	NO	NO	NO	NO
F. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	N / D	N / D	N / D	N / D
H. CUERPO DE BOMBEROS	SI	NO	NO	NO
ICyT-DF	SI	NO	NO	NO
IEMS	NO	NO	NO	NO
INJUVE-DF	NO	NO	NO	NO
INMUJERES-DF	NO	SI	NO	NO
INVI	NO	NO	NO	NO
IAPA	N / D	N / D	N / D	N / D
INDEPEDI	NO	NO	NO	NO
JG	NO	NO	NO	NO
CAPTRALIR	NO	NO	NO	NO
PLANTA DE ASFALTO	SI	NO	NO	NO
PROCINE	SI	NO	NO	NO
SG	SI	NO	NO	NO
SPC	SI	SI	NO	NO
SETRAVI	NO	SI	NO	NO
SACM	NO	NO	NO	NO
DIF-DF	NO	SI	NO	NO
Totales	22 NO	24 NO	32 NO	32 NO
	2 N/D	2 N/D	2 N/D	2 N/D
	10 SI	8 SI	0 SI	0 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

Son 34 entes (68 por ciento) los que no reportan SPDHDF en sus informes trimestrales. De éstos, 24 (71 por ciento) no reportan CC. En 2 casos (6 por ciento) no se pudo ingresar a la página de transparencia, por lo cual no estuvo disponible esa información. Ocho entes (24 por ciento) reportan CC, pero sólo 3 (16 por ciento) tienen que ver con derechos humanos y ninguno con igualdad de género.

Por otro lado, respecto a los MN, en 22 entes (65 por ciento) no se considera la Ley del PDHDF, y 10 entes sí incluyen la Ley del PDHDF en su MN.

IV.6 INFORME SOBRE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN EN 37 ENTES

Dentro de esta sección se realiza un análisis comparado de la información disponible de los entes implementadores del PDHDF. Para ello se seleccionaron los entes que contaban con la información más completa contenida en los siguientes documentos: (1) base de datos general del PDHDF; (2) Anexos III, VI y VIII; (3) MPP; y (4) portal de transparencia. Resultaron 37 entes implementadores.

Para agrupar los 37 entes implementadores se consideró el número total de LA asignadas en la base general sin repetirlas. Ese total se hizo equivalente a 100 por ciento de lo que deben realizar para estandarizar los resultados y facilitar las comparaciones. Se obtuvo el porcentaje de las líneas de acción trabajadas a partir de lo que se reporta en el portal de transparencia de cada ente.

Lo que se encontró fue lo siguiente:

Reportaron del 76 al 100 por ciento de LA asignadas (seis)

- Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES)
- Metrobús
- Secretaría de Turismo del Distrito Federal (SECTUR)
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
- Oficialía Mayor del Distrito Federal (OM)
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)

Reportaron del 51 al 75 por ciento de LA asignadas (uno)

- Instituto del Deporte del Distrito Federal (IDDF)

Reportaron del 26 al 50 por ciento de LA asignadas (cuatro)

- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF)
- Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOBSE)
- Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP)
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP)

Reportaron del 1 al 25 por ciento de LA asignadas (cinco)

- Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA)
- Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO)
- Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC)

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO)
- Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA)

No reportaron LA asignadas (21)

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)
- Contraloría General del Distrito Federal (CGDF)
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal (CEJUR)
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAP-DF)
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF)
- Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyTDF)
- Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS)
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE)
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF)
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI)
- Jefatura del Gobierno del Distrito Federal (Jefatura)
- Sistema de Transporte Colectivo – Metro de la Ciudad de México (Metro)
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEXEX)
- Secretaría de Cultura del Distrito Federal (Cultura)
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)
- Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDU)
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (SEDUVI)
- Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI)
- Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SEGOB)
- Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal (SPC)
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (STyFE)

Se procedió a realizar una comparación de las líneas de acción mandatadas a cada ente en los Anexos III (2011), VI (2012) y VIII (2013), además de las líneas de acción programadas en los MPP y LA reportadas en el portal de transparencia respectivo. Todo esto se comparó con las líneas de acción asignadas de la base general para cada uno de los entes implementadores.

Para facilitar el análisis se presenta una tabla comparativa en cada una de las secciones subsecuentes. En estas tablas se incluye el total de LA acción en la base, LA identificadas (lo que se incluyó en los Anexos), el MPP, y LA reportadas en los portales de transparencia.

IV.6.1 Entes que reportaron del 76 al 100 por ciento

Tabla 17
Entes que reportaron del 76 al 100 por ciento de las LA que son asignadas

Entes implementadores	Total de LA en base de datos sin repetir	LA identificadas	Anexo III (2011) LA	LA Anexo III no están base de datos	Anexo VI (2012) LA	LA Anexo VI no están base de datos	Anexo VIII (2013) LA	LA Anexo VIII no están base de datos	LA en MPP (2011)	LA MPP 2011 no están base de datos	LA en MPP (2012)	LA MPP 2012 no están base de datos	LA reportadas en Portal de Transparencia
FONDESO	6	5	5	1	5	1	5	2	-	-	3	2	6
METROBÚS	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	1
SECTUR	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
PGJ-DF	287	277	260	5	-	-	3	-	-	-	39	3	284
OM-DF	48	41	23	8	-	-	1	1	-	-	23	11	46
PAOT	43	35	32	-	17	16	14	2	-	-	17	17	34

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios.

FONDESO

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene 6 LA sin repetir, de las cuales se identificaron 5 en algunas de las fuentes consultadas (Anexo VI, MPP 2012 y portal). Sólo 3 LA del Anexo VI fueron programadas en el MPP 2012. De este mismo Anexo se reportan 4 líneas en el portal de transparencia. Sin embargo, si se toman como referencia las líneas en la base general entonces de las 5 líneas que se reportan en el MPP dos no están asignadas a este ente. De la misma forma, de las 6 LA que se reportan en el portal de transparencia dos no están en la base general. Finalmente, las líneas aparecen en los tres Anexos del Presupuesto (Anexo IV.8).

Metrobús

La línea de acción asignada en la base general ha sido incluida en los tres Anexos y programada en el MPP 2012. También se reporta en el portal de transparencia. Sin embargo, no se tiene información del MPP 2011 (Anexo IV.9).

SECTUR

La Secretaría de Turismo del Distrito Federal tiene 3 LA asignadas. Se han incluido LA para 2011 en los tres Anexos. Sin embargo, no se cuenta con información para el MPP 2011. Por ello no se puede determinar si éstas LA han sido programadas. Para el MPP 2012 sí se programaron las 3 LA y se reportan en el portal de transparencia (Anexo IV.10).

PGJDF

La Procuraduría General del Distrito Federal tiene 287 LA, de las cuales se han identificado 277. De las 42 LA programadas en el MPP 2012 sólo se reportan 39

(93 por ciento) en el portal de transparencia. Las mismas LA del MPP no están asignadas en la base general para este ente implementador. Si se comparan las líneas que se reportan en el portal de transparencia con las líneas en la base general se observa que se reportan más LA en el portal que en los documentos (Anexo IV.11).

OM

La Oficialía Mayor del Distrito Federal tiene 48 LA sin repetir, de las cuales 41 se mencionan en algunas de las fuentes. No se cuenta con información completa por año, es decir, de 2011 sólo se cuenta con la información del Anexo III y de 2012 del MPP. En 2011 se incluyen, en el Anexo III del Presupuesto, 23 LA y en los años siguientes hay un decremento importante en la asignación de líneas en los Anexos del Presupuesto. Además, en el MPP 2012 se programaron 34 LA, de las cuales 11 (32 por ciento) no están asignadas en la base general. En cuanto al portal, se reportaron 46 LA, de las cuales 11 (24 por ciento) no están en la base general (Anexo IV.12).

PAOT

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal tiene asignadas 43 LA, de las cuales 35 han sido consideradas en algunos de los documentos consultados (Anexo VI, MPP 2012 y portal). En el Anexo VI del Presupuesto se incluyen 17 LA, mismas que aparecen en el MPP 2012. Sin embargo, ahí se consideran 34 LA, de las cuales 17 no están en la base general. Se reportan en su totalidad las 34 líneas en el portal de transparencia (Anexo IV.13).

IV.6.2 Entes que reportan del 51 al 75 por ciento

Tabla 18
Entes que reportaron del 51 al 75 por ciento de las LA que les son asignadas

Entes implementadores	Total de LA en base de datos sin repetir	LA identificadas	Anexo III (2011) LA	LA Anexo III no están base de datos	Anexo VI (2012) LA	LA Anexo VI no están base de datos	Anexo VIII (2013) LA	LA Anexo VIII no están base de datos	LA en MPP (2011)	LA MPP 2011 no están base de datos	LA en MPP (2012)	LA MPP 2012 no están base de datos	LA reportadas en Portal de Transparencia
IDDF	4	3	3	-	3	-	-	-	-	1	-	1	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios.

IDDF

El Instituto del Deporte del Distrito Federal tiene asignadas 4 LA, de las cuales se pueden identificar 3 en las diferentes fuentes (Anexos III y VI, MPP y portal). De las 3 LA en el Anexo III ninguna está programada en el MPP 2011. Éstas LA aparecen en el Anexo VI, pero no se programaron en el MPP 2012. Aun así, en el portal sí se reportan las 3 líneas que se incluyen en los Anexos. (Véase Anexo IV.14)

IV.6.3 Entes que reportan del 26 al 50 por ciento

Tabla 19
Entes que reportaron del 26 al 50 por ciento de las LA que les son asignadas

Entes implementadores	Total de LA en base de datos sin repetir	LA identificadas	Anexo III (2011) LA	LA Anexo III no están base de datos	Anexo VI (2012) LA	LA Anexo VI no están base de datos	Anexo VIII (2013) LA	LA Anexo VIII no están base de datos	LA en MPP (2011)	LA MPP 2011 no están base de datos	LA en MPP (2012)	LA MPP 2012 no están base de datos	LA reportadas en Portal de Transparencia
IAAM-DF	43	10	3	-	9	-	-	-	-	-	-	4	20
SOBSE	42	12	7	2	7	11	2	1	-	-	4	11	19
RTP	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1
SSP-DF	88	24	15	1	21	1	14	1	-	-	12	-	22

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios.

IAAM-DF

El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores tiene asignadas 43 LA en la base general. Sólo se pudieron identificar 10 en algunas fuentes (Anexo VI, MPP 2012 y portal). De las 9 LA en el Anexo VI ninguna está programada en el MPP 2012. De las 4 LA que se programan en el MPP 2012 ninguna aparece asignada en la base general para este ente. De igual manera, en el portal se reportan 20 LA, de las cuales 17 (85 por ciento) no están en la base general (Anexo IV.15).

SOBSE

De 42 LA asignadas en la base general a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, sólo 12 han sido identificadas en algunas de las fuentes (Anexo VI, MPP 2012 y portal). De las 7 LA del Anexo VI sólo 2 (7 por ciento) están en el MPP 2012. De las 15 LA en el MPP, 11 LA (26 por ciento) no aparecen en las 42 de la base general. De las 19 LA reportadas en el portal, 11 (58 por ciento) no están asignadas en la base general para este ente (Anexo IV.16).

RTP

La Red de Transporte de Pasajeros tiene asignadas 3 LA. Sin embargo, ninguna de estas líneas fue identificada en los documentos consultados. Sin embargo, en el MPP 2012 se programan 2 LA (1475 y 2173) que no le corresponden, aunque la 2173 le corresponde como corresponsable. Es la única LA que se reporta en el portal (Anexo IV.17).

SSP

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene asignadas 89 LA en la base general, de las cuales 22 han sido identificadas en las diferentes fuentes (Anexo VI, MPP 2012 y portal de transparencia). Doce líneas (57 por ciento) del Anexo VI fueron programadas en el MPP 2012. De las 89 LA en la base general sólo 12 fueron programas en el MPP. De igual forma, de las líneas reportadas en el portal sólo una línea no aparece dentro de las 89 líneas asignadas a este ente (Anexo IV.18).

IV.6.4 Entes que reportan del 1 al 25 por ciento

Tabla 20
Entes que reportaron del 1 al 25 por ciento de las LA que les son asignadas

Entes implementadores	Total de LA en base de datos sin repetir	LA identificadas	Anexo III (2011) LA	LA Anexo III no están base de datos	Anexo VI (2012) LA	LA Anexo VI no están base de datos	Anexo VIII (2013) LA	LA Anexo VIII no están base de datos	LA en MPP (2011)	LA MPP 2011 no están base de datos	LA en MPP (2012)	LA MPP 2012 no están base de datos	LA reportadas en Portal de Transparencia
SEDESADF	356	98	44	2	68	2	42	2	-	-	65	3	72
SEDECO	28	6	4	1	4	1	4	-	-	-	2	2	5
PROSOC	22	3	-	2	1	2	1	2	-	-	-	7	3
SEDESOS	116	50	20	14	39	18	-	-	34	10	-	-	3
SMA	140	41	5	1	33	4	9	2	-	-	25	3	2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios.

SEDESA

La Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene a su cargo 356 LA según la base general, de las cuales 98 se han identificado en algunas fuentes (Anexo VI, MPP 2012 y portal). Se encontró que 66 LA (97 por ciento) del Anexo VI fueron programadas en el MPP 2012. De las 98 LA identificadas en la base general se incluyen 65 (66 por ciento) en el MPP. De igual forma, si se considera el total de 98 LA y se comparan con las líneas reportadas en el portal de transparencia se detecta que 11 LA no aparecen en la base general para el ente. Estas 11 líneas tampoco aparecen dentro de las 356 de la base general (Anexo IV.19)

SEDECO

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene asignadas 28 LA en la base general. Se identificaron 6 en alguna fuente (Anexo VI, MPP 2012 y portal). Sin embargo, las líneas de acción en el Anexo VI no fueron incluidas en el MPP 2012. De igual forma, sólo fueron programadas 2 LA de las 6 identificadas. Además, 2 LA del MPP no fueron asignadas a esta institución en la base general. En el portal de transparencia se encontró información de 5 LA, de las cuales 1 no aparece en la base general para el ente. De las 28 LA que se presentan en la base general sólo 2 se han incluido en el MPP 2012 (Anexo IV.20).

PROSOC

La Procuraduría Social del Distrito Federal tiene asignadas 22 LA en la base general. De éstas, 3 se han identificado en las fuentes (Anexo VI, MPP 2012 y portal). En el Anexo VI se presupuesta la línea de acción 872, pero no se programa en el MPP 2012. En éste se incluyen 7 LA que no están identificadas en la base general para este ente. Además, las 3 líneas identificadas en la base general y el número de líneas reportadas en el portal de transparencia son las mismas, pero no se puede decir lo mismo en relación al Anexo VI y al MPP 2012 (Anexo IV.21).

SEDESOS

La Secretaría de Desarrollo Social tiene asignadas 116 LA, de las cuales 50 se pueden identificar en alguna de las fuentes (Anexo III y MPP 2011). De las 20 LA que se presupuestan en el Anexo III sólo 10 (50 por ciento) están presupuestas en el MPP 2011. De las 50 LA en la base general sólo 33 (66 por ciento) están en el MPP 2011. Además, esas 11 LA no están en las 116 líneas de la base general – se presupuestan LA que no se consideran para este ente. En el portal de transparencia se encontró información de 3 LA, tampoco consideradas para esta institución en la base general (Anexo IV.22).

SEDEMA

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal tiene asignadas 140 LA, de las cuales sólo 41 se identifican en alguna de las fuentes (Anexo VI, MPP 2012 y portal). Se encuentran 33 LA en el Anexo VI, de las cuales aparecen 24 (73 por ciento) en el MPP 2012. De las 41 LA en la base general identificadas en los documentos sólo 25 (61 por ciento) están en el MPP 2012. En este sentido, 3 LA no están asignadas en la base general para este ente. De estas 41 LA sólo dos se encuentran reportadas en el portal de transparencia (Anexo IV.23).

IV.6.5 Entes que no reportan

Tabla 21
Entes que no reportaron ninguna LA

Entes implementadores	Total de LA en base de datos sin repetir	LA identificadas	Anexo III (2011) LA	LA Anexo III no están base de datos	Anexo VI (2012) LA	LA Anexo VI no están base de datos	Anexo VIII (2013) LA	LA Anexo VIII no están base de datos	LA en MPP (2011)	LA MPP 2011 no están base de datos	LA en MPP (2012)	LA MPP 2012 no están base de datos	LA reportadas en Portal de Transparencia
DIF-DF	61	26	16	27	20	31	6	7	-	-	13	15	-
CG	7	3	2	8	2	8	2	7	-	-	3	7	-
CJSL	36	7	3	-	-	-	2	-	-	-	4	4	-
EAPDF	8	2	1	-	1	-	2	1	-	-	-	1	-
EVALUA-DF	4	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-
ICyT	14	6	5	-	4	-	2	1	-	-	2	1	-
IEMS	78	42	42	1	42	1	-	-	-	-	3	1	-
INJUVE	68	25	6	-	19	-	3	-	-	-	5	4	-
INMUJERES-DF	27	15	8	1	11	78	9	-	-	-	7	2	-
INVI	69	54	36	1	6	-	8	-	-	-	51	2	-
JG	22	3	1	8	-	-	-	-	-	-	-	2	-
METRO	5	4	4	-	4	-	1	-	-	-	4	-	-
SACM	121	52	21	-	39	2	5	-	19	4	17	4	-
SC	8	8	7	-	7	-	8	1	-	-	3	5	-
SEDEREC	97	33	2	3	27	2	8	-	-	-	6	2	-
SE-DF	259	35	23	-	13	-	16	-	-	-	20	3	-
SEDUVI	103	31	9	4	27	-	27	-	-	-	10	2	-
SETRAVI	8	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-
SG	239	73	67	14	67	14	2	-	12	3	12	5	-
SPC	17	7	6	-	2	-	1	1	-	-	4	-	-
STyFE	161	89	67	4	60	3	-	-	-	-	33	3	-

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios.

DIF-DF

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal tiene asignadas 61 LA, de las cuales 26 aparecen en algunos documentos (Anexo VI y

MPP 2012). En el Anexo VI se incluyen 20 LA, de las cuales 10 (50 por ciento) se incluyen en el MPP. Anexo VI y MPP están en concordancia, Sin embargo, 15 LA (54 por ciento) de las líneas de acción programadas en el MPP 2012 no le corresponden a este ente según la base general (Anexo IV.24).

CGDF

La Contraloría General del Distrito Federal tiene asignadas 7 LA, de las cuales se incluyen 3 LA en las fuentes (Anexo VI y MPP 2012). Las 2 LA en el Anexo VI aparecen en el MPP 2012, donde se contemplan 10 LA. Sin embargo, de estas, 7 no están asignadas en la base general para este ente. En los tres Anexos aparecen las mismas LA (Anexo IV.25).

CEJUR

La Consejería Jurídica de Servicios Legales tiene 36 LA en la base general, pero sólo se detectaron 7 en las fuentes. En el MPP 2012 se incluyen 8 LA, de las cuales 4 (50 por ciento) no están asignadas en la base general para este ente (Anexo IV.26).

EAP-DF

La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal tiene 8 LA, de las cuales 2 se localizaron en las fuentes. Existen dos cuestiones: la coherencia de incluir la misma LA en los tres Anexos y la incoherencia de incluir en el Anexo VIII una LA más cuando en el MPP 2012 solo se programa una LA que no está ni en los Anexos ni en la base general para este ente (Anexo IV.27).

EVALÚA-DF

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal tiene 4 LA, de las cuales ninguna pudo ser identificada en las fuentes consultadas. En el MPP 2012 se incluyó una sola LA (Anexo IV.28).

ICyTDF

El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal tiene 14 LA, pero sólo se pudieron identificar 6 en las fuentes analizadas. Si se comparan las líneas de acción incluidas en el Anexo VI con las incluidas en el MPP 2012 se detecta que ninguna fue incluida en el MPP, pero de las 3 LA en el MPP 2012 se observa que 1 LA no está en la base general. En los tres Anexos la asignación de líneas ha ido en descenso (Anexo IV.29).

IEMS

El Instituto de Educación Media Superior tiene 78 LA, de las cuales se identificaron 42 en las fuentes. Las 42 son las mismas que aparecen en los

Anexos III y VI, pero en el Anexo VIII no hay LA incluidas. Al comparar las 42 LA del Anexo VI con el MPP 2012 aparece que sólo se programan 3 LA (Véase Anexo IV.30).

INJUVE

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal tiene 68 LA, de las cuales 25 han sido identificadas en las fuentes (Anexo VI y MPP 2012). Si se comparan las 19 LA del Anexo VI con las líneas del MPP 2012 se puede ver que sólo 1 está en el MPP. Si se comparan las 9 LA del MPP 2012 con las líneas identificadas en la base general se observa que 4 de esas 9 no están en la base general ni en los Anexos (Anexo IV.31).

INMUJERES-DF

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal tiene 27 LA, de las cuales 15 (56 por ciento) están en las fuentes consultadas. Se cuenta con información para 2012. En el Anexo VI se incluyen 11 LA, de las cuales 7 (64 por ciento) están en el MPP de 2012. De las líneas de acción en el MPP, 9 no están en la base general como asignadas para este ente (Anexo IV.32).

INVI

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene 69 LA, de las cuales 54 han sido identificadas en las fuentes (Anexo VI y MPP 2012). En el Anexo VI se incluyen 6 LA y 53 LA en el MPP 2012. Sólo 1 LA no está ni en los Anexos ni en la base general (Anexo IV.33).

Jefatura

La Jefatura de Gobierno tiene 22 LA, de las cuales se pudieron identificar 3 en las fuentes consultadas. Se le ha asignado 1 LA en el Anexo III y después no se le vuelve a asignar. En el MPP 2012 se programan 2 LA, de las cuales 1 no aparece ni en los Anexos ni en la base general como asignada a este ente (Anexo IV.34).

Metro

El Sistema de Transporte Colectivo tiene 5 LA y se identificaron 4 en las fuentes. Las líneas que aparecen en el Anexo VI son las mismas que en el MPP 2012 (Anexo IV.35).

SACMEXEX

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene 121 LA, de las cuales 52 (43 por ciento) fueron identificadas en las fuentes consultadas. En el Anexo III se incluyen 21 LA, de las cuales 6 (29 por ciento) aparecen en el MPP 2011, donde se incluyen 23 LA y de las cuales 4 (17 por ciento) no están asignadas en la base general para este ente. En el Anexo VI se incluyen 39 LA, de las cuales solo se

incluyen 6 (15 por ciento) en el MPP de este año. De las 21 LA en el MPP 2012, 4 (19 por ciento) no están en la base general – aunque fueron las mismas LA que en el Anexo III (Anexo IV.36).

Cultura

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal tiene 8 LA, todas en las fuentes. De las 7 LA del Anexo VI sólo se incluyen 3 en el MPP 2012 y de las 8 LA del MPP no están asignadas en la base general 5 para este ente (Anexo IV.37).

SEDEREC

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tiene 97 LA, de las cuales 33 fueron identificadas en las fuentes (Anexo VI y MPP 2012). De las 27 LA en el Anexo sólo se incluyen líneas en el MPP 2012, que contempla 8 LA. De estas, 2 no están asignadas para este ente ni en los Anexos ni en la base general (Anexo IV.38).

SEDU

La Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene 259 LA, de las cuales 35 (14 por ciento) se encuentran en las fuentes (Anexo VI y el MPP 2012). De las 13 LA en el Anexo VI se incluyen 8 líneas en el MPP 2012, que incluye 23 LA – de las cuales 2 líneas no están ni en los Anexos ni en la base general (Anexo IV.39).

SEDUVI

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal tiene 103 LA, de las cuales se identificaron 31 en las fuentes (Anexo VI y MPP 2012). En el Anexo VI se incluyen 10 en el MPP, dejando fuera 17 líneas del Anexo. De las 12 LA en el MPP hay 2 no incluidas en los Anexos o el MPP (Anexo IV.40).

SETRAVI

La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal tiene 8 LA, de las cuales se identificaron 2 en las fuentes consultadas (Anexo IV.41).

SEGOB

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal tiene 239 LA, de las cuales 73 (31 por ciento) fueron identificadas en las fuentes. El Anexo III incluye 67 LA, de las cuales 8 (12 por ciento) aparecen en el MPP. Éste incluye 15 LA. En el Anexo VI se incluyen las mismas 67 LA que en el Anexo III, solo que esta vez se programan 9 (13 por ciento) de 17 del MPP 2012. Llama la atención el número reducido de LA que se incluyen respecto al total de LA asignadas (Anexo IV.42).

SPC

La Secretaría de Protección Civil tiene 17 LA, de las cuales se identificaron 7 líneas en las fuentes (Anexo VI y MPP 2012). Las 2 LA que se incluyen en el Anexo VI se incluyen en el MPP 2012, que considera 2 LA (Anexo IV.43).

STyFE

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo tiene 161 LA, pero sólo se identificaron 89 (55 por ciento) en las fuentes. En los Anexos se presenta una disminución importante entre 2011 y 2013 – en este año no se incluyen LA. Comparando las 60 LA en el Anexo VI con las 36 en el MPP 2012 se observa que 20 se incluyen (33 por ciento). Del total de 36 LA en el MPP 2012, 2 no se encuentran previstas para este ente ni en la base general ni en los Anexos (Anexo IV.44).

IV.7 INFORMACIÓN SOBRE EL MPP 2011 Y 2012 EN COMPARACIÓN CON LA BASE GENERAL

La SF incorporó la herramienta del MPP dentro del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GDF.³⁷ El MPP, una adecuación del presupuesto basado en resultados, permite identificar las líneas de acción vinculadas a las actividades institucionales del ente así como las unidades responsables (UR) del gasto.

Al recibir la información de los entes implementadores por medio del MPP (2011 y 2012) se cuenta con información detallada sobre las líneas de acción que está programando cada ente. La información que se recibió de los 37 entes implementadores se pudo agrupar de la siguiente forma:

- Entes que reportan MPP 2011: SEDESO, SACMEX, SEGOB e IDDF (Tabla 22)
- Entes que reportan MPP 2012: Metrobús, SECTUR, Metro, INVI, FONDESO, OM, CGDF, PAOT, Cultura, INMUJERES-DF, SPC, DIF-DF, STyFE, SSDF, SMA, ICyTDF, SACMEX, SSP, PGJDF, SETRAVI, CEJUR, SEDUVI, SOBSE, INJUVE, SEDECO, SEDEREC, SEGOB, IEMS, IDDF, IAAM-DF, RTP, PROSOC, EAP-DF, EVALUA-DF, Jefatura y SEDESO (Tabla 23)

En el grupo que reporta MPP 2011 se puede observar que la mayoría de las líneas de acción reportadas se encuentran identificadas en la base general, a excepción del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Su LA reportada no se encuentra en la base.³⁸ Además, existen dos casos de LA que no se encuentran

³⁷ De acuerdo a la Regla Décimo Segunda del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el MPP deberá incorporarse dentro del Módulo de Integración por Resultados.

³⁸ Debe considerarse que el tema central no es tanto si hay correspondencia entre la línea de acción que aparece en la base general con las que reportan los entes implementadores. La clave es si hay correspondencia entre la línea de acción y la actividad institucional en el MPP. La SE está realizando ese análisis, mismo que no se ha completado y, por lo mismo, no aparece en el presente documento.

en la base de datos general. Primero, para la SEDESO, de las 11 LA que no están identificadas en la base de datos sólo 2 se encuentran en los Anexos III y VI. Segundo, para la SEGOB, de las 3 LA que no están en la base general, 1LA aparece en los Anexos III y VI. De las líneas de acción reportadas por la SEDESO en el MPP 2011, el 29 por ciento corresponde a las asignadas por la base general, 11 no aparecen y 2 de éstas están en los Anexos III y VI.

Tabla 22
Entes que reportan líneas de acción en MPP 2011

Entes implementadores	LA identificadas en la base de datos general	LA MPP 2011 no están base de datos general	MPP 2011 Total
SEDESO	34	11	45
SACM	19	4	23
SG	12	3	15
IDDF	-	1	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base General de PDHDF y los Marcos de Política Pública 2011 proporcionados por los entes

Para el segundo grupo (MPP 2012), el 30 por ciento de los entes reporta que la mayoría de sus LA no se encuentran asignadas en la base general, además de 11 casos de LA que no se encuentran localizadas en la base general:

- INVI, de las 2 LA una se encuentra en el Anexo III
- CGDF, de las 7 LA que no están en la base general, 4 se encuentran en los Anexos III, VI y VIII, mientras que una está sólo en dos anexos
- PAOT, de las 17 LA que no están en la base general, 16 sí están en el Anexo VI y dos en el Anexo VIII
- DIF-DF, de las 15 LA que no están en la base general, 3 están en los Anexos III y VI, además 1 de estas 3 también está en el Anexo VIII junto con otras 2
- SSDF, de las 3 LA que no están en la base general, 1 está en el Anexo III, pero ésta LA, junto con otra, están en los Anexos VI y VIII
- SMA, las 3 LA que no están en la base general están en el Anexo VI, pero en el anexo III solo aparece 1 y lo mismo en el Anexo VIII
- ICyTDF, una LA que aparece en el Anexo VIII
- SEDUVI, de las 2 LA que no están en la base general, 1 se encuentra en el Anexo III
- SOBSE, de las 11 LA que no se encuentran en la base general, 10 están en el Anexo VI, 1 en el Anexo III y una en el Anexo VIII
- SEGOB, de las 4 LA que no están en la base general, 1 se incluye en los Anexos III y VI
- RTP, de las 2 LA que no están en la base general, 1 se incluye en el Anexo III

Esta información se resume en la Tabla 23:

Tabla 23
Entes que reportan líneas de acción en MPP 2012

Entes implementadores	LA identificadas en la base de datos general	LA MPP 2012 no están base de datos	MPP 2012 Total
METROBÚS	1	-	1
SECTUR	3	-	3
METRO	4	-	4
INVI	51	2	53
FONDESO	3	-	3
OM-DF	23	-	23
CG	3	7	10
PAOT	17	17	34
SC	3	5	8
INMUJERES-DF	7	2	9
SPC	4	-	4
DIF-DF	13	15	28
STyFE	33	3	36
SSDF	65	3	68
SMA	25	3	28
ICyT	2	1	3
SACM	17	4	21
SSP-DF	12	-	12
PGJ-DF	39	3	42
SETRAVI	1	-	1
CJSL	4	4	8
SEDUVI	10	2	12
SOBSE	4	11	15
SE-DF	20	3	23
INJUVE	5	4	9
SEDECO	2	2	4
SEDEREC	6	2	8
SG	12	5	17
IEMS	3	1	4
IDDF	-	1	1
IAAM-DF	-	4	4
RTP	-	2	2
PROSOC	-	7	7
EAPDF	-	1	1
EVALUA-DF	-	1	1
JG	-	2	2
SEDESO	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base General de PDHDF y los Marcos de Política Pública 2012 proporcionados por los entes

IV.8 ESFUERZOS DE IMPLEMENTACIÓN REALIZADOS POR 25 ENTES

Con el objetivo de dar cumplimiento al mandato de la SE de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por los entes implementadores, se enviaron 59

oficios el 21 de febrero de 2013 (Anexo III.4). Por medio de esta solicitud se buscó abrir un canal de comunicación directo y lograr la complementación de información disponible con información de primera mano.

La solicitud buscó complementar las fuentes de información usadas en las secciones anteriores con los siguientes ocho puntos:

- I. Informe de Gestión de la Administración Pública del Distrito Federal 2006-2012, donde se especifiquen las acciones realizadas para ejecutar el PDHDF;³⁹
- II. LA asignadas al ente, en las que se ha trabajado y acciones realizadas;
- III. Presupuesto destinado a la ejecución de dichas líneas (incluyendo presupuesto anual autorizado, presupuesto anual modificado y presupuesto anual ejercido), especificando las líneas de acción a las que fue destinado dicho presupuesto y las acciones que se realizaron para dar cumplimiento a lo mandado por las líneas;
- IV. Informes enviados a la SF referentes al ejercicio del gasto relacionado con el PDHDF;
- V. LA realizadas sin presupuesto;
- VI. Marco legal de la institución, destacando los cambios realizados entre 2010 y 2012 que se hayan dado para armonizarlo con el PDHDF, destacando cambios en la normatividad interna relacionados con derechos humanos;
- VII. Cursos de capacitación ofrecidos en temas de derechos humanos al personal de la dependencia, señalando el número total de servidoras/servidores públicos involucrados, temática y modalidad; y
- VIII. Personal responsable de dar seguimiento a las líneas de acción del PDHDF.

Al 30 de abril de 2013 se habían recibido respuesta de 25 de los 59 entes implementadores a los que se les había enviado oficio (Anexo III.5).

Se realizó un ejercicio de sistematización de la información recibida. Esto permitió observar una problemática encontrada de manera recurrente durante los esfuerzos de sistematización previamente realizados:

1. **Heterogeneidad:** la información remitida por los entes difiere de manera considerable en término de formato y volumen de la misma;

³⁹ De acuerdo a los Lineamientos para la Rendición de Cuentas derivado del Informe de Gestión de la Administración Pública del Distrito Federal 2006-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010, el Informe deberá enunciar las actividades desarrolladas y resultados obtenidos por la dependencia durante el período 2006-2012, detallando aquellas relevantes para el cumplimiento de las políticas y estrategias previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales aplicables y demás asuntos de su competencia; asimismo, deberá de especificar el presupuesto para programas especiales por cada ejercicio fiscal que comprende esta etapa, debiendo señalar el presupuesto anual ejercido para cada programa.

2. **Imprecisión:** el contenido de la información solicitada a los entes difiere en algunos de los casos con la información remitida por parte de los mismos; y

3. **Información incompleta:** a pesar del esfuerzo realizado por parte de los entes implementadores de recabar la información relacionada a los ocho puntos, la información remitida es incompleta.

Debido a estos problemas, no es posible realizar un análisis cruzado de la información remitida por los 25 entes. Por lo tanto, se describe de manera general el contenido de las respuestas de los entes y se compara con la información previamente analizada e incorporada en las secciones IV.5 (Informe de los portales de transparencia de 69 entes) y IV.6 (Informe sobre los avances de implementación en 37 entes) de este apartado.

La Tabla 24 resume las respuestas de los 25 entes implementadores. El criterio de asignación de respuesta (SI/NO), sólo busca otorgar una mirada inicial y resaltar los puntos que fueron considerados y cubiertos por las instancias públicas, es decir, no busca profundizar sobre la calidad de la información remitida en cada punto.

Tabla 24
Resumen de respuestas remitidas por los entes implementadores

Ente Implementador	I. Informe de Gestión 2006-2012 Acciones realizadas para el PDHDF	II. LA asignadas	III. LA con Presupuesto	IV. Informes Enviados a la SF relacionado con el PDHDF	V. LA Realizadas Sin Presupuesto	VI. MN, Armonización y Cambios Internos con Respecto al PDHDF	VII. Cursos de Capacitación en DDHH	VIII. Personal Responsable de Dar Seguimiento a las LA del PDHDF	
SACM	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	
SOBSE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
PROSOC	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	
ICYT	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	
Delegación Tlalpan	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	
SMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Evalua-DF	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	
IDDF	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
Delegación Gustavo A. Madero	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
PGJDF	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	
METROBÚS	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	
Delegación Cuauhtémoc	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	
SEDESA- DF	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	
Delegación Venustiano Carranza	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
SEDESO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
Delegación Coyoacán	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	
INJUVE	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SEDUVI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	
DIF-DF	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	
COPRED	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	
IAAM-DF	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
RTP	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	
IAPA	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	
SECTUR	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	
SE-DF	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
Total	NO	20	9	10	10	19	19	6	6
	SI	5	16	15	15	6	6	19	19

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los entes implementadores

De la tabla se desprende lo siguiente:

- Punto 1 (acciones realizadas para ejecutar el PDHDF registradas dentro de su Informe de Gestión 2006-2012): 20 de los 25 entes (80 por ciento) no proporcionaron información;
- Punto 2 (líneas de acción asignadas al ente): 16 (64 por ciento) enviaron algún tipo de información;
- Punto 3 (presupuesto destinado a las líneas de acción): 15 (60 por ciento) sí proporcionaron algún tipo de información;
- Punto 4 (informes enviados a la SF sobre el gasto relacionado con el Programa): 15 (60 por ciento) remitieron información;
- Punto 5 (líneas de acción realizadas sin presupuesto): 19 (76 por ciento) no reportan haber realizado avances en líneas de acción sin presupuesto;
- Punto 6 (cambios realizados para armonizar el marco legal de la institución con el PDHDF): 19 (76 por ciento) no proporcionan información relacionada a cambios en su normatividad, es decir, 6 (24 por ciento) sí proporcionan información;
- Punto 7 (cursos de capacitación): 19 (76 por ciento) envían información relacionada a cursos de capacitación en temas de derechos humanos que se han impartido dentro de sus dependencias; y
- Punto 8 (enlace de derechos humanos): 19 (76 por ciento) enlistan personal responsable de dar seguimiento a las líneas de acción.

IV.8.1 Análisis comparado

En esta sección se realiza una comparación entre la información procesada previamente dentro de las secciones IV.5 (Informe de los portales de transparencia de 69 entes, al que se referirá en adelante como 'transparencia') y IV.6 (Informe sobre los avances de implementación en 37 entes, al que se referirá en adelante como 'avances'), y la información remitida en respuesta al Oficio respondido por los 25 entes.

De manera específica, se compara la información relevante relacionada a:

1. El número total de LA asignadas al ente en el PDHDF;
2. El número de LA consideradas en los diferentes Anexos de los Decretos de Presupuestos de Egresos para los Ejercicios Fiscales de 2011, 2012 y 2013;⁴⁰
3. Las líneas de acción programadas en los MPP 2011 y 2012;
4. Información relacionada al portal de transparencia con respecto al MN de cada ente;⁴¹ información disponible sobre CC; apartado del Seguimiento al PDHDF dentro de los informes enviados a la SF; y el avance de la implementación del PDHDF en los portales de transparencia de acuerdo a la LTAIPDF.⁴²

Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

El SACMEX remite información exclusivamente de 1 de los 8 puntos solicitados; de manera específica, detalla información sobre 16 CC otorgados (Anexo IV.47).

Sin embargo, de acuerdo a los datos obtenidos en la tabla resumen de los "avances" (Anexo IV.45) se observa que la respuesta del SACMEX debería haber incluido la información detallada relevante a:

- ✓ Las 121 LA que le fueron asignadas en la base general de acuerdo al PDHDF;
- ✓ El estado de las líneas de acción que les fueron mandatadas en los anexos III (21 LA), VI (31 LA) de las cuales 2 no están en la base general asignadas para este ente, y VIII (5 LA); y
- ✓ El presupuesto asignado a las líneas de acción que le corresponden de acuerdo con las líneas de acción programadas en los MPP 2011 (23 LA)

⁴⁰ Sólo se consideraran el número de líneas de acción que aparecen en la base general del PDHDF.

⁴¹ De acuerdo al Artículo 14, fracción I, de la LTAIPDF, debe reportarse "El marco normativo aplicable al Ente Obligado, en la que deberá incluirse la Gaceta Oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia."

⁴² De acuerdo al Artículo 14, Fracción XXV, deben reportarse los "Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero." Asimismo, en el Artículo 14, Fracción X, deben reportarse "Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución".

de las cuales 4 no están en la base general y 2012 (21 LA) de las cuales 4 no están asignadas en la base general.

Al observar los datos proporcionados en "transparencia" (Anexo IV.46), se encuentra lo siguiente:

- ✓ La institución no considera a la Ley del PDHDF en su MN enlistado en su portal de transparencia;
- ✓ No existe información relacionada a capacitación dentro de su portal de transparencia, dato que no es congruente con la información remitida como respuesta del punto 7, la cual menciona la impartición de 16 CC;
- ✓ Dado que no se envía información relacionada a la SF referente al ejercicio del gasto relacionado con el PDHDF, y no se localizan estos datos en su portal, no es posible cotejar la información con lo registrado en la base general; y
- ✓ El ente no reporta en "avance" las líneas de acción en su portal.

SOBSE

En el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, no remitió archivo o respuesta específica a los ocho puntos de información solicitados.⁴³ Por este motivo no ha sido posible cotejar la información que ya se tenía procesada "avances" y "transparencia" (Anexo IV.47).

Sin embargo, la información que debería haber sido reportado (Anexo IV.45) es la siguiente:

- ✓ Información detallada de las 42 LA asignadas en la base general;
- ✓ Información relacionada a los Anexos III (9 LA) de las cuales 2 no están en la base general (BG) asignadas para este ente, VI (18 LA) de las cuales 11 no están en la BG, VIII (3 LA) de las cuales 1 no está en BG;
- ✓ Información relacionada a las líneas de acción programadas en el MPP 2012 (15 LA) de las cuales 11 no están en la BG.

Al contrastar la información remitida por esta instancia con "transparencia" (Anexo IV.46) se encuentra lo siguiente:

⁴³ La respuesta textual del ente es la siguiente: "Al respecto, y para estar en condiciones de integrar la información requerida, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se envíen a esta Dirección a mi cargo, los formatos con los que se integrará el Informe de Gestión de la Administración Pública del Distrito Federal 2006-2012. Por otra parte, con relación al periodo del informe en comento, le solicito se confirme qué años deberán reportarse, toda vez que los obligación de implementar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal data del 30 de mayo del 2011, con la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Asimismo, sobre las Líneas de acción asignadas al Ente, me permito hacer de su conocimiento que existen Líneas de Acción asignadas a la Secretaría de Obras y Servicios en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Por lo que, le solicito se precisen las Líneas de Acción que deberán reportarse".

- ✓ No se menciona la Ley del PDHDF en su portal de transparencia en el artículo y fracción correspondiente;
- ✓ No se reportan CC sobre derechos humanos;
- ✓ Se encuentran disponibles los informes trimestrales el apartado dedicado al Seguimiento del PDHDF; y
- ✓ No se informa sobre el avance de la implementación del PDHDF en su portal de transparencia en la fracción correspondiente.

PROSOC

Con relación a las líneas de acción asignadas y trabajadas, así como las acciones realizadas, la Procuraduría Social remite información referente al Programa Operativo Anual 2011 y 2012, lo cual no coincide con lo solicitado dentro del Punto 1 (Informe de Gestión 2006-2012). Las acciones reportadas que se relacionan al PDHDF dentro del POA 2011 y 2012 son: (1) Talleres DESCAs y Convivencia Solidaria; (2) visitas guiadas; (3) jornadas Comunitarias; (4) programa de fortalecimiento de derechos de las mujeres; y (5) promoción de igualdad de género (Anexo IV.47).

PROSOC reporta 23 LA asignadas, de las cuales 15 se han realizado, 8 no se han implementado, y 4 se han realizado al 100 por ciento. Asimismo, relacionado al punto 3, contabiliza 4 LA que cuentan con presupuesto.

Conforme al punto 4, la información corresponde a la Cuenta Pública 2010, lo que no permite hacer una comparación con los datos reportados dentro de los puntos 2 y 3.

La información enviada para el punto 5 no especifica las líneas de acción realizadas sin presupuesto⁴⁴. Enumera las siguientes modificaciones de su normatividad, con el objetivo de armonizarlo con el PDHDF:

- ✓ Modificaciones en 2011 a Ley de Propiedad de Inmuebles en Condominio del Distrito Federal; y
- ✓ En julio de 2012 creación de la nueva estructura orgánica para atender de forma específica los problemas condominales, contar con un área especializada en la queja administrativa, y avanzar como defensores sociales del ciudadano.

Con relación a la capacitación y el punto 7, reporta cursos y talleres que se ofrecen a la ciudadanía y a la Subprocuraduría de Derechos Económicos,

⁴⁴ “Las acciones de Queja del programa de Orientación Atención de quejas ciudadanas promueve fundamentalmente el derecho a la información y a la inconformidad, a la exigibilidad de sus derechos ciudadanos”, sin especificar la relación de tales acciones con las LA se han trabajado.

Sociales, Culturales y Ambientales en 2012, como muestra de su labor de capacitación en Derechos Humanos y DESCA.

Al contrastar la información remitida con los datos integrados "avances" (Anexo IV.45), se encuentra que:

- ✓ Tiene 22 LA asignadas, de acuerdo a la base general;
- ✓ Tiene mandatadas en su totalidad: 2 LA (Anexo III), 3 LA (Anexo VI) de las cuales 1 no está en la base general (BG), y 3 LA (Anexo VIII) de las cuales 2 no están en la BG;
- ✓ Consideró la programación de 7 LA dentro del MPP 2012, las cuales ninguna LA está en la BG asignada para este ente; y
- ✓ Se observa que ha trabajado más LA de las que se le han asignado en Anexos y mas LA que las que ha programado en su MPP.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46) se encuentra que:

- ✓ PROSOC considera la Ley del PDHDF dentro del marco normativo reportado en su portal de transparencia; y
- ✓ No se localiza información relacionada a CC en materia de derechos humanos dentro de los informes trimestrales en su portal, dato que contrasta con la respuesta remitida en el punto 7 por parte del ente.

ICyTDF

El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal especifica dentro de su respuesta al punto 1 que no aparecen referenciadas de manera específica las acciones en materia de derechos humanos dentro del Informe de Gestión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal 2007-2012 (Anexo IV.47).

Reporta 14 líneas asignadas, de las cuales han trabajado 6 LA y 8 no se han implementado.

En respuesta al punto 4, remite los informes que envía a la SF referentes al ejercicio del gasto relacionado con el PDHDF. De éstos fue de donde se obtuvo la información pertinente para esta sección.

Se limita a aclarar que, en el marco de sus programas desarrollados, se realizaron acciones tendientes al fomento de la educación ambiental, entre otros rubros, sin contar con un presupuesto específico identificable para la línea de acción.

Con respecto a las líneas de acción realizadas sin presupuesto, solicitadas en el punto 5, ICyT menciona que las acciones realizadas se ligaron a proyectos, programas o investigaciones que el Instituto tenía ya en desarrollo, en el marco de las funciones, atribuciones y objetivos que le competen en materia de ciencia y tecnología. Si bien no fue posible detectar los montos presupuestales asignados para cada acción, se reportaron de manera general dentro de las partidas presupuestales de los capítulos 3000 y 4000.

Sobre los esfuerzos de armonización de su marco legal con el PDHDF y el punto 6, puntualiza la ausencia de cambios en su marco legal dentro del periodo 2010 a 2012.

Sobre el tema de capacitación cuestionado en el punto 7, no reporta una relación específica de los CC otorgados y su número de asistentes.⁴⁵

Al contrastar la información remitida por el ICyTDF con “avances” (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Con relación al número que reportan asignadas en el punto 2 (14 LA), sólo 5 LA fueron mandatadas dentro del Anexo III, 4 LA dentro del Anexo VI, y 3 LA dentro del Anexo VIII de estas últimas 1 no está en la base general asignada para este ente; y
- ✓ El MPP 2012 sólo considera 3 LA programadas, de las cuales 1 no está asignada en la BG para este ente.

Al contrastar la información remitida por esta instancia con “transparencia” (Anexo IV.46) se encuentra lo siguiente:

- ✓ El ente considera la Ley del PDHDF dentro su marco normativo reportado en su portal de transparencia, lo que coincide con la falta de cambios en su marco legal reportados dentro del punto 6;
- ✓ No se encuentra información disponible del presupuesto asignado ni el avance de implementación del PDHDF en el apartado correspondiente, por lo que no es posible cotejar la información previamente analizada; y
- ✓ No se reportan los informes trimestrales enviados a la SF dentro del portal de transparencia. Este dato contrasta con la respuesta enviada concerniente al punto 4, la cual incluye una copia de estos informes.

Delegación Tlalpan

La respuesta de la Delegación Tlalpan se reduce a remitir a la SE una copia del informe 2011 previamente enviado a SSEGOB, en el cual se reportan 293 LA

⁴⁵ El ICyT hace mención a un oficio de invitación girado por la Dirección General del ICyT, solicitando a todos los directores, subdirectores, jefes de unidad departamental y homólogos de la estructura del ICyT DF realizar el curso a distancia Conociendo los Derechos Humanos, el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que se llevaría a cabo durante junio de 2011. No se tiene los datos de los funcionarios que en efecto participaron en tal curso a distancia.

asignadas (Anexo IV.47). Sin embargo, permanece la duda respecto a la precisión de la información recibida debido a ambigüedades encontradas en la misma, siendo la más importante la inclusión del logo de la Delegación Magdalena Contreras dentro de la información remitida en archivo electrónico.

Al contrastar la información remitida por la Delegación Tlalpan con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ La Delegación cuenta con 183 LA asignadas conforme a lo establecido en la base general (BG), de las cuales se le han asignado 24 LA en el Anexo III, sin embargo hay 8 líneas más en este anexo que no han sido asignadas en la BG, 94 LA en el Anexo VI de las cuales 26 líneas no están en la BG para este ente, y 10 LA en el Anexo VIII de las cuales 4 no están en la BG; y
- ✓ No existe información disponible respecto a sus MPP.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46) se encuentra lo siguiente:

- ✓ No incluye en su marco normativo la Ley del PDHDF;
- ✓ El portal no registra los informes trimestrales en el apartado dedicado al seguimiento del Programa; y
- ✓ Se localiza información sobre CC sobre derechos humanos, además se informa sobre avances en la de implementación del Programa en su respectivo artículo y fracción.

SEDEMA

Debido a procesos de logística y administrativos, la Secretaría de Medio Ambiente no envió respuesta específica (Anexo IV.47) a los ocho puntos de información solicitados.⁴⁶ No obstante, al revisar "avances" (Anexo IV.45) se encuentra la información que debería haber reportado:

- ✓ Tiene asignadas 140 LA sin repetir en la base general (BG), y se le han asignado 6 LA en el Anexo III de las cuales 1 no ha sido asignada en la BG para este ente, 37 LA en el Anexo VI de las cuales 4 no están contempladas, y 2 LA en el Anexo VIII; respecto al MPP 2012 ha programado 28 LA de ellas 3 no están incluidas.

⁴⁶ En consideración del Acuerdo emitido en la Gaceta Oficial del DF, se estableció que "Por instrucciones del Lic. Roberto Sanciprián Plata, Director Ejecutivo, informo a ustedes que el día de la fecha se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1572, el "Acuerdo por el que se informa el cambio de domicilio oficial y la suspensión de los términos y plazos, única y exclusivamente para la recepción de todo tipo de trámites y documentos referentes o relacionados con los procedimientos que tramitan y actos que emiten la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, la Dirección General de Regulación Ambiental, la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas y la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12."

Al contrastar la información remitida por esta instancia con "transparencia" (Anexo IV.46) se encuentra lo siguiente:

- ✓ No considera en su marco normativo la Ley del PDHDF;
- ✓ No se localiza la información relacionada a los avances de implementación del programa dentro del apartado destinado para tales fines en su portal de transparencia;
- ✓ A través de un rastreo de su portal se localizó información relacionada a CC sobre derechos humanos impartidos; y
- ✓ El portal contempla el Seguimiento del PDHDF dentro de los informes trimestrales.

EVALÚA-DF

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal remite para el punto 1 el Informe de Gestión 2006-2012, donde se muestran las 2 LA en las que ha realizado acciones. Esta información se ubica en el apartado XVIII del Informe de Gestión (Anexo IV.47).

Para responder el punto 2, especifica que tiene asignadas 2 LA (1141 y 2013).

Con relación a la información de presupuesto asignado del punto 3; especifica los montos presupuestales (autorizado, modificado y ejercido) anuales para 2011 y 2012 de la línea de acción 1141. Asimismo, adjuntó información correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

Con respecto al punto 5, declaró no haber realizado acción alguna sin presupuesto.

Para responder el punto 6, declara no haber realizado, desde el punto de vista jurídico, adecuaciones al marco legal. Sin embargo, especifica que siguen las políticas emitidas por la administración pública en el marco del PDHDF.

Con relación al punto 7, menciona 2 CC en derechos humanos durante el periodo analizado.

El ente indica a la persona responsable de dar seguimiento al PDHDF, solicitado dentro del punto 8.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Existe coherencia entre los datos remitidos en el punto 2 con las 4 LA asignadas en la base general, así como en los Anexos: 1 LA en el III, 1 LA en el VI, y 1 LA en el VIII;
- ✓ Sin embargo, es importante señalar que en los tres Anexos las líneas de acción que se indican no aparecen asignadas en la base general para este ente; y
- ✓ Con relación a la programación, se encuentra que el MPP 2012 tiene programada 1 LA.

Al contrastar la información remitida por esta instancia con "transparencia" (Anexo IV.46) se encuentra lo siguiente:

- ✓ No considera en su marco normativo la Ley del PDHDF;
- ✓ Su portal de transparencia no informa sobre cursos de capacitación impartidos sobre derechos humanos; y
- ✓ No se incluye el apartado de Seguimiento al PDHDF en los informes trimestrales. Sin embargo, dan cumplimiento a la Fracción XIV del Artículo 14 de la Ley de Transparencia, informando sobre el avance de la implementación de las LA del PDHDF.

IDDF

La respuesta del Instituto del Deporte del Distrito Federal con relación a las líneas de acción asignadas al ente y el punto 2, reporta 4 LA asignadas. De acuerdo al ente, el presupuesto anual autorizado fue de 1 millón 300 mil pesos asignados a la línea de acción Equidad de Género. Sin embargo, se indica que esta cantidad fue destinada para acciones de equidad de género sin especificar de qué maneras se entrelaza con el PDHDF y con sus LA (Anexo IV.47).

Con relación al punto 6, no existe una respuesta de tales cambios específicos por parte del ente ya que sólo se adjunta una lista completa de las leyes y normas que consideran conforman su marco normativo, la cual no incluye a la Ley del PDHDF.

Con respecto a la información de los CC en derechos humanos que se señalan en el punto 7, indica que ha impartido dos cursos. Sin embargo, por la denominación de los cursos no se puede asegurar que tengan relación con derechos humanos.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45) se encuentra lo siguiente:

- ✓ Se comprueba que son 4 LA que se encuentran asignadas y 3 LA presupuestadas. Sin embargo, al revisar el contenido de las mismas se

encuentra que tales líneas reportadas no coinciden con las asignadas en la base general.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa:

- ✓ No considera a la Ley del PDHDF dentro del marco normativo reportado en el portal de transparencia; y
- ✓ No se localiza información relacionada a los CC dentro del informe trimestral registrado en su portal. Esto contrasta con la información remitida por el IDDF relacionado al punto 7, donde reporta la impartición de dos CC en materia de derechos humanos.

Delegación Gustavo A. Madero

La Delegación remite información relacionada a las líneas de acción asignadas y el punto 1. Se remiten los formatos de SPDHDF de 2011 y 2012. Estos formatos no especifican las líneas de acción asignadas al ente, pero si reportan las líneas de acción trabajadas y las acciones realizadas. Se observa que para 2011 trabajó un total de 20 LA, de las cuales sólo 2 contaban con un presupuesto asignado. Para 2012 reporta que se trabajaron 8 LA, las cuales contaron en su totalidad con presupuesto asignado. Las Líneas de acción que no muestran avances en su implementación son 3 (Anexo IV.47).

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 183 LA, de las cuales 16 se encuentran asignadas en el Anexo III y 7 no se encuentran asignadas de acuerdo a la base general;
- ✓ El Anexo VI no asigna LA; y
- ✓ El Anexo VIII contempla 35 LA. De estas, 18 no corresponden a las asignadas en la base general.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No contempla dentro del apartado de marco normativo de su portal la Ley del PDHDF en su respectivo apartado;
- ✓ No se logra rastrear información relativa a CC dentro del portal, y en especial dentro de los informes enviados por parte de la dependencia a la SF; y
- ✓ No se considera el apartado de SPDHDF en sus informes trimestrales, ni se localizan los avances de implementación del PDHDF dentro del Artículo 14, Fracción XIV.

PGJDF

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal declara no tener disponible la información necesaria para dar respuesta a los puntos 1, 4 y 5 del Oficio (Anexo IV.47).

Con relación a las líneas de acción asignadas y trabajadas, así como las acciones realizadas consideradas dentro del punto 2, remitió 65 fojas útiles en las cuales se reportan 285 LA asignadas al ente.

Con respecto al presupuesto asignado a las líneas de acción, remite copia simple de los informes de SPDHDF, en los cuales se reportan 3 LA con presupuesto asignado.

En respuesta al punto 6, remite copia simple del Acuerdo A/018/2009 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se establece la obligatoriedad para que las diferentes áreas de la Procuraduría cumplan con el Programa.

En cuanto a los CC del punto 7, enumera de 22 cursos ofrecidos en temas de derechos humanos.

Asimismo, cumple con el punto 8 al indicar los nombres de las personas que dan seguimiento al Programa.

Al realizar el contraste de la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 287 LA en la base general (BG), de las cuales se le mandata presupuestar 265 LA en el Anexo III de las cuales 5 no están contempladas en la BG, no se mandatan LA en el Anexo VI, y se mandatan 3 LA en el Anexo VIII; y
- ✓ Dentro del MPP 2012 se encontraron programadas 42 LA, de las cuales 3 no estaban asignadas en la base general para este ente.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ Considera dentro del marco normativo la Ley de PDHDF;
- ✓ Coherente con lo remitido por el ente, se localiza información relacionada a la realización de CC sobre derechos humanos; y
- ✓ No se encuentra el apartado correspondiente al SPDHDF.

Metrobús

En respuesta al punto 1, Metrobús envía el Informe de Gestión, donde en efecto se especifica la única línea de acción que ha trabajado (2173) e incluye la información relacionada a las acciones y presupuesto asignado a la misma, dando respuesta al punto 2 y 3 (Anexo IV.47).

En relación a los informes enviados a la SF, remite los informes correspondientes al periodo 2011 y 2012 para dar respuesta al punto 4. De acuerdo al ente, no han implementado ninguna LA sin presupuesto.

En respuesta al punto 6, declara que no ha habido cambios en su normatividad interna. Sin embargo, cabe resaltar que dentro de su Informe de Gestión 2006-2012 se encuentra considerada la Ley del PDHDF y el Acuerdo de 2009.

Con relación al punto 7, considera la asistencia de dos servidores públicos al curso organizado por parte de la SSEGOB relacionado al PDHDF.

Al contrastar la información remitida y "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ La línea de acción reportada coincide con la asignada en la base general y los Anexos III, VI y VIII; y
- ✓ La línea reportada corresponde con la acción programada en el MPP 2012.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ Contempla dentro de su marco normativo la Ley del PDHDF;
- ✓ Se localiza el apartado de SPDHDF enviado a la SF, junto con las acciones realizadas para cubrir su línea de acción; y
- ✓ El rastreo realizado no logró localizar información relacionada con CC sobre temas de derechos humanos.

Delegación Cuauhtémoc

La Delegación Cuauhtémoc reporta 14 LA que cuentan con presupuesto asignado. Esta información se complementa con los formatos remitidos del SPDHDF, donde se encuentran detalladas estas líneas de acción y sus presupuestos correspondientes, respondiendo el punto 4. Sin embargo, no presenta información específica relacionada al punto 5 (Anexo IV.47).

Con relación al punto 7, informa sobre la realización de 9 CC con temas de desarrollo humano.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Cuenta con 183 LA asignadas dentro de la base general, de las cuales se encuentran mandatadas 2 LA en el Anexo III, 10 en el anexo VI (3 de las cuales no se encuentran asignadas a este ente dentro de la base general), y 5 LA en el Anexo VIII; y
- ✓ No se cuenta con los MPP, por lo que no es posible realizar la comparación de información en este punto.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ Considera dentro de su marco normativo la Ley del PDHDF;
- ✓ Se encuentra información relacionada con CC en los informes trimestrales; y
- ✓ No se incluye dentro de los informes trimestrales el apartado de SPDHDF, ni se reportan los avances de la implementación del PDHDF.

SEDESA

La Secretaría de Salud del Distrito Federal informa sobre acciones relacionadas al PDHDF contenidas en su Informe de Gestión 2006-2012, contemplado en el punto 1.⁴⁷ En este informe se especifican las LA que se están implementando. Asimismo, refiere que a efecto de dar cumplimiento con el PDHDF se dará seguimiento para que las Direcciones Generales y Ejecutiva implementen las líneas de acción pendientes e informen los avances de las ya implementadas (Anexo IV.47).

Con relación al punto 3, remite una copia de los informes enviados a la SF, donde se reportan 80 LA, de las cuales 65 cuentan con un presupuesto asignado. De esta manera, se da respuesta también al punto 4.

De manera específica, aclara que el presupuesto que recibe la Secretaría de Salud se destina para las acciones de salud, pero se han incorporado las líneas de acción del PDHDF a las actividades a cargo de esta institución. Al analizar la información remitida, se puede determinar que son 7 LA que no se han implementado.

⁴⁷ La información se encuentra dentro del rubro 6.5.4 "Programas Sociales", en el numeral 6.5.4.17 denominado "Derechos Humanos", Fojas 702-704, en el que se encuentran descritas las acciones que en materia de Derechos Humanos ha emprendido la Secretaría de Salud del Distrito Federal durante el periodo 2006-2012.

Por lo que hace al MN, la respuesta de la Secretaría de Salud remite un Oficio en el que se enlistan los cambios realizados entre 2010 y 2012 a la normatividad interna que consideran se encuentra relacionado con derechos humanos.

Referente al punto 7, enlista 97 cursos en temas de derechos humanos llevados a cabo entre enero de 2011 y diciembre de 2012.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 356 LA sin repetir en la base general;
- ✓ Con relación a la programación, se encuentra que cuenta con 46 LA mandatadas en el Anexo III, de las cuales 2 no están en la base general destinadas para esta institución. En el Anexo VI se le mandatan 70 LA, de las cuales 2 no están en la base general para este ente. Y en el Anexo VIII se le mandatan 44 LA, de las cuales 2 no están en la base general destinadas para esta institución; y
- ✓ En el MPP 2012 se encontraron 68 LA programadas, de las cuales 3 no están en la base general.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No considera en su MN la Ley de PDHDF;
- ✓ No se localiza el seguimiento del PDHDF en sus respectivos apartados; y
- ✓ Se localiza información sobre CC en derechos humanos en sus informes trimestrales, además de incluir el apartado destinado el SPDHDF.

Delegación Venustiano Carranza

No envía información específica para los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 (Anexo IV.47).

Con relación al punto 6, informa que "las acciones que se han llevado a cabo en este Órgano Político Administrativo en materia de derechos Humanos se encuentran ajustadas a los lineamientos establecidos en dicho programa, teniendo como eje rector los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente las hipótesis normativas previstas en los artículos 1 y 120 Apartado C, Base Tercera en relación con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública y su Reglamento Interior, todos de observancia vigente en esta Ciudad Capital, el Manual Administrativo en su parte de Organización de este Órgano Político Administrativo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 06 de mayo de 2012, y la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la

Ciudad, signada por el entonces Titular de este Órgano Político Administrativo, el día 22 de marzo de 2012”.

Referente al punto 7, informa sobre la impartición de 36 CC en temas de derechos humanos.

Para el punto 8 no indica los datos de la persona responsable de dar seguimiento al PDHDF.

Al contrastar la información remitida con “avances” (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ En la base general se tienen contempladas 183 LA;
- ✓ En el Anexo III se mandatan 6 LA, de las cuales 1 línea no está destinada en la base general a este ente; en el Anexo VI se mandatan 128 LA, de las cuales 35 no están en la base general para este ente; y en el Anexo VIII se mandatan 36 LA, de las cuales 12 no están en la base general asignadas a este ente; y
- ✓ No se cuenta con la información de los MPP.

Al contrastar la información remitida con “transparencia” (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No considera en MN la Ley del PDHDF;
- ✓ No se localiza información relacionada sobre CC en temas de derechos humanos; y
- ✓ Se contemplan dentro de los informes trimestrales enviados a la SF el apartado al SPDHDF, así como el avance de la implementación del Programa.

SEDESO

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal señala que para el punto 1 que en el Informe de Gestión no se considera algún apartado específico para las acciones del PDHDF (Anexo IV.47).

Con relación al punto 2, remite los informes enviados a la SF en los que se observa que para 2011 se reportan 63 LA sin repetir y en 2012 62 LA sin repetir. Con relación a los puntos 3, 4 y 5, se observa que son 10 LA con presupuesto asignado en 2012.

Con respecto al punto 6, informa que existen cambios en algunas de las leyes, pero no especifica la relación que mantienen con el PDHDF.

Referente al punto 7, reporta la impartición de 4 CC en temas de derechos humanos.

Con relación al punto 8 indica nombre y puesto de la persona encargada de dar seguimiento al Programa.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas en la base general 116 LA;
- ✓ En el Anexo III se le mandataron 34 LA, de las cuales 14 no están en la base general designadas para esta institución; en el Anexo VI se le mandatan 57 LA, de las cuales 18 no están en la base general destinadas para este ente; y en el Anexo VIII no se le asignan líneas a este ente; y
- ✓ En el MPP 2011 se programaron 44 LA, de las cuales 10 no las tenían asignadas de acuerdo con la base general.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No considera dentro de su MN la Ley del PDHDF;
- ✓ No se localiza información relacionada a CC en sus informes trimestrales;
- ✓ No se reporta el avance de la implementación del Programa; y
- ✓ Se contempla el apartado del SPDHDF dentro de los informes trimestrales.

Delegación Coyoacán

La Delegación indica que para dar respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 se adjuntan en forma impresa y magnética la información. Sin embargo, estos archivos no fueron recibidos por la SE (Anexo IV.47).

Para responder el punto 6, envía copia simple del oficio JEF/CMA/060/13 signado por el C. Fernando Raúl Covarrubias Becerra, en ausencia del Coordinador de Modernización Administrativa, en el que se precisa que los cambios de normatividad interna en materia de derechos humanos se encuentra en proceso de incorporación al manual Administrativo en su parte de Organización, mismo que se está elaborando para presentarlo ante la Contraloría General del Distrito Federal y su Coordinación General de Modernización Administrativa para su autorización y registro correspondiente.

Con relación al punto 7, reporta la impartición de 8 CC en derechos humanos.

Por último, con relación al punto 8, indica quiénes son las personas encargadas de dar seguimiento al Programa.

Al contrastar la información remitida con “avances” (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 183 LA en la base general;
- ✓ En el Anexo III se le mandatan 77 LA, de las cuales 20 no están contempladas en la base general para este ente; en el Anexo VI se le mandatan 218 LA, de las cuales 73 líneas no están mandatadas en la base general para este ente; y en el Anexo 8 se asignan 10 LA, de las cuales 3 no están en la base general para este ente; y
- ✓ No se cuenta con información del MPP.

Al contrastar la información remitida con “transparencia” (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No contempla en su MN la Ley del PDHDF;
- ✓ No se localiza información relacionada con CC en derechos humanos en sus informes trimestrales el SPDHDF; y
- ✓ No se reporta el avance de la implementación del Programa en su respectivo apartado del portal de transparencia.

INJUVE

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, para el punto 1, entró copia impresa del Informe de Gestión 2006-2012. La revisión de este documento constata que no se encuentran especificadas las acciones realizadas para ejecutar el PDHDF (Anexo IV.47).

Para el punto 2 se encontró que son 85 LA las que se le asignan a este ente, de las cuales solo 1 LA tiene presupuesto asignado (punto 3).

Para el punto 4 remitió los informes que se envían a la SF, los cuales muestran que 75 LA se han realizado sin presupuesto (punto 5).

Con relación al punto 6, informa que en su marco legal se incluye la Ley del PDHDF así como la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Asimismo, indica que se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa de Ley de la Persona Joven de la Ciudad de México, que considera la armonización de tratados internacionales y marcos nacionales con la ley en materia de juventud.

Relacionado al punto 7, reportan que han impartido 4 CC en materia de derechos humanos.

Por último, se informa quiénes son las personas encargadas de dar el seguimiento al Programa.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Son 68 LA asignadas en la base general; esto contrasta con la información del punto 2, donde se reporta que son 85 LA en las que se ha trabajado, y con el punto 5, donde se informan 75 LA trabajadas sin presupuesto; y
- ✓ Las líneas de acción mandatadas son menores a las líneas de acción reportadas, tanto en los Anexos como el MPP se hace más de lo requerido. De manera específica, se encuentran 6 LA en el Anexo III; 19 LA en Anexo VI; y 3 LA en Anexo VIII, así como 9 LA en el MPP 2012 de las cuales 4 no están contempladas en la BG.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No contempla dentro de su MN la Ley del PDHDF, dato que contrasta con la información remitida en respuesta al punto 6 (se tiene contemplada esta ley dentro de su marco legal);
- ✓ No se localizó información relacionada a los CC en temas de derechos humanos, dato que contrasta con la información remitida en respuesta al punto 7 (se impartieron 4 CC en estos temas);
- ✓ No se incluye dentro de sus informes trimestrales el apartado SPDHDF; y
- ✓ No se incluye el avance en la implementación PDHDF.

SEDUVI

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal informa en el punto 1, que consideran está relacionado con el Informe de Gestión, lo siguiente: "Se concluyeron y publicaron en la Gaceta Oficial del DF por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales): 11 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y 3 Programas Parciales de Desarrollo Urbano". Estas acciones las enmarcan en torno a las 9 LA trabajadas entre 2011 y 2012 (Anexo IV.47).

Respecto al punto 2, informa que son 40 LA en las que han realizado diversas acciones. Sin embargo, son 35 LA que no se encuentran repetidas.

Con relación al presupuesto destinado a la ejecución de las líneas y el punto III, encontramos que son 24 las Líneas de Acción que cuentan con presupuesto.

En respuesta al punto 4, remite copia de los informes enviados a la SF referentes al ejercicio de gasto relacionado con el PDHDF para 2012, mismos que forman parte del Informe Trimestral de Avance Programático. Dichos formatos se incluyeron a partir del tercer trimestre de 2012.

Con relación al punto 6, aclara que el marco legal se fundamenta en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. En cuanto a la legislación y normatividad del ente en materia de derechos humanos se adjunta material que considera fue desarrollado, modificado y publicado en materia de desarrollo urbano y vivienda entre 2010 y 2012 relativo a las reformas a las Normas de Ordenación Territorial, específicamente a las normas 26 y 29, respectivamente.

Referente al punto 7, informa haber impartido 19 CC en derechos humanos.

Por último, con relación al punto 8, indica quiénes son los responsables del seguimiento del Programa.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Son 103 LA asignadas en la base general;
- ✓ Sin embargo, al comparar este dato con las líneas de acción mandatas en los Anexos se observa que en Anexo III se mandatan 13 LA, de las cuales 4 no están en las 103 asignadas a este ente; en el Anexo VI se mandatan 27 LA; y para el Anexo VIII se mandatan 27 LA. Esta información es cercana al dato reportado de 35 LA asignadas; y
- ✓ En el MPP 2012 se tienen programadas 12 LA de las cuales 2 no están en la BG para este ente.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No contempla en su MN la Ley del PDHDF, consistente con lo reportado en el punto 6 ya que dentro de las leyes mencionadas como rectoras de su marco legal no se encuentra la Ley del PDHDF;

- ✓ No se localiza información relacionada con CC; esta información se contrapone con lo reportado en el punto 7, que registra 19 cursos sobre derechos humanos realizados;
- ✓ No se incluye el apartado del SPDHDF dentro de los informes trimestrales registrados; y
- ✓ Reporta el avance de la implementación del PDHDF.

DIF-DF

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia envió copia en formato electrónico del Informe de Gestión 2006-2012, especificando las acciones destinadas para ejecutar el PDHDF en respuesta al punto 1 (Anexo IV.47).

Sobre el punto 2, reporta 67 LA, de las cuales sin repetir son 59 LA. Se han trabajado 55 LA con repetición y 48 sin repetir.

Con relación a los informes enviados a la SF contemplados en el punto 4, anexa los formatos autorizados de la Evaluación Programático Presupuestal de Actividades Institucionales para 2010, 2011 y 2012. Adicionalmente, adjuntan los Anteproyectos de Presupuesto de Egreso con Formatos de Política Pública (MPP) en donde se desglosan las metas físicas y los objetivos de las actividades institucionales para 2010, 2011 y 2012.

Con relación al punto 6, adjunta la normatividad interna y externa así como Gacetas del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, no especifica las adecuaciones realizadas relacionadas al PDHDF y no incluye dentro de su marco legal la Ley del PDHDF.

Relacionado con el punto 7, reporta la impartición de 5 CC en materia de derechos humanos.

Por último, con relación al punto 8, indica el nombre del personal por área designado para dar seguimiento al Programa.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ El número de LA reportadas en el punto 2 (48 trabajadas) es consistente con las 61 LA asignadas en la base general;
- ✓ Se observa que en los Anexos se indica presupuestar 43 LA en el Anexo III, de las cuales 27 no están asignadas en la base general a este ente; 51 LA mandatadas en el Anexo VI, de las cuales 31 no están asignadas en la base general; y 13 LA mandatadas en el Anexo VIII, de las cuales 7 no están asignadas en la base general.

- ✓ En el MPP 2012 se encontraron 28 LA; de acuerdo a la base general, 15 no están asignadas a este ente.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No considera la Ley de PDHDF dentro de su MN, lo cual coincide con lo reportado por el ente como respuesta del punto 6;
- ✓ No se incluye en sus informes trimestrales el apartado de SPDHDF ni los avances de implementación del PDHDF en sus respectivos apartados; esto llama la atención ya que estos informes fueron remitidos en respuesta al punto 4; y
- ✓ Se localizó información relacionada con CC en los informes trimestrales, lo que coincide con lo reportado con el punto 7.

COPRED

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México reporta que el Informe de Gestión no ha sido publicado en los sitios del GDF. Sin embargo, remite un ejemplar del Informe 2012 que contiene la referencia de todas las actividades desarrolladas en su primer año de trabajo (Anexo IV.47).

Para el punto 2, informa que tiene 8 LA asignadas, las mismas 8 líneas las reporta con presupuesto (punto 3) y ha realizado 7 LA sin presupuesto (punto 5).

No incluye respuesta relacionada con armonización legal (punto 6).

Con relación al punto 7, reporta la realización de un CC en materia de derechos humanos.

Por último, con relación al punto 8, enlista una estructura que contiene: director de área, Coordinador académico y cuatro subdirectores que realizan acciones vinculadas a las líneas de acción del PDHDF.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 20 LA en la base general;
- ✓ No se cuenta con la información del MPP;
- ✓ No se incluyen LA en los Anexos III y VI, pero sí 10 LA en el Anexo VIII de los cuales 6 no están considerados en la base general. Esto contrasta con la información remitida en los puntos 2 y 3 que reportan un total de 15 LA: 8 trabajadas con presupuesto y 7 sin presupuesto.

Al contrastar la información remitida “transparencia” (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No incluye en su MN la Ley del PDHDF;
- ✓ No es posible acceder a los vínculos de los informes trimestrales contenidos en el artículo 14 Fracción X, ya que se encuentran dañados; y
- ✓ No se reportan avances en la implementación.

IAAM-DF

Para responder el punto 1, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores informa que, a partir de su participación en el evento de presentación del Diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la institución ha realizado diversas acciones para darlo a conocer (Anexo IV.47).

En el análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva se identificaron los siguientes datos: 44 LA asignadas al ente; 28 LA acción con presupuesto; y 38 LA realizadas sin presupuesto. La suma de las líneas con y sin presupuesto rebasa las 44 LA asignadas – se contabilizan algunas líneas que contienen acciones que no necesitan presupuesto. Con esto se da respuesta a los puntos 2, 3 y 5.

No se responde al punto 6.

Con relación al punto 7, reporta la asistencia a cursos en materia de derechos humanos, así como la realización de cursos-talleres.

Al contrastar la información remitida con “avances” (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ En la base general se asignan 43 LA, dato que es consistente con las 44 LA reportadas por el ente; y
- ✓ Al comparar el número de LA que se mandatan en los Anexos (3 LA para el III, 9 LA para el VI y cero para el VIII) y las que se programan en el MPP 2012 (4) con el número de LA con presupuesto que menciona el ente (28), se encuentra que se le han mandatado 12 líneas en todos los Anexos y que se han programado 4 LA para en el MPP. Esto contrasta con las 28 LA que reporta como presupuestadas, por lo que se observa que existen mayor número de LA presupuestadas de las que se han mandatado y programado.

Al contrastar la información remitida con “transparencia” (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No contempla en su MN la Ley del PDHDF, dato que contrasta con la información presentada pues no se incluye información con respecto al marco legal del ente;
- ✓ En sus informes trimestrales no se incluyen CC, pero se responde que se han realizado; y
- ✓ Se incluye en los informes trimestrales al apartado al SPDHDF.

RTP

La Red de Transportes de Pasajeros responde el punto 1 aclarando que las líneas de acción asignadas no se encuentran vinculadas con las funciones que desempeña ni con las actividades institucionales, por lo cual la ejecución del PDHDF no se ve reflejada en su Informe de Gestión (Anexo IV.47).

Para los puntos 2 y 3 indica que son 3 LA que le han asignadas, pero solo se indica que se tiene presupuesto para una LA sin especificar el número de la misma.

Con respecto al punto 4, responden con una relación de Oficios. La revisión de los mismos arroja información relacionada a los presupuestos y las actividades institucionales para una LA.

Para el punto 5 indican que ninguna LA se ha ejecutado sin presupuesto.

Con relación al punto 6, indica la ausencia de cambios realizados en la normatividad interna relacionados con derechos humanos.

Referente al punto 7, reporta haber llevado acabo 70 CC en materia de derechos humanos.

Por último, en relación al punto 8, se indica el nombre y el cargo de la persona encargada de ser enlace en derechos humanos.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 3 LA en la base general, cantidad que concuerda con la mencionada para el punto 2;
- ✓ En el Anexo III se encuentra mandatada 1 LA, la cual no vuelve a ser asignada en los otros Anexos (VI y VIII); y
- ✓ Sin embargo, en el MPP 2012 se programan 2 LA.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No existen cambios en la normatividad interna, como se señala el punto 6;
- ✓ No se localiza información de los CC según los informes trimestrales disponibles; y
- ✓ Se reporta el avance de la implementación del PDHDF.

IAPA

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, en respuesta al punto 1, no incluye respuesta específica (Anexo IV.47).

Con relación al punto 2, indica que son 9 LA que le han sido asignadas y que tienen un presupuesto asignado (punto 3), especificando que el presupuesto destinado al PDHDF, así como la información contenida en los informes presentados a la SF, son proporcionados por cada una de las áreas que conforman el Instituto.

Para el punto 4 se envían los informes correspondientes remitidos a la SF, en los cuales se informan los presupuestos y las actividades institucionales para las líneas de acción.

Con relación al punto 5, indica que no se llevaron a cabo líneas de acción sin presupuesto.

En cuanto al punto 6, no incluyó información para dar respuesta a este punto.

Referente al punto 7, reporta la asistencia a un CC en materia de derechos humanos, impartido por la CDHDF.

Por último, con relación al punto 8, informa los nombres y los puestos del personal a cargo de dar seguimiento al Programa.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 15 LA en la base general;
- ✓ No se encuentra mandatada ninguna LA en el Anexo III; en el Anexo VI se mandatan 2 LA, de las cuales 1 no está en la base general estipulada para este ente; y en el Anexo VIII se mandatan 7 LA, de las cuales 5 no están establecidas para este ente en la base general;
- ✓ No se cuenta con la información sobre MPP; y
- ✓ Existe una discrepancia entre el número que indica al IAPA como LA asignadas (punto 2) y el número que se señala la base general. Otra

discrepancia es que ha presupuestado mas LA (de acuerdo a los informes entregados a la SF) que las líneas mandatadas que les corresponden en la base general y que sí están en los Anexos.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No están disponibles los vínculos para las fracciones I y X del Artículo 14 de la Ley de Transparencia, por lo cual la comparación no fue posible; y
- ✓ No se encuentra la información relacionada al SPHDF.

SECTUR

La Secretaría de Turismo del Distrito Federal, en el punto 1, relacionado al Informe de Gestión 2006-2012, incluye la descripción de un número considerable de actividades y acciones realizadas, incluyendo actividades realizadas en colaboración con otros entes. Sin embargo, no especifica la relación que mantienen estas actividades con las diferentes líneas de acción que tienen asignadas (Anexo IV.47).

Con relación al punto 2, indica que para 2011 se llevaron a cabo 3 LA, mismas que fueron realizadas en 2012.

Referente al punto 3, indica que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración, no existe un presupuesto asignado.

Con relación al punto 4, se limitó a indicar que tal información fue entregada a la Dirección de Integración de Cuenta Pública para el caso del Ejercicio Fiscal 2011 y se reportó la implementación de las líneas de acción del PDHDF mediante los informes trimestrales de Avance Programático Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Reporta para el punto 5 que la única LA realizada sin presupuesto fue el Convenio de Colaboración con la PGJDF para Combatir la Explotación Sexual Comercial Infantil. Sin embargo, no especifica a cual LA corresponde esta acción.

Referente al punto 6, menciona las atribuciones que su marco legal le otorga, así como las definiciones de las acciones que se asocian a las atribuciones. Sin embargo, no especifica si se han realizado cambios a su marco legal o normatividad interna con el objetivo de armonizarlo con el PDHDF.

Respecto al punto 7, reporta la realización de 4 CC en temas de derechos humanos impartidos al personal de la dependencia.

Por último, con relación al punto 8, se indica que son tres servidores públicos en áreas centrales y dos promotores en esta materia los encargados de dar seguimiento al Programa.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 3 LA en la base general, lo cual es consistente con lo reportado en el punto 2;
- ✓ En el Anexo III se mandatan 3 LA (consistente con lo reportado en el punto 2), pero no se encuentra mandatadas LA en los Anexos VI y VIII; y
- ✓ En el MPP 2012 se programan 3 LA, consistente con las líneas de acción reportadas en el punto 3 y con las líneas de acción mandatadas en el Anexo III.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ No reporta la Ley del PDHDF dentro del apartado correspondiente;
- ✓ No se reporta el avance de la implementación del PDHDF dentro del apartado de la Fracción XIV del Artículo 14, dato que llama la atención dado que el ente remitió esta información dentro de su respuesta del punto 4; y
- ✓ Se localiza información relacionada a CC dentro de los avances trimestrales reportados, lo cual es consistente con lo reportado para el punto 7.

SEDU

La Secretaría de Educación del Distrito Federal no contempla dentro de su respuesta información pertinente al punto 1 y 2 (Anexo IV.47).

Con relación al punto 3, envía copia de los informes enviados a la SF (punto 4) concerniente al periodo enero-diciembre 2011 y 2012. De estos documentos se registra que el ente asignó presupuesto a 4 LA en 2011 y a 12 LA en 2012.

Referente a los puntos 5, 6, 7 y 8, no contempla dentro de su respuesta información que permita precisar tales puntos.

Al contrastar la información remitida con "avances" (Anexo IV.45), se encuentra lo siguiente:

- ✓ Tiene asignadas 259 LA dentro de la base general;
- ✓ Se mandataron 23 LA en el Anexo III (2011), 13 en el Anexo VI (2012), y 16 LA en el Anexo VIII (2013). De acuerdo a la información proporcionada en el punto 3 y 4 del anexo IV.47, se observa que son 4 de estas 23 LA las que tuvieron un presupuesto asignado en el 2011, de acuerdo a los informes trimestrales del ente;
- ✓ Dentro del MPP 2012 se observa que se programan 23 LA de las cuales 3 no están contempladas en la BG para este ente.

Al contrastar la información remitida con "transparencia" (Anexo IV.46), se observa que:

- ✓ Considera la Ley del PDHDF dentro de su MN;
- ✓ Se localiza información relacionada con CC en derechos humanos dentro de sus informes trimestrales; y
- ✓ No se incluye el apartado dedicado al SPDHDF dentro de los informes trimestrales. Esto contrasta con la información remitida en respuesta al punto 4, la cual incluye tales informes y su apartado de SPDHDF correspondiente.

SECCIÓN IV.9 CONCLUSIONES

El análisis de la información sobre los entes implementadores da una vista global sobre la ejecución del PDHDF. Es importante enfatizar que el número de entes que se consideró fue de 69, pero que de estos sólo 59 cuentan con LA asignadas en la base general. Son 14 entes los que, como se mencionó al principio de este apartado, aparecen por primera vez incluidos en el Anexo VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2013.

La revisión general que se realizó buscó determinar los derechos y grupos de población en los que más se ha trabajado; los entes que más los han trabajado; las estrategias a las que se les ha dado mayor atención; la información que aparece en los portales de transparencia y en los MPP; y las respuestas al Oficio enviado por la SE.

Entre las conclusiones principales, a nivel general, de este apartado destacan las siguientes:

- En todas las secciones en que se analiza el cumplimiento del Programa se observa el mismo elemento: existen avances reportados en la

implementación ya que es bajo el número de estrategias y de LA en que no se reportan trabajos, pero no es posible determinar el cumplimiento del Programa o determinar detalles acerca de ese cumplimiento.

- Aunque se reportan trabajos en todos los derechos y en todos los grupos de población, éste dista de ser completo.
- Los casos en que se reporta una diferencia mayor entre estrategias que se deberían estar trabajando y estrategias reportadas con menor trabajo se encuentran libertad de expresión; derechos políticos; acceso a la justicia; integridad, libertad y seguridad personales; y debido proceso.
- Los casos en que se presenta la mayor diferencia entre entes que deberían estar trabajando un derecho o grupo de población y los que reportan trabajos son agua; igualdad y no discriminación; acceso a la información; libertad de expresión; integridad, libertad y seguridad personales; educación y salud.
- En los casos en que se reporta la mayor diferencia entre estrategias que se deberían estar trabajando y estrategias que se reportan con trabajos y la mayor diferencia entre entes implementadores que deberían estarlos trabajando y que reportan el menor trabajo se encuentran libertad de expresión, y libertad y seguridad personales.
- La mayoría de los entes no reportan trabajos para todos los derechos o grupos de población.
- Los grupos de población en que se reporta menor trabajo son pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad.
- Los grupos de población en que se reportan menos entes implementadores trabajando son personas con discapacidad; personas adultas mayores; jóvenes; poblaciones callejeras; infancia; pueblos y comunidades indígenas; LGBTTTI; víctimas de trata y explotación sexual comercial; y personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.
- En los casos en que se reporta menor trabajo y menos entes implementadores trabajando coinciden pueblos y comunidades indígenas, y personas con discapacidad.
- Las estrategias en que se reportan más trabajos son agua; vivienda adecuada; acceso a la información; trabajo y laborales; libertad de expresión; sexuales y reproductivos; educación; y debido proceso.
- De las estrategias con LA asignadas a cada derecho se han trabajado y/o reportado más del 50 por ciento.
- Las estrategias de 10 derechos se han trabajado en su totalidad: igualdad y no discriminación; medio ambiente sano; educación; trabajo y laborales; salud; sexuales y reproductivos; mujeres; poblaciones callejeras; personas adultas mayores; y personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.
- De los entes asignados a cada derecho más del 60 por ciento están trabajando en dichas estrategias. Se han identificado entes que trabajan y/o reportan estrategias aun y cuando no se les han sido asignadas.

- En cuanto a la información recabada en cada portal de transparencia, sólo 16 entes implementadores reportan información (43 por ciento).
- De la información obtenida por MPP se determina que de los entes que reportan dicha información el 70 por ciento informa LA aunque algunas de ellas, no están identificadas en la base de datos general.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A cuatro años de que se presentara públicamente el PDHDF, el panorama de su implementación dista de ser ideal. De la información analizada se observa que se han realizado acciones orientadas a su ejecución, aunque no se pueda hablar de su cumplimiento. Tampoco se ha realizado todo lo que debería haberse realizado de acuerdo al mandato de sus LA y estrategias. Finalmente, surgen dudas respecto a la efectividad de lo ejecutado y si ello ha resultado en cambios para las y los sujetos de derechos.

Para tener mayor certeza respecto a lo que se está haciendo, y los resultados de ello, deberá reforzarse la obtención de información de las actividades de los entes implementadores y definir claramente los parámetros bajo los cuales se medirán los avances en la implementación del Programa. De los datos disponibles generados por las instancias públicas del GDF se puede reportar un panorama sobre los trabajos realizados, panorama que muestra acciones en la implementación sin determinarse si son aún adecuadas o no esas acciones.

En balance, es posible decir que, aunque insuficiente, lo que se ha hecho indica que se han dado pasos para iniciar el proceso de implementación del PDHDF. Por el lado positivo, se advierten esfuerzos por ejecutar el Programa – por ejemplo, los cuatro entes implementadores que reportan trabajos en todos los derechos y grupos de población (para mujeres: Delegación Cuajimalpa, Delegación Iztapalapa, INMUJERES-DF, IAAM-DF, Jefatura de Gobierno, OM, PROSOC, RTP, SEDEREC, SEDESO, SEDUVI, SEDU, SG, Metro y DIF-DF; para sexuales y reproductivos: EAPDF, IEMS; INJUVE, IAAM-DF, SEDESO, SEDU y SEDESA; para debido proceso: Delegación Venustiano Carranza, PGJDF, SEDESA y SSPDF; y para políticos: SG).

Por el lado negativo, lo realizado dista de cumplir con lo diseñado pues se observa un esfuerzo disparado donde existen lagunas tanto en lo realizado como en lo reportado. Un elemento a considerar es la poca información con la que se cuenta debido, principalmente, al cambio de gobierno durante 2012. Ello resultó en que no se tenga información completa sobre lo realizado desde 2009.

Queda claro que hay mucho trabajo por hacer. La creación de un nuevo programa o política pública y la incorporación de un nuevo enfoque resultan en enormes retos que van desde cambiar rutinas y formas de actuar, pasando por el establecimiento de criterios operacionales de que debe hacerse hasta la medición de cambios respecto a la situación detectada como problemática en un principio. En este sentido, esperar mejores resultados a los reportados es la base aunque deberán redefinirse los plazos para alcanzarlos.

Existe un problema adicional: de una u otra forma se ve a los entes implementadores como cajas negras con las capacidades necesarias para implementar el Programa en tiempos claramente acotados. Esta simplificación conlleva riesgos que afectan negativamente la implementación del Programa – o de cualquier programa o política pública.⁴⁸

El actor central en este proceso – el Gobierno de la Ciudad, visto como unidad o desagregado en los entes implementadores que lo componen – se percibe como una caja negra. Se asume que dentro de aquello nombrado pasa algo y que ese algo, de una forma u otra, permite que se den o no los resultados esperados. Se asume que están en posición de poder implementar el Programa ya que alguien, seguramente las personas en posición de liderazgo, entenderán lo que se debe hacer y podrán resolver los problemas que genere la implementación del Programa. Este es un supuesto que debe ser analizado con información relevante acerca de las capacidades de los entes para implementar el Programa.⁴⁹ Aquellos que tengan las capacidades para implementarlo deberán hacerlo completamente. Aquellos que no las tengan deberán desarrollarlas y realizar lo más que puedan para implementarlo. El entender que los entes tienen diferentes capacidades – elemento que ayuda a entender y explicar los resultados observados – no los exime de su responsabilidad de dar cumplimiento a lo mandado en el PDHDF.

La implementación del Programa requiere un mínimo de información acerca de aquello que hacen esos entes implementadores; lo que pueden y no pueden hacer dado su mandato normativo; la cultura organizacional y sus variaciones dentro del ente implementador por unidad administrativa; información detallada acerca de cómo se deben traducir las líneas de acción del PDHDF y cómo empatarlas con sus actividades institucionales, entre otros elementos.

En cierta forma, debe considerarse que la implementación exitosa requiere conocer las ventajas y desventajas de grupos de entes implementadores, dadas las diferencias que se puedan detectar entre entes. No se puede asumir que todos los entes van a

⁴⁸ En cierta forma, puede verse al estudio del gobierno como un intento de abrir esas cajas negras que conforman a la burocracia. La literatura en este sentido es vasta, algunas recomendaciones en este sentido son: 1) Simon, Herbert A.: *Administrative Behavior* (New York: Macmillan, 1997); 2) Wilson, James Q.: *Bureaucracy: What Government Agencies Do and Why They Do It* (New York: Basic Books, 1995); 3) Miller, Gary J.: *Managerial Dilemmas: The Political Economy of Hierarchy* (New York: Cambridge University Press, 1992); y 4) Horn, Murray: *The Political Economy of Public Administration: Institutional Choice in the Public Sector* (New York: Cambridge University Press, 1995). También ver el siguiente artículo Meier, Kenneth J., and George A. Krause, “Conclusion: An Agenda for the Scientific Study of Bureaucracy,” in Krause, George A., and Kenneth J. Meier (eds.): *Politics, Policy, and Organizations: Frontiers in the Scientific Study of Public Bureaucracy* (Ann Arbor, MI: University of Michigan Press, 1993). No se incluyen recomendaciones específicas acerca del estudio de la burocracia en México ya que el énfasis es en aspectos legales o es francamente inexistente – el caso del GDF, por ejemplo.

⁴⁹ Cada ente implementador tiene sus propias características y sus propias ventajas y desventajas. Éstas resultan de la normatividad que crea y estructura a los entes, de la división interna de trabajo, de las capacidades del personal, entre otros elementos. Asimismo, resultan de las dinámicas internas que se deben tanto a reglas claramente establecidas como a normas de comportamiento que se van desarrollando y afectan el comportamiento de las personas y grupos que laboran en los entes. Finalmente, resultan de las dinámicas que se dan debido a las relaciones de los entes implementadores entre sí y con la autoridad que se percibe como máxima en el gobierno local, en este caso el Jefe de Gobierno. Al igual que en el caso anterior, la literatura sobre cultura organizacional, liderazgo en las organizaciones, la relación entre cultura organizacional y liderazgo, la llamada ecología organizacional, y la función de la agenda de quien detenta una posición de poder es vasta. Ver, por ejemplo, Shein, Edgar: *Organizational Culture and Leadership* (New York: John Wiley and Sons, 2010); Hannan, Michael T., and John Freeman: *Organizational Ecology* (Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1993); y Light, Paul: *The President's Agenda* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1999).

ser igualmente capaces o exitosos en cuanto a la implementación del Programa. Ésta es, precisamente, la función de acompañamiento y aprendizaje que debe ser desarrollada para garantizar que existe conocimiento en torno al Programa y que se resuelven las dudas que surjan en torno a cómo debe ser implementado.

Debe considerarse, entonces, que el cumplimiento exitoso del Programa no es un proceso de corto o mediano plazo. Es un proceso de largo plazo. En términos de los procesos de política pública no es realista asumir que ello va a ocurrir en uno o dos años.⁵⁰ Por ello, debe caminarse hacia sentar las bases que permitan una adecuada implementación y continuidad del Programa no sólo en cuanto a su existencia legal sino en cuanto a las capacidades institucionales que eviten que cada seis años se tenga que aprender, casi de nuevo, lo que se debe hacer para implementar el Programa. En este sentido, debe considerarse si es adecuado y realista el que se implemente el PDHDF en cuatro años, dadas las características peculiares del Gobierno de la Ciudad de México. Aun así, también debe quedar claro que debe cumplirse con lo mandatado por el PDHDF en el menor tiempo posible y a partir del máximo uso de recursos disponibles.

Ante los hallazgos que presenta la SE, se considera conveniente seguir profundizando el análisis de los datos y presentar periódicamente más información relacionada con la implementación del Programa. Por ejemplo, uno de los elementos que no se pudo analizar fue la adecuada relación entre las líneas de acción y las actividades institucionales de los entes, por lo que, desde la Secretaría se continuará con este análisis – así como profundizar en los datos y elementos presentados en el documento.

El reto para la SE es analizar más fuentes de información – de la CDHDF o las OSC – para completar el cuadro que se tiene en este documento. Al mismo tiempo, sería conveniente realizar trabajos conjuntos con las OSC y la CDHDF para profundizar en el proceso de la institucionalización y la implementación del Programa.

Sin lugar a dudas, una de las tareas a las que se debe dedicar la Secretaría Ejecutiva es a la revisión del DDHDF y el Programa para revisar y analizar sus metodologías y alcances, y en particular profundizar en el análisis, en los términos que se han descrito a lo largo del documento, en cuanto a la lógica del Programa.

Idealmente, todas estas actividades debería permitir que la SE emitiera documentos con regularidad para mantener informado al CSyE acerca de las formas en que se está implementando el Programa.

⁵⁰ Ver, por ejemplo, Jones, Charles: *An Introduction to the Study of Public Policy* (Belmont: Wadsworth, 1984); Theodoulou, Stella Z, and Chris Kofinis: *The Art of the Game: Understanding American Public Policy Making* (Belmont: Wadsworth, 2004).

V.1 RECOMENDACIONES

Para que la implementación del PDHDF sea exitosa se presentan dos grupos de recomendaciones: en cuanto al Programa y sobre los criterios para el seguimiento y evaluación de su implementación.

V.1.1 PDHDF

Primero, se mencionó que el Programa carece de una lógica adecuada. Esto es en dos sentidos. Por una parte, es necesario determinar si el Programa es coherente y consistente en lo que establece en cada LA, en grupos de líneas de acción y en los derechos y grupos de población. Debe hacerse una revisión que permita determinar si, tal y como existe, permite lograr lo que se desea lograr. Por otra parte, ya que no se priorizan estrategias y LA es necesario priorizarlas, es decir, especificar cuáles estrategias y/o líneas de acción deben ocurrir primero para que otras puedan seguirse. Al darle esta coherencia lógica se simplificaría y haría más expedita la implementación del PDHDF.

Segundo, debe revisarse el número y contenido de las LA y simplificarse su estructura. Las líneas deberían abarcar a lo mucho dos cláusulas y sentar las bases para que el EDH se introduzca en forma adecuada, rápida y eficiente en los entes implementadores.

Tercero, dada la heterogeneidad y poca claridad de algunas líneas de acción deben establecerse criterios claros de lo que se espera sea implementado y lo que se considera adecuado o no.

Cuarto, es recomendable dar prioridad a las líneas relacionadas con la capacitación y sensibilización con EDH, así como a las líneas de acción que mandatan adecuaciones a la normatividad interna y mandatan los protocolos de atención. La razón es sencilla: en la medida que las y los servidores públicos entiendan el enfoque – reciban capacitación y estén sensibilizados a lo que implica y lo que requiere – será más sencillo que entiendan lo que se requiere para implementar lo mandado en el PDHDF.

Quinto, es aconsejable subir el nivel de análisis y referencia del Programa hacia las estrategias. Para ello es recomendable establecer criterios claros en torno a lo que es una estrategia y sus responsables. Una vez establecidos se deberán plantear criterios claros en cuanto a cómo se deben relacionar y empatar las estrategias con las actividades institucionales de los entes, al tiempo que se establecen otros para el seguimiento y la evaluación de esta implementación.

Sexto, debe considerarse la opción de no mantener separados los derechos y grupos de población. Si bien conviene ubicar la situación de vulnerabilidad específica para cada grupo, los derechos deben ser garantizados para todas las personas atendiendo sus problemáticas particulares. De esta forma se daría mayor solidez al cumplimiento de lo mandado por el Programa. Esto no niega que se deban detallar LA o estrategias que abarquen las problemáticas de cada grupo de población.

Séptimo, deben replantearse los tiempos de ejecución del Programa por parte de los entes implementadores pues los tiempos que han sido determinados son demasiado cortos para todos los cambios que se deben llevar a cabo. Relacionado con los puntos uno y cuatro, al priorizar las líneas de acción se podrán especificar tiempos que sean más realistas y acorde a los cambios que se requieren dentro de los entes implementadores y el GDF.

Octavo, debe considerarse un mecanismo sencillo y eficiente que permita modificar y ajustar el Programa y no hasta los plazos marcados por Ley. Debe existir un proceso continuo de ajustes y cambios para que se incorporen sugerencias y adecuaciones que resulten en un Programa acorde al objetivo último, la vigencia de los derechos humanos. Incluso una vez realizada una evaluación de diseño del mismo, tendría que ajustarse.

Noveno, aunque está claro que el Programa inició su vida a mitad de la administración anterior, esta periodicidad debiera ser modificada. Dado que a principio de cada administración se debe presentar el Programa General de Desarrollo (PGD), sería conveniente que el DDHDF se presentará en el último año de la administración saliente para determinar lo que se ha logrado y lo que falta hacer con la agenda de derechos humanos. La nueva administración tendría que incluir esos elementos en el PDHDF, que se presentaría a la par del PGD. Aunque se puede pensar en el riesgo de que la agenda de derechos humanos se vuelva una plataforma de la administración, la vinculación del PDHDF de la nueva administración con el DDHDF de la administración saliente haría que el Programa no fuera meramente un programa de seis años.

V.1.2 Seguimiento e implementación del PDHDF

Primero, dado que el proceso de implementación está iniciando, este es el momento de detectar aquellos problemas que dificulten o incluso afecten la implementación exitosa del Programa. Por ello es conveniente recabar mayor información acerca no sólo de la ejecución del Programa sino de aquellos problemas que se han detectado para analizarlos y sugerir soluciones a la brevedad. Para ello, es necesario que se tenga flexibilidad en cuanto a los cambios que se deban realizar al Programa para

que los problemas detectados sean modificados en el menor tiempo posible. En la medida que se deja pasar el tiempo y no se solucionan los problemas detectados, en esa misma medida será mayor la dificultad para resolverlos.

Segundo, se deben determinar criterios claros en cuanto a lo que cuenta como implementación adecuada y correcta de las líneas de acción y/o las estrategias. Al no especificarse este elemento se puede haber dado libertad a los entes implementadores para determinar lo que cuenta como incorporación adecuada de las líneas de acción en sus actividades institucionales. Al mismo tiempo, debe especificarse en forma adecuada y clara lo que serán los criterios para el seguimiento y evaluación de la implementación del Programa. Esto dará claridad y certidumbre en cuanto a lo que deben hacer y se espera de los entes implementadores. En este sentido, se requiere información por parte de los entes implementadores en cuanto a lo que han establecido como criterios adecuado de implementación y cumplimiento para que sean revisados por el CSyE y, en su caso, aprobados en aquellos elementos que permitan la correcta implementación del Programa.

Tercero, se requiere conocer a detalle las formas en que los entes implementadores han detectado problemas con lo mandado. Esta información es de vital importancia ya que complementa y enriquece el análisis referente a la coherencia, consistencia y la priorización de las líneas de acción y el énfasis en capacitación, sensibilización y cambios en la normatividad interna. De este análisis se deben considerar las soluciones que propongan los entes implementadores y contrastarlas con otras soluciones que se deriven del análisis del Programa. Asimismo, es recomendable que los entes prepararan documentos en que se hagan sugerencias en cuanto a cambios y modificaciones al Programa, mismos que se usarían para las discusiones que se deberán tener cuando se modifique el Programa en 2015.

El adecuado seguimiento del Programa no puede basarse sólo en una fuente de datos. Deben incluirse más fuentes de información que ayuden a tener una mejor idea de lo que se está haciendo y la forma en que se está haciendo. Para ello se requiere trabajar con las OSC y la CDHDF para, desde diferentes perspectivas, tener una mejor idea de los trabajos que se están realizando y los alcances de los mismos para los sujetos de derechos. Para ello se requerirán trabajos más cercanos con los entes implementadores y el GDF para abrir las cajas negras encargadas de cumplir con lo que mandata el PDHDF.

ANEXOS

Anexos

Anexos del apartado III

Anexo	Descripción	Ubicación
III.1	Oficio sobre propuesta al GDF de la inclusión de un Acta de Entrega-Recepción que incluyera detalles sobre lo que se había realizado en cuanto al PDHDF	Archivo Anexo III.1
III.2	Oficio solicitud a la Secretaría de Finanzas sobre los Marcos de Política Pública de los entes implementadores	Archivo Anexo III.2
III.3	Anexos III, VI y VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal	Archivo Anexo III.3
III.4	Oficio por parte de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF a 59 entes implementadores del GDF solicitando información relacionada con la implementación del Programa.	Archivo Anexo III.4
III.5	Listado de los entes a los que les fue enviado el Oficio y una relación de cuáles respondieron en tiempo y cuáles no respondieron a la fecha de corte, que fue el martes 30 de abril	Archivo Anexo III.5
+III.6	Información integrada de los documentos programáticos y presupuestarios	Archivo Anexo III.6

Anexos del apartado IV

Anexo IV.1

55 Entes Implementadores				14 Entes Implementadores que Aperecen por Primera Vez en Anexo 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	DELEGACIÓN MILPA ALTA	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	SECRETARÍA DE GOBIERNO	AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DELEGACIÓN TLÁHUAC	JEFATURA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL	DELEGACIÓN TLALPAN	METROBÚS	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	OFICIALIA MAYOR	SECRETARÍA DE SALUD	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA
DELEGACIÓN COYOACÁN	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA SOCIAL	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SECRETARÍA DE TURISMO	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO	INSTITUTO DE LAS MUJERES	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN	MUSEO DEL ESTANQUILLO
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	INSTITUTO DE VIVIENDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	PLANTA DE ASFALTO
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DF	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PROCINE
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		SERVICIOS DE SALUD

Fuente: Elaboración Propia con Datos Obtenido de los Documentos Programáticos y Presupuestarios

Anexo IV.2

Entes Implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación (CC)	Número de CC	Número de CC DDHH	CC Igualdad de género	Seguimiento PDHDF (SPDHDF)	Número de LA en SPDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)	Número de LA en Frac. XIV	Actividades presupuestadas para DDHH	Número de Actividades para DDHH	Número de Actividades para Igualdad de Género
PGJDF	SI	SI	1	1	0	NO	0	SI	286	SI	1	0
SEDEREC	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	96	NO	0	0
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	SI	NO	0	0	0	SI	17	SI	87	SI	1	1
OFICIALIA MAYOR	NO	NO	0	0	0	SI	47	SI	55	SI	0	1
STYFE	SI	SI	6	0	0	NO	0	SI	50	SI	3	3
SE-DF	SI	SI	2	0	0	NO	0	SI	20	NO	0	0
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	SI	SI	3	0	0	SI	7	SI	18	NO	0	0
SEDUVI	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	16	NO	0	0
CONTRALORÍA GENERAL	SI	SI	2	0	0	NO	0	SI	13	NO	0	0
DELEGACIÓN MILPA ALTA	SI	NO	0	0	0	NO	0	SI	11	NO	0	0
SECRETARÍA DE CULTURA	SI	NO	0	0	0	NO	0	SI	8	SI	1	1
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	SI	SI	3	0	0	SI	125 S/P	SI	6	NO	0	0
METRO	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	5	NO	0	0
DELEGACIÓN TLALPAN	NO	SI	1	0	0	NO	0	SI	2	NO	0	0
RTP	NO	NO	0	0	0	SI	1	SI	2	NO	0	0
EVALUA-DF	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	1	SI	0	1
METROBÚS	SI	NO	0	0	0	SI	1	SI	1	SI	1	0
IAAM-DF	NO	NO	0	0	0	SI	28	SI	28 S/P	SI	0	1
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	NO	NO	0	0	0	SI	42	SI	2 S/P	NO	0	0
Totales	9 NO 10 SI	12 NO 7 SI	18	1	0	11 NO 8 SI	143	0 NO 19 SI	19	11 NO 8 SI	7	7

Fuente: Elaboración propia con datos de los portales de transparencia de los entes implementadores

Nota: *S/P= Sin presupuesto

Anexo IV.3

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación (CC)	Número de CC	Número de CC DDHH	CC Igualdad de género	Seguimiento PDHDF (SPDHDF)	Número de LA en SPDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)	Número de LA en Fracc.XIV	Actividades presupuestadas para DDHH	Número de Actividades para DDHH	Número de Actividades para Igualdad de Género
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	SI	SI	3	0	0	SI	125 S/P	SI	6	NO	0	0
OFICIALIA MAYOR	NO	NO	0	0	0	SI	47	SI	55	SI	0	1
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	NO	NO	0	0	0	SI	42	SI	2 S/P	NO	0	0
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	SI	NO	0	0	0	SI	17	SI	87	SI	1	1
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	SI	SI	3	0	0	SI	7	SI	18	NO	0	0
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METROBÚS	NO	NO	0	0	0	SI	1	SI	2	NO	0	0
	SI	NO	0	0	0	SI	1	SI	1	SI	1	0
	4 NO	6 NO	6	0	0	0 NO	143	0 NO	169	4 NO	2	3
Totales	4 SI	2 SI				8 SI		8 SI		4 SI		

Fuente: Elaboración propia con datos de los portales de transparencia de los entes implementadores

Nota: *S/P= Sin presupuesto

Anexo IV.4

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación (CC)	Número de CC	Número de CC DDHH	CC Igualdad de género	Seguimiento PDHDF (SPDHDF)	Número de LA en SPDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)	Número de LA en Fracc.XIV	Actividades presupuestadas para DDHH	Número de Actividades para DDHH	Número de Actividades para Igualdad de Género
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	SI	SI	1	1	0	NO	0	SI	286	SI	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	96	NO	0	0
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	SI	SI	6	0	0	NO	0	SI	50	SI	3	3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SI	SI	2	0	0	NO	0	SI	20	NO	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	16	NO	0	0
CONTRALORÍA GENERAL	SI	SI	2	0	0	NO	0	SI	13	NO	0	0
DELEGACIÓN MILPA ALTA	SI	NO	0	0	0	NO	0	SI	11	NO	0	0
SECRETARÍA DE CULTURA	SI	NO	0	0	0	NO	0	SI	8	SI	1	1
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	5	NO	0	0
DELEGACIÓN TLALPAN	NO	SI	1	0	0	NO	0	SI	2	NO	0	0
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	NO	NO	0	0	0	NO	0	SI	1	SI	0	1
TOTAL	5 NO 6 SI	6 NO 5 SI	12	1	0	11 NO 0 SI	0	0 NO 11 SI	508	7 NO 4 SI	5	5

Fuente: Elaboración propia con datos de los portales de transparencia de los entes implementadores

Anexo IV.5

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación (CC)	Número de CC	Número de CC DDHH	CC Igualdad de género	Seguimiento PDHDF (SPDHDF)	Número de LA en SPDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)	Número de LA en Fracc.XIV	Actividades presupuestadas para DDHH	Número de Actividades para DDHH	Número de Actividades para Igualdad de Género
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	1
CAPREPA	NO	NO	0	0	0	SI	2	NO	0	SI	0	1
CAPREPOL	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	2
CJSL	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
COPRED	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN COYOACÁN	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC	SI	SI	1	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	SI	2	1
DELEGACIÓN IZTACALCO	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS	NO	SI	2	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN TLAHUAC	NO	SI	1	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
EAPDF	NO	SI	3	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	1
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	1
FIDEGAR	NO	NO	0	0	0	SI	3	NO	0	SI	0	1
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	N/D	N/D	0	0	0	N/D	0	N/D	0	N/D	0	0
FONDESO	SI	NO	0	0	0	SI	7	NO	0	NO	0	0
HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
ICYT-DF	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
IEMS	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
INJUVE-DF	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

Anexo IV.5 Continuación

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación (CC)	Número de CC	Número de CC DDHH	CC Igualdad de género	Seguimiento PDHDF (SPDHDF)	Número de LA en SPDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)	Número de LA en Fracc.XIV	Actividades presupuestadas para DDHH	Número de Actividades para DDHH	Número de Actividades para Igualdad de Género
INSTITUTO DE LAS MUJERES	NO	SI	2	2	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
INSTITUTO DE VIVIENDA	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DF	NO	NO	0	0	0	SI	3	NO	0	SI	0	2
IAPA-DF	N/D	N/D	0	0	0	N/D	0	N/D	0	N/D	0	0
INDEPEDI	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
JEFATURA DE GOBIERNO CAPTRALIR	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	1
MUSEO DEL ESTANQUILLO	NO	NO	0	0	0	SI	1	NO	0	SI	0	1
PLANTA DE ASFALTO	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
PROCINE	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
PAOT	SI	NO	0	0	0	SI	35	NO	0	SI	4	1
PROSOC	SI	NO	0	0	0	SI	3	NO	0	SI	3	0
SEDECO	NO	NO	0	0	0	SI	5	NO	0	SI	0	1
SEDESO	NO	NO	0	0	0	SI	5	NO	0	SI	0	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SI	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
SOBSE	NO	SI	1	0	1	SI	19	NO	0	NO	0	0
SPC	SI	SI	5	1	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
SS-DF	NO	SI	1	0	0	SI	84	NO	0	SI	0	1
SSP-DF	SI	SI	4	3	0	SI	23	NO	0	SI	3	2
SETRAVI	NO	SI	3	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	2
SECTUR	NO	SI	2	0	0	SI	3	NO	0	SI	0	1
SMA	NO	SI	1	0	0	SI	2	NO	0	SI	0	1
SERVICIOS DE SALUD	NO	NO	0	0	0	SI	84	NO	0	SI	0	1
SACM	NO	NO	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	0
SRyTV-df	NO	NO	0	0	0	SI	2	NO	0	SI	0	1
DIF-DF	NO	SI	2	0	0	NO	0	NO	0	SI	0	2
Totales	34 NO 2 N/D 14 SI	35 no 2 N/D 13 SI	28	6	1	32 no 2 N/D 16 SI	281	48 NO 2 N/D 0 SI	0	26 NO 2 N/D 22 SI	12	26

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

Anexo IV.6

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación (CC)	Número de CC	Número de CC DDHH	CC Igualdad de género	Seguimiento PDHDF (SPDHDF)	Número de LA en SPDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)	Número de LA en Fracc.XIV	Actividades presupuestadas para DDHH	Número de Actividades para DDHH	Número de Actividades para Igualdad de Género
SECRETARÍA DE SALUD	NO	SI	1	0	0	SI	84	NO	0	SI	0	1
SERVICIOS DE SALUD	NO	NO	0	0	0	SI	84	NO	0	SI	0	1
PAOT	SI	NO	0	0	0	SI	35	NO	0	SI	4	1
SSP-DF	SI	SI	4	3		SI	23	NO	0	SI	3	2
SOBSE	NO	SI	1	0	1	SI	19	NO	0	NO	0	0
FONDESO	SI	NO	0	0	0	SI	7	NO	0	NO	0	0
SEDECO	NO	NO	0	0	0	SI	5	NO	0	SI	0	1
SEDESO	NO	NO	0	0	0	SI	5	NO	0	SI	0	1
FIDEGAR	NO	NO	0	0	0	SI	3	NO	0	SI	0	1
IDDF	NO	NO	0	0	0	SI	3	NO	0	SI	0	2
PROSOC	SI	NO	0	0	0	SI	3	NO	0	SI	3	0
SECRETARÍA DE TURISMO	NO	SI	2	0	0	SI	3	NO	0	SI	0	1
CAPREPA	NO	NO	0	0	0	SI	2	NO	0	SI	0	1
SMA	NO	SI	1	0	0	SI	2	NO	0	SI	0	1
SRyTV-DF	NO	NO	0	0	0	SI	2	NO	0	SI	0	1
MUSEO DEL ESTANQUILLO	NO	NO	0	0	0	SI	1	NO	0	SI	0	1
TOTAL	12 NO	11 NO	9	3	1	0 NO	281	16 NO	0	2 NO	10	15
	4 SI	5 SI				16 SI		0 SI		14 SI		

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Anexo IV.7

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Fracc. XIV)
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NO	NO	NO	NO
CAPREPOL	NO	NO	NO	NO
CJSL	NO	NO	NO	NO
COPRED	NO	NO	NO	NO
D. ÁLVARO OBREGÓN	SI	NO	NO	NO
D. AZCAPOTZALCO	NO	NO	NO	NO
D. COYOACÁN	NO	NO	NO	NO
D. CUAUHTÉMOC	SI	SI	NO	NO
D. GUSTAVO A. MADERO	NO	NO	NO	NO
D. IZTACALCO	SI	NO	NO	NO
D. MAGDALENA CONTRERAS	NO	SI	NO	NO
D. MIGUEL HIDALGO	SI	NO	NO	NO
DELEGACIÓN TLÁHUAC	NO	SI	NO	NO
D. XOCHIMILCO	NO	NO	NO	NO
EAPDF	NO	SI	NO	NO
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	NO	NO	NO	NO
F. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

Anexo IV.7 Continuación

Entes implementadores	Marco Normativo	Cursos y Capacitación	Seguimiento PDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)
H. CUERPO DE BOMBEROS	SI	NO	NO	NO
ICyT-DF	SI	NO	NO	NO
IEMS	NO	NO	NO	NO
INJUVE-DF	NO	NO	NO	NO
INMUJERES-DF	NO	SI	NO	NO
INVI	NO	NO	NO	NO
IAPA	N / D	N / D	N / D	N / D
INDEPEDI	NO	NO	NO	NO
JG	NO	NO	NO	NO
CAPTRALIR	NO	NO	NO	NO
PLANTA DE ASFALTO	SI	NO	NO	NO
PROCINE	SI	NO	NO	NO
SG	SI	NO	NO	NO
SPC	SI	SI	NO	NO
SETRAVI	NO	SI	NO	NO
SACM	NO	NO	NO	NO
DIF-DF	NO	SI	NO	NO
Totales:	22 NO	24 NO	32 NO	32 NO
	2 N/D	2 N/D	2 N/D	2 N/D
	10 SI	8 SI	0 SI	0 SI

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los entes implementadores.

Nota: *N / D= No disponible

Anexo IV.8

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	1094, 1097, 1098, 1445, 1710	1094, 1097, 1098, 1445, 1710	1094, 1097, 1098, 1445, 1710	1094, 1097, 1098, 1445, 1710		1094, 1097, 1098, 1448, 1831	359, 1094, 1097, 1098, 1445, 1831
Total	5	5	5	5	0	5	6

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.9

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
METROBUS	2173	2173	2173	2173		2173	2173
Total	1	1	1	1	0	1	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.10

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Turismo del Distrito Federal	1081, 2370, 2387	1081, 2370, 2387				1081, 2370, 2387	1081, 2370, 2387
Total	3	3	0	0	0	3	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.11

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Procuraduría General de Justicia	12, 22, 41, 122, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 192, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 219, 220, 222, 226, 229, 230, 231, 233, 236, 238, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 260, 263, 264, 266, 270, 271, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 298, 299, 301, 309, 310, 313, 314, 315, 316, 317, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 335, 338, 339, 340, 346, 347, 353, 354, 355, 356, 408, 448, 461, 466, 515, 516, 517, 518, 525, 526, 528, 529, 530, 535, 806, 807, 817, 881, 1046, 1047, 1048, 1049, 1146, 1296, 1326, 1335, 1338, 1359, 1369, 1374, 1401, 1403, 1404, 1406, 1419, 1440, 1481, 1482, 1483, 1505, 1506, 1507, 1510, 1511, 1512, 1543, 1567, 1592, 1593, 1595, 1598, 1599, 1601, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1635, 1636, 1641, 1642, 1643, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1714, 1715, 1755, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1782, 1787, 1791, 1792, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1807, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1848, 1850, 1851, 1852, 1853, 1855, 1856, 1857, 1858, 1888, 1959, 1970, 1971, 1972, 1973, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1999, 2000, 2001, 2021, 2022, 2023, 2024, 2050, 2051, 2052, 2053, 2056, 2057, 2059, 2060, 2063, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2084, 2087, 2089, 2095, 2096, 2097, 2098, 2109, 2113, 2116, 2178, 2179, 2180, 2181, 2183, 2184, 2185, 2186, 2188, 2189, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2310, 2315, 2316, 2317, 2328, 2329, 2332, 2335, 2346, 2350, 2355, 2358, 2368, 2369, 2400, 2401, 2402, 2405, 2410, 2411	202, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 219, 220, 226, 229, 230, 231, 233, 236, 238, 246, 247, 248, 250, 252, 253, 255, 263, 264, 266, 271, 274, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 298, 299, 301, 309, 310, 313, 314, 315, 316, 317, 320, 321, 322, 323, 324, 327, 328, 329, 330, 331, 335, 338, 339, 340, 346, 347, 353, 354, 355, 356, 408, 448, 461, 466, 515, 516, 517, 518, 525, 526, 528, 529, 530, 535, 806, 807, 817, 881, 1046, 1047, 1048, 1049, 1146, 1296, 1326, 1335, 1338, 1359, 1369, 1374, 1401, 1403, 1404, 1406, 1419, 1440, 1481, 1482, 1483, 1505, 1506, 1507, 1510, 1511, 1512, 1543, 1567, 1592, 1593, 1595, 1598, 1599, 1601, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1635, 1636, 1642, 1643, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1714, 1715, 1755, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1782, 1791, 1792, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1807, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1848, 1852, 1855, 1857, 1959, 1970, 1973, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1999, 2000, 2001, 2021, 2022, 2023, 2024, 2050, 2051, 2052, 2053, 2056, 2057, 2059, 2060, 2063, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2084, 2087, 2089, 2113, 2123, 2176, 2178, 2179, 2180, 2181, 2183, 2184, 2185, 2186, 2188, 2189, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2310, 2315, 2316, 2317, 2328, 2329, 2332, 2335, 2346, 2350, 2355, 2358, 2368, 2369, 2400, 2401, 2402, 2405, 2410, 2411	0	3	0	42	284
Total	2401, 2402, 2405, 2410, 2411	260	0	3	0	42	284

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.12

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Oficialía Mayor del Distrito Federal	62, 65, 68, 115, 136, 369, 501, 678, 682, 922, 1071, 1075, 1082, 1083, 1084, 1085, 1089, 1098, 1168, 1170, 1174, 1175, 1176, 1203, 1411, 1448, 1461, 1462, 1480, 1496, 1531, 1610, 1711, 1879, 1892, 2032, 2083, 2122, 2158, 2244, 2407	62, 65, 68, 369, 922, 1071, 1075, 1082, 1083, 1084, 1089, 1098, 1168, 1170, 1174, 1175, 1461, 1462, 1480, 1496, 2083, 2244, 2407	1448		5, 44, 45, 46, 47, 62, 65, 68, 146, 369, 550, 678, 681, 682, 683, 790, 922, 1066, 1170, 1174, 1175, 1176, 1203, 1411, 1448, 1461, 1462, 1071, 1075, 1082, 1083, 1084, 1085, 1089, 1098, 1098, 1098, 2083, 2122, 2158, 2407	0	34	46
Totales	41	23	0	1	0	34	46	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.13

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia		
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	487, 491, 492, 511, 512, 515, 517, 522, 527, 531, 533, 536, 538, 541, 557, 563, 564, 565, 566, 604, 605, 609, 610, 635, 701, 726, 731, 806, 813, 851, 874, 875, 878, 2178, 2302	491, 492, 511, 512, 515, 517, 522, 527, 531, 533, 536, 541, 557, 563, 564, 565, 566, 604, 609, 610, 635, 701, 726, 731, 806, 813, 851, 874, 875, 878, 2178, 2302	487, 492, 511, 515, 517, 522, 531, 533, 536, 538, 541, 557, 564, 565, 566, 605, 610	491, 492, 511, 515, 522, 527, 531, 533, 536, 538, 557, 605, 610, 813		0	487, 492, 493, 499, 503, 504, 505, 506, 511, 515, 516, 517, 518, 520, 522, 530, 531, 533, 534, 535, 536, 538, 541, 557, 516, 517, 518, 520, 522, 564, 565, 566, 574, 575, 598, 605, 607, 608, 610, 530, 531, 533, 534, 535, 536, 538, 541, 557, 564	487, 492, 493, 499, 503, 504, 505, 506, 511, 515, 516, 517, 518, 520, 522, 530, 531, 533, 534, 535, 536, 538, 541, 557, 516, 517, 518, 520, 522, 564, 565, 566, 574, 575, 598, 605, 607, 608, 610	34
Total	35	32	17	14	0	34	34		

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.14

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Instituto del Deporte	1225, 1226, 1578	1225, 1226, 1578	1225, 1226, 1578		1	1	1225, 1226, 1578
Total	3	3	3	0	1	1	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.15

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	2071, 2072, 2075, 2081, 2086, 2106, 2113, 2126, 2131, 2298	2075, 2126, 2298	2071, 2072, 2075, 2081, 2086, 2106, 2113, 2126, 2298			1, 17, 33, 1198	20, 148, 421, 500, 501, 540, 541, 551, 553, 571, 572, 875, 1010, 1080, 1580, 1753, 1757, 2071, 2131, 2173
Total	10	3	9	0	0	4	20

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.16

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	417, 421, 553, 553, 571, 576, 642, 984, 1010, 1179, 2131, 2173	417, 421, 553, 571, 642, 984, 1179	421, 551, 553, 571, 642, 984, 1010, 2131, 2173	576, 2173		20, 148, 500, 501, 540, 541, 551, 553, 572, 875, 1010, 1080, 1753, 1757, 2173	20, 148, 421, 500, 501, 540, 541, 551, 553, 571, 572, 875, 1010, 1080, 1580, 1753, 1757, 2131, 2173
Total	12	7	7	2	0	15	19

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.17

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)						1475, 2173	2173
Total	0	0	0	0	0	2	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.18

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Seguridad Pública-DF	111, 124, 289, 315, 316, 321, 324, 339, 355, 357, 359, 832, 1506, 1757, 1758, 1759, 1772, 1773, 1780, 1781, 2025, 2173	124, 289, 315, 316, 321, 324, 339, 355, 357, 359, 1506, 1757, 1758, 1780, 2173	111, 289, 315, 316, 321, 324, 339, 355, 357, 359, 832, 1506, 1757, 1758, 1759, 1772, 1773, 1780, 1781, 2025, 2173	124, 289, 315, 324, 339, 355, 357, 1506, 1757, 1759, 1780, 2173		124, 289, 315, 321, 324, 339, 359, 1506, 1757, 1759, 1780, 2173	124, 289, 315, 316, 321, 324, 339, 355, 357, 359, 832, 1506, 1757, 1758, 1759, 1772, 1773, 1780, 1781, 2025, 2173
Total	22	15	21	14	0	12	22

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.19

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Salud del Distrito Federal	110, 110, 118, 364, 369, 370, 371, 372, 375, 377, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1194, 1195, 1197, 1198, 1199, 1200, 1204, 205, 1208, 1219, 1220, 1221, 1222, 1235, 1236, 1240, 1254, 1262, 1263, 1267, 1269, 1271, 1272, 1276, 1277, 1278, 1279, 1286, 1289, 1290, 1291, 1292, 1300, 1301, 1307, 1308, 1354, 1356, 1357, 1358, 1360, 1361, 1368, 1377, 1378, 1379, 1380, 1386, 1466, 1467, 1469, 1563, 1612, 1912, 1968, 2037, 2042, 2102, 2103, 2111, 2392, 2394	110, 118, 369, 370, 371, 375, 377, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 397, 1181, 1195, 1203, 1204, 1232, 1235, 1236, 1240, 1254, 1263, 1267, 1276, 1277, 1278, 1279, 1291, 1300, 1301, 1357, 1358, 1360, 1361, 1377, 1378, 1379, 1380, 1466, 2392	384, 389, 390, 392, 375, 376, 377, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 375, 377, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 1185, 1187, 1188, 1189, 1186, 1188, 1194, 1195, 1197, 1198, 1200, 1204, 205, 1208, 1219, 1220, 1221, 1222, 1235, 1236, 1240, 1254, 1262, 1263, 1267, 1269, 1271, 1272, 1276, 1277, 1278, 1279, 1286, 1289, 1290, 1118, 1180, 1181, 1182, 1221, 1271, 1272, 1277, 1286, 1289, 1290, 1186, 1188, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1204, 205, 1208, 1219, 1220, 1221, 1222, 1235, 1236, 1240, 1254, 1262, 1263, 1267, 1269, 1271, 1272, 1276, 1277, 1278, 1279, 1286, 1289, 1290, 11563, 2102, 2103, 2394	0	68	72	
Total	96	44	68	42	0	68	72

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

IV.20

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Desarrollo Económico	1087, 1096, 1098, 1099, 1101, 1109	1087, 1096, 1098, 1099, 1101	1087, 1096, 1099, 1101	1087, 1096, 1099, 1101	51, 1098, 1109, 1113		740, 1087, 1096, 1099, 1101
Total	6	4	4	4	0	4	5

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.21

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Procuraduría Social del Distrito Federal	726, 729, 782		872	872	8, 41, 59, 866, 1415, 1407, 1408		726, 729, 782
Total	3	0	1	1	0	7	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.22

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Desarrollo Social	78, 141, 176, 949, 950, 1388, 507, 1535, 1591, 1608, 1770, 1916, 1923, 1925, 1927, 1928, 1929, 1933, 1938, 1939, 1945, 1962, 1974, 975, 981, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2026, 2029, 2049, 2050, 2052, 2053, 2055, 2064, 2123, 2135, 2139, 2154, 2297	78, 141, 950, 1388, 1507, 1535, 1608, 1916, 1925, 1929, 1933, 1938, 1939, 1945, 1962, 1974, 975, 981, 2008, 2010, 2123, 2297	1507, 1535, 1591, 1608, 1916, 1925, 1929, 1933, 1938, 1939, 1945, 1962, 1974, 975, 981, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2017, 2019, 2029, 2049, 2053, 2055, 2123, 2135, 2139, 2154, 2297		9, 78, 176, 204, 949, 950, 1411, 1412, 1414, 1486, 1505, 1507, 1508, 1770, 1923, 1928, 1945, 1962, 1974, 1979, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2020, 2026, 2029, 2049, 2050, 2052, 2053, 2055, 2054, 2123, 2132, 2137, 2139, 2269, 2297		1505, 2269, 2292
Total	50	20	14	0	44	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.23

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Secretaría del Medio Ambiente	490, 491, 492, 493, 494, 497, 499, 502, 503, 504, 505, 506, 509, 513, 514, 517, 518, 523, 534, 535, 536, 540, 545, 556, 557, 565, 568, 569, 571, 581, 586, 588, 596, 598, 602, 611, 612, 613, 615, 616, 617	491, 499, 502, 505, 616	494, 497, 499, 501, 505, 506, 509, 513, 514, 517, 518, 523, 534, 535, 536, 540, 545, 556, 557, 565, 568, 569, 571, 581, 586, 588, 596, 598, 602, 611, 613, 616, 617	509, 517, 535, 540, 545, 586, 588, 596, 617		494, 496, 497, 499, 503, 505, 509, 513, 514, 517, 518, 535, 536, 540, 544, 545, 556, 557, 565, 571, 586, 588, 591, 598, 602, 613, 616, 617		505, 506
Total	41	5	33	9	0	28	2	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.24

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-DF	737, 913, 963, 987, 988, 989, 1001, 1526, 1528, 1529, 1569, 1598, 1616, 1632, 1661, 1896, 2062, 2142, 2143, 2170, 2172, 2209, 2214, 2233, 2251, 2298	737, 913, 989, 1569, 1632, 1661, 2062, 2142, 2143, 2170, 2172, 2177, 2209, 2214, 2233, 2251, 2298	737, 987, 988, 990, 1001, 1526, 1528, 1529, 1569, 1616, 1632, 1661, 2062, 2142, 2143, 2170, 2172, 2177, 2214, 2251, 2298			7, 9, 197, 243, 745, 963, 987, 988, 989, 1096, 1206, 1223, 1228, 1407, 1408, 1414, 1526, 1529, 1572, 1598, 1616, 1661, 2143, 2170, 2172, 2205, 2233, 2245		
Total	26	16	20	6	0	28	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.25

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Contraloría General del Distrito Federal	64, 1406, 1415	1406, 1415	1406, 1415	1406, 1415		1, 8, 43, 64, 70, 75, 76, 498, 1406, 1415	
Total	3	2	2	2	0	10	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.26

Ente implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Consejería Jurídica de Servicios Legales	208, 243, 245, 308, 790, 922, 2002	208, 245, 922		208, 922		7, 75, 235, 243, 308, 790, 2002, 2180	
Total	7	3	0	2	0	6	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.27

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	246, 2170	2170	2170	246, 2170	7		
Total	2	1	1	2	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.28

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal					20		
Total	0	0	0	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.29

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	549, 653, 699, 734, 850, 1125	549, 653, 734, 850, 1125	653, 734, 850, 1125	549, 699		549, 653, 699	
Total	6	5	4	2	0	3	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.30

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Instituto de Educación Media Superior	23, 79, 979, 1011, 1013, 1016, 1017, 1019, 1023, 1027, 1029, 1031, 1034, 1035, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1051, 1053, 1054, 1120, 1121, 1227, 1388, 1390, 1392, 1393, 1430, 1432, 1539, 1613, 1699, 1790, 1842, 2170, 2171, 2193, 2194, 2204, 2284	23, 79, 979, 1011, 1013, 1016, 1017, 1019, 1023, 1027, 1029, 1031, 1034, 1035, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1051, 1053, 1054, 1120, 1121, 1227, 1388, 1390, 1392, 1393, 1430, 1432, 1539, 1613, 1699, 1790, 1842, 2170, 2171, 2193, 2194, 2204, 2284	1035, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1051, 1053, 1054, 1120, 1121, 1227, 1388, 1390, 1392, 1393, 1430, 1432, 1539, 1613, 1699, 1790, 1842, 2170, 2171, 2193, 2194, 2204, 2284			8, 1029, 1432, 1699		
Total	42	42	42	0	0	4	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.31

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	1121, 1397, 1605, 1666, 1674, 1693, 1704, 1706, 1710, 1728, 1729, 1753, 1754, 1756, 1761, 1763, 1764, 1766, 1767, 1786, 1788, 1792, 1810, 1819, 2091	1121, 1397, 1728, 1761, 1763, 1792	1121, 1397, 1605, 1666, 1674, 1704, 1728, 1754, 1756, 1761, 1763, 1764, 1766, 1767, 1786, 1788, 1792, 1810, 1819	1121, 1397, 1706		1693, 1710, 1722, 1726, 1729, 1753, 1764, 1768, 1793		
Total	25	6	19	3	0	9	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.32

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Instituto de las Mujeres	146, 246, 1312, 1380, 1407, 1408, 1409, 1410, 1415, 1416, 1474, 1475, 1477, 1480, 2292	146, 246, 1312, 1415, 1475, 1477, 1480, 2292	246, 1312, 1380, 1407, 1408, 1409, 1410, 1415, 1416, 1474, 1477	246, 1312, 1407, 1409, 1410, 1415, 1416, 1474, 1477		246, 1312, 1407, 1409, 1410, 1415, 1416, 1485, 1488	
Total	15	8	11	9	0	9	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.33

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Instituto de Vivienda	789, 791, 792, 818, 822, 840, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 866, 870, 878, 888, 890, 892, 893, 894, 895, 896, 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 907, 909, 911, 917, 919, 920, 929, 939, 942, 944, 945, 946, 948, 950, 1890, 1891, 1894, 1895, 2027, 2028, 2277, 2278	789, 791, 792, 818, 822, 840, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 864, 878, 890, 892, 893, 894, 895, 896, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 907, 909, 911, 929, 945, 946, 948, 950, 1894, 1895	890, 894, 895, 900, 901, 905	789, 840, 856, 859, 861, 888, 919, 2028		789, 791, 792, 818, 822, 840, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 864, 865, 866, 878, 888, 890, 892, 893, 894, 895, 896, 898, 900, 902, 903, 904, 905, 907, 909, 911, 917, 919, 920, 929, 939, 942, 944, 945, 946, 948, 950, 1066, 1890, 1891, 1894, 1895, 2027, 2028, 2277, 2278		
Totales	54	36	6	8	0	53	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.34

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Jefatura del Gobierno	139, 411, 574	574				18, 411	
Total	3	1	0	0	0	2	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.35

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Sistema de Transporte Colectivo (METRO)	1108, 1757, 1996, 1997	1108, 1757, 1996, 1997	1108, 1757, 1996, 1997	1757		1108, 1757, 1996, 1997	
Total	4	4	4	1	0	4	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.36

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM)	624, 633, 648, 652, 654, 655, 657, 668, 670, 673, 675, 676, 677, 684, 692, 693, 710, 715, 723, 725, 728, 734, 735, 736, 738, 742, 744, 745, 747, 748, 750, 755, 759, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 841	624, 633, 648, 650, 657, 668, 670, 723, 725, 728, 736, 738, 754, 767, 772, 773, 774, 775, 776, 778, 780	624, 633, 648, 650, 657, 668, 670, 723, 725, 728, 736, 738, 754, 767, 772, 773, 774, 775, 776, 778, 780	624, 633, 648, 650, 657, 668, 670, 723, 725, 728, 736, 738, 754, 767, 772, 773, 774, 775, 776, 778, 780	624, 633, 648, 650, 657, 668, 670, 723, 725, 728, 736, 738, 754, 767, 772, 773, 774, 775, 776, 778, 780	8, 494, 652, 654, 655, 656, 666, 670, 673, 675, 677, 684, 692, 710, 715, 732	8, 494, 652, 654, 655, 656, 666, 670, 673, 675, 677, 684, 692, 710, 715, 732	
Total	52	21	39	5	23	21	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.37

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	348, 1062, 1063, 1760, 1761, 1762, 1763, 2172	1062, 1063, 1760, 1761, 1762, 1763, 2172	1062, 1063, 1760, 1761, 1762, 1763, 2172	348, 1062, 1063, 1760, 1761, 1762, 1763, 2172		1062, 1063, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 2172	
Total	8	7	7	8	0	8	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.38

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	242, 243, 247, 786, 1061, 1324, 1824, 1825, 1826, 1830, 1831, 1850, 1851, 1853, 1865, 1868, 1869, 1870, 1876, 1881, 1897, 2254, 2255, 2256, 2258, 2260, 2261, 2263, 2264, 2266, 2270, 2283, 2299, 2372	786, 2258	786, 1061, 1324, 1824, 1825, 1826, 1830, 1831, 1850, 1851, 1853, 1865, 1868, 1869, 1870, 1876, 1881, 1897, 2254, 2255, 2256, 2258, 2260, 2261, 2263, 2264, 2266, 2270, 2283, 2299, 2372	786, 1061, 1324, 1824, 1825, 1826, 1831, 1851, 1853, 1865, 1868, 1869, 1870, 1876, 1881, 1897, 2254, 2255, 2256, 2258, 2260, 2261, 2263, 2264, 2266, 2270, 2283, 2299, 2372	786, 1061, 1324, 1824, 1825, 1826, 1831, 1851, 1853, 1865, 1868, 1869, 1870, 1876, 1881, 1897, 2254, 2255, 2256, 2258, 2260, 2261, 2263, 2264, 2266, 2270, 2283, 2299, 2372		308, 786, 846, 1826, 1830, 2260, 2270, 2283	
Totales	33	2	27	8	0	8	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.39

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Secretaría de Educación del Distrito Federal	23, 26, 969, 1002, 1008, 1009, 1020, 1027, 1056, 1057, 1059, 1060, 1067, 1068, 1069, 1427, 1428, 1533, 1547, 1572, 1573, 1575, 1578, 1602, 1613, 1683, 1684, 1685, 1687, 1901, 1903, 2092, 2194, 2195, 2198	26, 969, 1009, 1020, 1060, 1067, 1068, 1428, 1547, 1572, 1573, 1575, 1602, 1613, 1683, 1684, 1685, 1687, 1903, 2092, 2194, 2195, 2198	26, 969, 1009, 1020, 1060, 1068, 1428, 1547, 1572, 1573, 1575, 1602, 1613, 1683, 1684, 1685, 1687, 1903, 2092, 2194, 2195, 2198	23, 26, 969, 1009, 1020, 1060, 1068, 1428, 1547, 1572, 1573, 1575, 1602, 1613, 1683, 1684, 1685, 1687, 1903, 2092, 2194, 2195, 2198	23, 26, 969, 1009, 1020, 1060, 1068, 1428, 1547, 1572, 1573, 1575, 1602, 1613, 1683, 1684, 1685, 1687, 1903, 2092, 2194, 2195, 2198		23, 26, 969, 985, 1002, 1008, 1009, 1020, 1027, 1056, 1057, 1059, 1060, 1069, 1427, 1428, 1533, 1575, 1578, 1683, 1901, 1903, 2194	
Total	35	23	13	16	0	23	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.40

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	351, 500, 517, 519, 634, 638, 640, 681, 719, 720, 722, 790, 792, 799, 812, 815, 845, 865, 879, 901, 904, 912, 924, 926, 928, 929, 938, 943, 2131, 2173, 2192	500, 519, 634, 640, 799, 799, 901, 924, 943	351, 517, 519, 638, 640, 681, 719, 720, 722, 790, 792, 799, 812, 815, 845, 865, 879, 901, 904, 912, 924, 926, 928, 929, 938, 943, 2131, 2173, 2192	351, 517, 634, 638, 641, 719, 720, 722, 790, 795, 799, 812, 815, 845, 865, 879, 901, 904, 912, 924, 926, 928, 929, 938, 2131, 2173, 2192	351, 517, 634, 638, 641, 719, 720, 722, 790, 795, 799, 812, 815, 845, 865, 879, 901, 904, 912, 924, 926, 928, 929, 938, 2131, 2173, 2192		23, 45, 351, 517, 634, 719, 720, 799, 901, 924, 926, 928	
Total	31	9	27	27	0	12	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.41

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	595, 2130			595		2130	
Total	2	0	0	1	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.42

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Secretaría de Gobierno del DF	13, 50, 60, 65, 69, 128, 161, 162, 200, 315, 316, 348, 349, 374, 398, 399, 400, 405, 414, 417, 442, 464, 467, 475, 477, 481, 510, 688, 689, 694, 700, 789, 790, 791, 795, 797, 799, 802, 824, 828, 923, 1102, 1103, 1104, 1409, 1647, 1655, 1656, 1657, 1658, 1660, 1662, 1795, 1796, 1797, 1799, 1800, 1802, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1811, 1812, 1813, 1860, 1880, 1922, 2074, 2124	13, 50, 60, 65, 69, 161, 162, 200, 315, 316, 348, 349, 374, 398, 399, 400, 405, 417, 442, 464, 467, 475, 477, 481, 510, 688, 689, 694, 700, 789, 790, 791, 795, 797, 799, 802, 824, 828, 923, 1102, 1103, 1104, 1409, 1647, 1655, 1656, 1657, 1658, 1660, 1662, 1795, 1796, 1797, 1799, 1800, 1802, 1804, 1805, 1806, 1807, 1809, 1811, 1812, 1813, 1860, 1880, 1922, 2074, 2124	13, 50, 60, 65, 69, 161, 162, 200, 315, 316, 348, 349, 374, 398, 399, 400, 405, 417, 442, 464, 467, 475, 477, 481, 510, 688, 689, 694, 700, 789, 790, 791, 795, 797, 799, 802, 824, 828, 923, 1102, 1103, 1104, 1409, 1647, 1655, 1656, 1657, 1658, 1660, 1662, 1795, 1796, 1797, 1799, 1800, 1802, 1804, 1805, 1806, 1807, 1809, 1811, 1812, 1813, 1860, 1880, 1922, 2074, 2124	13, 50, 60, 65, 69, 161, 162, 1647	85, 128, 161, 399, 414, 1647, 1680, 1813		85, 161, 216, 399, 442, 467, 519, 688, 760, 923, 1104, 1407, 1409, 1414, 1647, 1680, 1813	
Totales	73	67	67	2	15	17	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.43

Ente Implementador	Base de datos general (A Identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia
Secretaría de Protección Civil	875, 961, 964, 972, 976, 1522	961, 964, 972, 976, 1522	961, 964	875		961, 964, 972, 976	
Total	7	6	2	1	0	4	0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.44

Ente Implementador	Base de datos general (LA identificadas)	Anexo III (2011)	Anexo VI (2012)	Anexo VIII (2013)	MPP 2011	MPP 2012	Transparencia	
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	109, 105, 106, 108, 1016, 1070, 1071, 1072, 1074, 1075, 1076, 1078, 1094, 1095, 1097, 1099, 1100, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1122, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1144, 1154, 1158, 1248, 1249, 1250, 1429, 1443, 1445, 1458, 1459, 1480, 1549, 1552, 1554, 1558, 1703, 1706, 1709, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1728, 1729, 1730, 1790, 1883, 1942, 1943, 2031, 2096, 2233, 2235, 2240, 2245, 2246, 2291	105, 1016, 1070, 1071, 1074, 1075, 1076, 1095, 1097, 1099, 1115, 1116, 1117, 1118, 1120, 1122, 1129, 1131, 1132, 1135, 1136, 1137, 1138, 1144, 1154, 1158, 1248, 1249, 1250, 1429, 1443, 1445, 1458, 1459, 1480, 1549, 1552, 1554, 1558, 1703, 1706, 1709, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1718, 1719, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1728, 1729, 1730, 1790, 1883, 1942, 2233, 2235, 2240, 2245, 2246, 2291	105, 1016, 1070, 1075, 1076, 1095, 1097, 1099, 1115, 1116, 1117, 1118, 1120, 1122, 1129, 1131, 1132, 1135, 1076, 1095, 1097, 1099, 1115, 1116, 1117, 1118, 1120, 1122, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1144, 1154, 1158, 1248, 1249, 1250, 1429, 1443, 1445, 1458, 1459, 1480, 1549, 1552, 1554, 1558, 1703, 1706, 1709, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1718, 1719, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1728, 1729, 1730, 1790, 1883, 1942, 2233, 2235, 2240, 2245, 2246, 2291			264, 1072, 1075, 1076, 1078, 1094, 1095, 1097, 1099, 1100, 1115, 1116, 1119, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1137, 1138, 1150, 1157, 1248, 1450, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1555, 1716, 1717, 1719, 1724, 1725, 2291		
Total	89	67	60	0	0	36	0	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.45

Entes implementadores	Total de LA en base de datos sin repetir	Anexo III (2011) LA	LA Anexo III no están base de datos	Anexo VI (2012) LA	LA Anexo VI no están base de datos	Anexo VIII (2013) LA	LA Anexo VIII no están base de datos	LA en MPP (2011)	LA MPP 2011 no están base de datos	LA en MPP (2012)	LA MPP 2012 no están base de datos
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	121	21	-	39	2	5	-	19	4	17	4
Secretaría de Obras y Servicios	42	7	2	7	11	2	1	-	-	4	11
Procuraduría Social	22	-	2	1	2	1	2	-	-	-	7
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	14	5	-	4	-	2	1	-	-	2	1
Delegación Tlalpan	183	24	8	68	26	6	4	-	-	-	-
Secretaría del Medio Ambiente	140	5	1	33	4	9	2	-	-	25	3
Consejo de Evaluación del desarrollo Social en el Distrito Federal	4	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	4	3	-	3	-	-	-	-	1	-	1
Delegación Gustavo A. Madero	183	9	7	-	-	17	18	-	-	-	-
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	287	260	5	-	-	3	-	-	-	39	3
METROBÚS	1	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-
Delegación Cuauhtémoc	183	2	-	7	3	5	-	-	-	-	-
Secretaría de Salud del Distrito Federal	356	44	2	68	2	42	2	-	-	65	3
Delegación Venustiano Carranza	183	5	1	93	35	24	12	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Social	116	20	14	39	18	-	-	34	10	-	-
Delegación Coyoacán	183	57	20	145	73	7	3	-	-	-	-
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	68	6	-	19	-	3	-	-	-	5	4
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	103	9	4	27	-	27	-	-	-	10	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	61	16	27	20	31	6	7	-	-	13	15
Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación	20	-	-	-	-	4	6	-	-	-	-
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	43	3	-	9	-	-	-	-	-	-	4
Red de Transporte de Pasajeros	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	15	-	-	1	1	2	5	-	-	-	-
Secretaría de Turismo	3	3	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Secretaría de Educación del Distrito Federal	259	23	-	13	-	16	-	-	-	20	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV.46

Entes implementadores	MN	CC	SPDHDF	Avance de la Implementación (Frac. XIV)
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	NO	NO	NO	SI
Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal	NO	NO	NO	NO
Delegación Coyoacán	NO	NO	NO	NO
Delegación Cuauhtémoc	SI	SI	NO	NO
Delegación Gustavo A. Madero	NO	NO	NO	NO
Delegación Tlalpan	NO	SI	NO	SI
Delegación Venustiano Carranza	NO	NO	SI	SI
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	SI	NO	NO	NO
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	NO	NO	NO	NO
Instituto del Deporte del Distrito Federal	NO	NO	SI	NO
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	NO	NO	SI	SI
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones del Distrito Federal	NO	NO	NO	NO
METROBÚS	SI	NO	SI	SI
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	SI	SI	NO	SI
Procuraduría Social del Distrito Federal	SI	NO	SI	NO
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	NO	NO	SI	SI
Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	NO	NO	SI	NO
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	NO	NO	NO	SI
Secretaría de Educación del Distrito Federal	SI	SI	NO	SI
Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	NO	NO	SI	NO
Secretaría de Salud del Distrito Federal	NO	SI	SI	NO
Secretaría de Turismo del Distrito Federal	NO	SI	SI	NO
Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	NO	SI	SI	NO
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	NO	NO	NO	NO
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	NO	SI	NO	NO

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos programáticos y presupuestarios

Anexo IV. 47

Ente	I. Informe de Gestión 2006-2012 Acciones realizadas para el PDHDF	II. LA asignadas.	III. LA con Presupuesto	IV. Informes Enviados a la SF relacionado con el PDHDF	V. LA Realizadas Sin Presupuesto	VI. MN, Armonización y Cambios Internos con Respecto al PDHDF	VII. Cursos de Capacitación en DDHH
SACM							16
SOBSE							
PROSOC	R= De acuerdo al POA 2011 y 2012, las acciones que implican al PDHDF son: 1. Talleres DESCA y Convivencia Solidaria, 2. Visitas Guiadas, 3. Jornadas Comunitarias, 4. Programa de fortalecimiento de derechos de las mujeres, 5. Promoción de igualdad de género.	**726, 729, 840, 848, 851, 862, 864, 872, 917, 919, 921, 928, 941, 949, 950, 951, 1050, 1299, 1406, 1580, 1581, 2178 y 2302. Total: 23 LA	**279, 941, 949, 950. Total 4 LA	**Los informes que se anexan corresponden a la cuenta pública de 2010, por lo cual esta información no es comparable con los años 2011 y 2012 que son sobre los que nos están reportando	R= Las acciones de Queja del programa de Orientación Atención de quejas ciudadanas promueve fundamentalmente el derecho a la información y a la inconformidad, a la exigibilidad de sus derechos ciudadanos.	*Modificaciones en 2011 a Ley de Propiedad de Inmuebles en Condominio del Distrito Federal * En julio de 2012 creación la nueva estructura orgánica para atender de forma específica los problemas condominiales, contar con un área especializada en la queja administrativa, avanzar como defensores sociales del ciudadano.	R= El personal de la dependencia se ha incorporado a los cursos y talleres que se ofrecen a la ciudadanía y en particular en la Subprocuraduría de Derechos Económicos, sociales, Culturales y Ambientales ha realizado en el 2012 una intensa labor de capacitación en Derechos Humanos y DESCA al personal encargado de facilitar las actividades educativas a fin de mantenerlo actualizado y pueda proporcionar un servicio de calidad a los distintos grupos sociales.
ICYT	R= En el Informe de Gestión del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (2007-2012) que obra en nuestros archivos, no aparecen referencias de manera específica las acciones en materia de derechos humanos. Sin embargo, dentro de las LA del ICYT DF enlazadas al Programa General de Desarrollo del DF se llevaron a cabo programas que abarcaron rubros de medio ambiente, salud y educación, vinculados a LA (medio ambiente sano; agua; vivienda, educación y trabajo)	**549, 631, 659, 734, 848, 850, 1037, 648, 651, 653, 735, 766, 1125 y 1375. Total: 14 LA		* Anexa Presupuesto de Egresos 2011 y 2012	R= Las acciones realizadas se ligaron a proyectos, programas o investigaciones que el Instituto tenía ya en desarrollo, en el marco de las funciones, atribuciones y objetivos que le competen en materia de ciencia y tecnología. Si bien no fue posible detectar los montos presupuestales asignados para cada acción, fueron incluidas de manera general. Las partidas presupuestales en las que se habrían incluido las acciones corresponderían a los capítulos 3000 y 4000	R= En el periodo comprendido no se realizaron cambios en el marco legal del ICYT DF ni en su normatividad interna	R= En junio de 2011 se giró un oficio desde la Dirección General del ICYT en el cual solicitó a todos los directores, subdirectores, jefes de unidad departamental y homologos de la estructura del ICYT DF realizar el curso a distancia Conociendo los Derechos Humanos, el diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. La estructura del Instituto es de 70 personas de estructura
Delegación Tlalpan	* No incluyen respuesta a este apartado ni copias del informe de gestión. Además la información que presentan viene con el logo de la Delegación Magdalena Contreras.	** No existe una respuesta específica para esta sección. El ente envía una copia del informe 2011 enviado a Subsecretaría de Gobierno del DF, donde aparecen 293 LA asignadas (no repetidas) al ente	** No existe una respuesta específica para esta sección. El ente envía una copia del informe 2011 enviado a Subsecretaría de Gobierno del DF, donde aparecen 293 LA asignadas (no repetidas) al ente	* No incluyen respuesta a este apartado ni copias de informes	** 44 LA. No incluyen respuesta a este apartado	* No incluyen respuesta a este apartado	* No incluyen respuesta a este apartado de manera puntual. Sin embargo se indica que para 40 LA se llevaron a cabo cursos de capacitación
SMA	R= Por insturcciones del Lic. Roberto Sanciprian Plata, Director Ejecutivo, informo a ustedes que el día de la fecha se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1572, el "Acuerdo por el que se informa el cambio de domicilio oficial y la suspensión de los terminos y plazos, única y exclusivamente para la recepción de todo tipo de trámites y documentos referentes o relacionados con los procedimientos que trámitan y actos que emiten la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, la Dirección General de Regulación Ambiental, la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas y la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12. (se proporciona link para verificar documento).						
Evalua-DF	*Se anexa Informe de Gestión 2006-2012 en medio magnético, formato PDF	**1141 y 2013	**1141	R=Se anexa en medio impreso la información correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012.	R= El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal para los ejercicios 2011 y 2012, no realizó acción alguna sin presupuesto.	R= Este consejo desde el punto de vista jurídico no ha hecho ninguna adecuación al marco legal, no obstante se siguen la política emitidas por la administración pública en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	**2

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por los entes implementadores.

Nota: * Observaciones

** Resultado Análisis

R= Respuesta Textual

Anexo IV. 47 Continuación

Ente	I. Informe de Gestión 2006-2012 Acciones realizadas para el PDHDF	II. LA asignadas.	III. LA con Presupuesto	IV. Informes Enviados a la SF relacionado con el PDHDF	V. LA Realizadas Sin Presupuesto	VI. MN, Armonización y Cambios Internos con Respecto al PDHDF	VII. Cursos de Capacitación en DDHH
IDDF		**423, 984, 1224, 1226. Total: LA 4	*Existe una confusión entre el Programa de Derechos Humanos y las acciones destinadas para igualdad de Género, de hecho lo que se nos reporta por parte del IDDF en cuanto a presupuesto no es para el PDHDF sino para igualdad de género			*Al revisar la información que se presenta sobre MN y cambios internos para armonizar con el PDHDF, se encontró que no existe ningun tipo de cambio y sobre todo que no se mencionan la LPDHDF en el MN que se nos envía.	*Se envía información sobre dos capacitaciones, pero ninguna de las dos tiene relación con derechos humanos
Delegación Gustavo A. Madero	* No incluyen respuesta a este apartado ni copias de informes	**En 2012 se trabajaron: 34, 851, 683, 1522, 861, 1096, 1178, 978, en 2011 se trabajaron: 5, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 59, 62, 64, 66, 67, 69, 75, 76, 85, 554, 988, 1522, 2126.	**En 2011: 1152, y en 2012: 34, 851, 683, 1552, 861, 1096, 1178, y 978.	*Envían copia de formatos denominados SPDHDF correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, los cuales se incluyen en el informe trimestral de avances y resultados	**5,34, 43, 44, 45, 46, 47, 59, 62, 64, 66, 67, 69, 75, 76, 85, 554, 988. Total: LA 18	* No incluyen respuesta a este apartado ni copias de informes	* No incluyen respuesta a este apartado ni copias de informes
PGJDF	R= La documentación que se relaciona con el Informe de Gestión de la Administración Pública del Distrito Federal de los años 2006 al 2012, los informes enviados a la Secretaría de Finanzas referente al ejercicio del gasto relacionado con la línea de acción del Programa, y la relación de las líneas de acción que se hayan realizado sin presupuesto, no se tienen disponibles .	**285	**211, 233, 1786,	*Envían SPDHDF con información de 2012 , sobre 3 LA: 211, 233 y 1786. La parte de Indicadores de derechos humanos.	*NO se tiene esta información	**Acuerdo A/018/2009 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establece la obligatoriedad para que las diferentes áreas de esta Procuraduría cumplan con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	**22
METROBÚS	*Si se cuenta con el Informe de Gestión en el cual se informa sobre la única LA 2173	**2173	**2173	R= Se envía en medio magnetico los informes antes mencionados correspondientes a 2011 y 2012.	R= No aplica	R= No aplica	R=La Subsecretaría de Gobierno organizó un curso relacionado con este tema, en el cual asistieron dos servidores públicos
Delegación Cuauhtémoc			**626, 1109, 113, 861, 1580, 626, 1109, 113, 861, 554, 930, 961, 1105, 1225,	*Envían copia de formatos denominados SPDHDF correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, los cuales se incluyen en el informe trimestral de avances y resultados	R= No hay líneas de acción realizadas sin presupuesto		** 9

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por los entes implementadores.

Nota: * Observaciones

** Resultado Análisis

R= Respuesta Textual

Anexo IV. 47 Continuación

Ente	I. Informe de Gestión 2006-2012 Acciones realizadas para el PDHDF	II. LA asignadas.	III. LA con Presupuesto	IV. Informes Enviados a la SF relacionado con el PDHDF	V. LA Realizadas Sin Presupuesto	VI. MN, Armonización y Cambios Internos con Respecto al PDHDF	VII. Cursos de Capacitación en DDHF
Secretaría de Salud-DF	Por lo que hace al informe de Gestión de la Administración Pública del Distrito Federal 2006-2012, donde se especifiquen las acciones realizadas para ejecutar el PDHDF, en el rubro 6.5.4 "Programas Sociales", en el numeral 6.5.4.17 denominado "Derechos Humanos" a fojas 702 a 704 del mismo se encuentran descritas las acciones que en materia de derechos humanos ha emprendido esta Secretaría, referente al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se especifican las 130 líneas de acción que se están implementando, asimismo refiere que afecto de dar cumplimiento con el PDHDF, se dará seguimiento para que las Direcciones Generales y Ejecutiva implementen las Líneas de acción pendientes e informen los avances de las ya implementadas.	La Secretaría de Salud no cuenta con una sistema que permita conocer el presupuesto devinido y la implementación de cada línea del PDHDF, así como la evolución del mismo.	En 2011: 1446, 1360, En 2012: 1154, 1291, 1467, 2394, 1307, 1368, 1204, 1308, 1356, 1360, 1205, 1182, 1272, 1193, 1181, 1185, 1386, 1180, 1181, 1262, 1289, 1181, 1386, 1185, 1181, 1386, 1185, 1203, 1204, 1360, 1361, 1379, 363, 364, 365, 369, 370, 372, 375, 377, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 392, 394, 394, 395, 396, 1180, 1301, 2102, 2103, 1221, 1219, 1220, 1272, 1186, 1286, 1188, 1277, 1354, 1469, 1912, 1968, 1563, 1181, 1563, 1612, 1198, 1205, 2042, 1290. Total de LA 80, sin repetir 65			Nos envían la respuesta de su marco normativo destacando los cambios que se han realizado a las dierentes Leyes que los enmarcan, pero no se especifica como es que ellos han armonizado estos cambio hacia su interior y como se ha armonizado su normatividad interna con respecto al PDHDF	97 Cursos de Capacitación Impartidos.
Delegación Venustiano Carranza	* No envían Informe de Gestión de la Administración Pública del Distrito Federal 2006-2012 donde se especifiquen las acciones realizadas para ejecutar el PDHDF		R= En relación con la información solicitada en el punto marcado con el número 3 de su oficio esta se encuentra concentrada en los cuestionarios antes citados, y la misma guarda relación con su requerimiento de información señalado en el punto número 5 de su diverso.			R= Las acciones que se han llevado a cabo en este Órgano Político Administrativo en materia de derechos Humanos se encuentran ajustadas a los lineamientos establecidos en dicho programa, teniendo como eje rector los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente las hipótesis normativas previstas en los artículos 1 y 120 Apartado C, Base Tercera en relación con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública y su Reglamento Interior, todos de observancia vigente en esta Ciudad Capital, el Manual Administrativo en su parte de Organización de est Órgano Político Administrativo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 06	** 36
Secretaría de Desarrollo Social	R= El Informe de Gestión que fue mandado por la Contraloría General mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 29 de diciembre de 2010, no considera algún apartado específico referente al rubro que se solicita.	** EN 2011: 63 LA sin repetir Y EN 2012: 62 LA sin repetir	** Solo se informan con presupuesto algunas LA de 2012: 9, 78, 897, 950, 1049, 1477, 1710, 1770, 1975, 2292.		** Solo se tiene información disponible para 2012: 20, 141, 176, 246, 1049, 1312, 1388, 1407, 1461, 1474, 1477, 1479, 1507, 1510, 1535, 1591, 1608, 1753, 1787, 1828, 1831, 1832, 1838, 1840, 1869, 1878, 1916, 1923, 1925, 1927, 1928, 1933, 1938, 1939, 1945, 1962, 1974, 1981, 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2017, 2019, 2029, 2055, 2064, 2086, 2087, 2123, 2128, 2269, 2292, 2394.	R= Se envía en forma impresa el oficio donde se precisa los cambios de normatividad interna en materia de derechos Humanos, se encuentra en proceso de incorporación al Manual Administrativo en su parte de Organización, mismo que se está elaborando para presentarlo ante la Contraloría General del Distrito Federal y si Coordinación General de Modernización Administrativa, para su autorización y registro correspondiente. * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO).	** 4
Delegación Coyoacán	R= Se envía en forma impresa y magnética * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO)	R= Se envía en forma impresa y magnética * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO)	R= Se envía en forma impresa y magnética * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO)	R= Se envía en forma impresa y magnética * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO)	R= Se envía en forma impresa y magnética * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO)	R= Se envía en forma impresa el oficio donde se precisa los cambios de normatividad interna en materia de derechos Humanos, se encuentra en proceso de incorporación al Manual Administrativo en su parte de Organización, mismo que se está elaborando para presentarlo ante la Contraloría General del Distrito Federal y si Coordinación General de Modernización Administrativa, para su autorización y registro correspondiente. * (NO SE CUENTA CON EL ARCHIVO).	** 8
INJUVE	Entregan copia impresa del Informe de Gestión 2006-2012. ** NOTA: En el Informe de Gestión no aparecen especificadas las acciones realizadas para ejecutar el PDHDF	** 85 LA	** 1121	R= Se envían de forma electrónica	** 1121, 1397, 1560, 1605, 1611, 1612, 1613, 1661, 1666, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1684, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1710, 1711, 1712, 1713, 1718, 1719, 1720, 1724 1725, 1726, 1728, 1729, 1730, 1752, 1753 1754, 1756, 1761, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1780, 1783, 1785, 1786, 1787, 1788, 1792, 1810, 1814, 1815, 1818, 1819, 1820, 2091	R= Ley del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal. Fecha de publicación: 25 de julio de 2000. Publicación de la última reforma: 27-07-2011. Cabe mencionar que se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa de ley de la persona joven de la Ciudad de México, en la cual se aborda la armonización de tratados internacionales y marcos nacionales con la ley en materia de juventud.	** 4

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por los entes implementadores.

Nota: * Observaciones

** Resultado Análisis

R= Respuesta Textual

Anexo IV. 47 Continuación

Ente	I. Informe de Gestión 2006-2012 Acciones realizadas para el PDHDF	II. LA asignadas.	III. LA con Presupuesto	IV. Informes Enviados a la SF relacionado con el PDHDF	V. LA Realizadas Sin Presupuesto	VI. MN, Armonización y Cambios Internos con Respecto al PDHDF	VII. Cursos de Capacitación en DDHH
SEDUVI	R= Se concluyeron y publicaron en la Gaceta Oficial del DF por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales): 11 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y 3 Programas Parciales de Desarrollo Urbano	** LA: 40, Sin repetir: 35.	** 65, 795, 924, 799, 812, 815, 845, 904, 865, 912, 926, 351, 2131, 2173, 2192, 634, 638, 719, 720, 685, 722, 517, 790, 795. Total LA: 24	R= Se anexan los formatos con los que se dio seguimiento a las líneas de dicho Programa en 2012, mismos que forman parte del Informe Trimestral de Avance Programático de esta Secretaría, enviado a la Secretaría de Finanzas. Cabe mencionar que dichos formatos se incluyeron a partir del 3er trimestre de 2012 (Anexo 5: 35 hojas impresas)		R= En cuanto a la legislación y normatividad del ente en materia de Derechos Humanos, se adjunta material que se considera fue desarrollado, modificado y publicado en materia de desarrollo urbano y vivienda entre 2010 y 2012, relativo a las reformas a las Normas de Ordenación Territorial, específicamente a las normas 26 y 29, respectivamente.	** 19
DIF-DF	Entregan copia en formato electrónico del Informe de Gestión 2006-2012. ** NOTA: En el informe de Gestión aparecen especificadas las acciones realizadas para ejecutar el PDHDF, además se adjuntan 3 documentos en los cuales se especifican la vinculación de las LA con acciones del DIF.	** 67 LA, Sin repetir: 59		R= Presupuesto destinado al DIF-DF, en este apartado se anexan los formatos autorizados de la Evaluación Programática Presupuestal de Actividades Institucionales, remitidos a la Secretaría de Finanzas de los años 2010, 2011, 2012. Adicionalmente se adjuntan los Ateproyectos de Presupuesto de Egreso con Formatos de Política Pública en donde se desglosan las metas físicas y los objetivos de las actividades institucionales de los años 2010, 2011 y 2012.		* El marco legal se fundamenta en: Decreto de creación del DIF, estatuto orgánico DIF-DF, Manual de administración DIF-DF, - normatividad interna DEAPD, Reglas de Operación de Programas Sociales (2010-2013)	** 5
COPRED	R= El informe NO ha sido publicado en los sitios del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, me permito hacerle entrega de un ejemplar de nuestro informe 2012, que contiene la referencia de todas las actividades desarrolladas en nuestro primer año de trabajo.	** 1, 2, 3, 8, 9, 16, 7, 9. Total: 8 LA	** 1, 2, 3, 8, 9, 16, 7, 9. Total: 8 LA		** 34, 42, 1920, 2008, 2012, 2015, 2017. Total de LA: 7		** 1
IAAM-DF	R= Durante la Gestión gubernamental de 2006-2012, Instituto para la tención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal inicia su participación en el evento de presentación del Diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad de México, realizado en las instalaciones de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México (FLACSO) en 2008; derivado de lo anterior se incorporó en la elaboración del Programa que fue publicado en 2009. A partir de ese momento el Instituto realizó diversas acciones para darlo a conocer, entre ellas la presentación ante el pleno del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, incorporándolo como eje rector de las actividades de los Grupos de Trabajo de dicho Consejo. Adicionalmente se designó a la Coordinadora de Gerontología como Enlace de Derechos Humanos, C. Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito; la JUD de Recursos Materiales como Enlace Administrativa, Lic. Leticia Castillo Lara, quienes participaron en los siguientes cursos: "Curso básico de programación, presupuestación e implementación desde el enfoque de derechos humanos", como parte	** 44 LA	** 2071, 2072, 2075, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2085, 2089, 2101, 2108, 2113, 2116, 2122, 2126, 2129, 2131, 2133, 2136, 2117, 2123, 2127, 2091, 2149, 2298. Total de LA 28		** 243, 247, 1056, 1397, 1413, 2075, 2076, 2077, 2078, 2080, 2081, 2082, 2083, 2085, 2086, 2088, 2089, 2091, 2099, 2101, 2106, 2108, 2113, 2116, 2122, 2123, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2131, 2132, 2133, 2135, 2136, 2149, 2297. Total de LA: 38		
RTP	R= Las líneas de acción asignadas a este Organismo no se encuentran vinculadas con las funciones que desempeña ni con las actividades institucionales, por lo cual la ejecución del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) no se ve reflejado dentro del informe de gestión	** 2173, 1411, 1998. Total de LA: 3		R= Se anexa copia de los oficios con números de referencia RTP/DG/1708/2011, RTP/DG/1710/2011, RTP/DG/1856/2011, RTP/DF/0248/12 Y RTP/DF/912/12.	R= De las LA asignadas no se realizó ninguna actividad sin presupuesto.		** 70

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por los entes implementadores.

Nota: * Observaciones

** Resultado Análisis

R= Respuesta Textual

Anexo IV. 47 Continuación

Ente	III. Informe de Gestión 2006-2012 Acciones realizadas para el PDHDF	II. LA asignadas.	III. LA con Presupuesto	IV. Informes Enviados a la SF relacionado con el PDHDF	V. LA Realizadas Sin Presupuesto	VI. MN, Armonización y Cambios Internos con Respecto al PDHDF	VII. Cursos de Capacitación en DDHH
IAPA		** 1231, 2045, 315, 1459, 1741, 1740, 2045, 1740, 1236. Total de LA: 9	** 1231, 2045, 315, 1459, 1741, 1740, 2045, 1740, 1236. Total de LA: 9		R= No se llevaron líneas de acción sin presupuesto		** 1
SECTUR	*Respecto al Informe de Gestión 2006-2012, se informan muchas actividades y acciones que se han realizado por parte de la Secretaría de Turismo, también actividades en las que a interactuado con otras instituciones.	**Año 2012: LA 1181, 2370, 2387, Año 2011: LA 1181, 2370, 2387.	R= Según la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración de esta Secretaría de Turismo: No existe Presupuesto asignado	R= Durante el Ejercicio Fiscal 2011, se entregó en el mes de marzo a la Dirección de Integración de Cuenta Pública, un informe sobre la implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos, designadas a la Secretaría de Turismo.	R= La única línea de acción que se llevó a cabo fue el Convenio de Colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para Combatir la Explotación Sexual Comercial Infantil. * No se especifica cual es esta LA	* Se mencionan las atribuciones que su marco legal le otorga la SECTUR así como las definiciones de las acciones que se asocian a las atribuciones	** 4
Secretaría de Educación	* No hay una respuesta específica		** En 2012: LA 1009, 1060, 1685, 1903, 2194, 1428, 1683, 1068, 969, 1020, 1687, 1533. Total: 12 LA En 2011: LA 1060, 1020, 1533, 2194. Total: 4 LA	* Si se remiten los informes enviados a la Secretaría de Finanzas, es de donde se sacó la información.		* No hay una respuesta específica	* No hay una respuesta específica

Fuente: Elaboración propia con datos reportados por los entes implementadores.

Nota: * Observaciones

** Resultado Análisis

R= Respuesta Textual